

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y diez minutos del día once de enero de dos mil dieciocho, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO
DON ANTONIO MIGUEL PÉREZ-GODIÑO PÉREZ
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN
DON JAVIER ABREU RODRIGUEZ
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN (urgencia 1)
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA
DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

Asiste don Sergio Prieto Galván, Secretario General del Pleno Accidental de la Corporación.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Buenas tardes, damos, sesión, inicio a la sesión ordinaria a celebrar hoy, once de enero a las dieciséis horas en primera convocatoria.

I.-PARTE DECISORIA:

PUNTO 1.- URGENCIAS.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a plantear en la parte decisoria urgencias y hay presentadas... Hay, de relación de urgencias del Pleno Ordinario hay tres. Hay una cuarta que el Secretario ha estimado que no reúne los requisitos y, por lo tanto, entiende que no hay, que no es urgencia, que es... Está la moción suscrita por doña Teresa Berástegui Guigou, Javier Abreu, Yeray Rodríguez, Juan Luis Herrera, Idaira Afonso de Martín, María José Roca Sánchez, don Santiago Pérez, para tratar la situación en la que se encuentra la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. Una segunda

propuesta de la señora Concejal Delegada de Hacienda y Servicios Económicos, de Ordenación del Territorio y Patrimonio Histórico Artístico, relativa a proyecto de modificación menor del Plan General de Ordenación para la limitación de los uso de estaciones instalaciones de gas natural. Y una tercera, moción de urgencia suscrita por don Rubens Ascanio, doña Fátima González, doña Idaira Afonso de Martín, don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede; don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular; doña Carmen Julia Pérez García, del Grupo Municipal por Tenerife Nueva Canarias; doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Municipal Mixto, para depurar las responsabilidades políticas ante la mala gestión de las fiestas populares. La cuarta moción, que entró esta mañana a las dos, según me dice el Secretario no reúne los requisitos para entenderse que es abordar en este Pleno, porque no consta que sea de urgencia y, por lo tanto, ha entendido que va para el siguiente Pleno y es una moción ordinaria. Eso es lo que me ha planteado. Entonces, que es, perdón, perdón, la que ha presentado don Fernando Gortázar, del Grupo Municipal Ciudadanos; doña María José Roca, del Grupo Municipal de Unid@s se puede; don Santiago Pérez, don Juan Luis Herrera y doña Carmen Julia Pérez, del Grupo Municipal de Por Tenerife, y don Javier Abreu y Yeray Rodríguez. Es sobre unas, viene el título, sobre unas declaraciones del Presidente del gobierno. Por lo tanto, vamos a votar las urgencias.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, perdón. Esta moción proponiendo que el Pleno del Ayuntamiento de La Laguna declare inadmisibles las palabras del Presidente del Gobierno de Canarias en relación con las cifras del paro del archipiélago a finales del dos mil diecisiete, y denunciar la precariedad laboral y el deterioro de las condiciones laborales en una época con cifras récord en nuestra principal actividad económica, ¿esta no la van, no se, no se propone por la Alcaldía que votemos la urgencia?

Interviene el señor Alcalde: No, es que el Secretario el informe que, lo que me ha dicho verbalmente es que no reúne los requisitos para la declaración de urgencia. Por lo tanto, entiende que es una moción ordinaria y va al siguiente Pleno, porque hay.... Bueno, lo puede plantear el propio Secretario.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Me gustaría que lo explicara el señor Secretario. Me gustaría que lo explicara.

Interviene el señor Alcalde: Por supuesto, sí, sí, mejor con sus palabras.

Interviene el señor Secretario: Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos. Bueno, como ustedes bien saben porque además ya este tema ha surgido en algún Pleno anterior, para presentar una moción vía urgente una vez hecho la convocatoria del Orden del Día del Pleno tienen que cumplirse dos requisitos: uno primero, que es venga suscrita por al menos siete Concejales, y un segundo igual de importante es que el propio proponente o, en su caso, proponentes la califiquen la moción como tal, como urgente. De hecho, como ven, en las mociones anteriores, incluso del mismo Pleno de hoy, la moción, la literalidad de la moción dice "moción urgente", cosa que no ocurre en la moción que está comentando el Alcalde. El artículo noventa y siete de la Ley de Municipios de Canarias establece que en los casos de mociones presentadas una vez efectuado la convocatoria la Orden del Día, si no cumplen con esos requisitos se entenderán que pasan a la siguiente sesión plenaria, que es lo que ocurre aquí, en este caso.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sr. Alcalde, con permiso...

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí. Perdón, sí.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, vamos a ver, por lo que acabo de oír el Secretario asume la capacidad de interpretar si un asunto es urgente que no o, como mínimo, lo asocia como un requisito indispensable a que en el propio texto se califique como de urgente la moción. En mi opinión, y creo que esto además concuerda con la práctica habitual de la Corporación, la calificación sobre si es urgente o no tiene que

hacerla el Pleno, que el que vota, previo examen sobre si el tema que se propone tiene ese carácter o no. Yo voy a manifestar mi discrepancia completa con el criterio del Secretario, pero voy a dejar la moción sobre la mesa. Y hablaremos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, muchas... Sí, no es una cuestión de dejarla sobre la mesa porque no está incluido. Lo que he simplemente clarificado que, en la medida que se han presentado hoy mociones por si se entendiera, si alguien hubiese prefe..., entendiera que esa moción la consideraba como urgente, que no es urgente y, por lo tanto, va al próximo Pleno. Vamos a votar las mociones de urgencia, como hemos hecho en otras... Como hemos hecho en otras ocasiones, vamos a votar la urgencia. D. Rubens, sí.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Buenas tardes a todos y todas. Gracias, señor Alcalde. En primer lugar, me gustaría también comentar que el informe del punto referido a las instalaciones de gas natural en La Laguna, bueno, nos llegó a las dos de la tarde. Es un informe de dieciséis páginas con un contenido jurídico bastante importante. Nos gustaría pedir un tiempo para poder estudiar al cien por cien su contenido, porque nosotros al menos no tenemos a los técnicos a nuestra mano ni a nuestro servicio y necesitamos hacer esa tarea antes de emprender el debate de esa iniciativa. Si fuera posible trasladarlo a otro momento de la sesión plenaria o de, de, en una nueva sesión plenaria, lo agradeceríamos.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a votar el conocimiento de la urgencia. Lo que usted está planteando es que dejemos el tema encima de la mesa. Yo creo que cuando votemos las urgencias, que espero que se acepten todas, como viene siendo tradición por parte de todos los componentes de esta Corporación, se debata sobre lo que está planteando. Entonces, vamos a ir uno a uno, si les parece, y a partir de ahí pues ya se toma en consideración los Concejales cuál es la importancia y la relevancia de los temas que, evidentemente, si son de urgencia entiendo que tienen la trascendencia importante que han entendido cada uno de los proponentes. Vamos a votar primero la inclusión en el Orden del Día como urgencia del punto. Salvo que haya alguna oposición, votamos todos juntos, como hemos hecho en otra ocasión y... ¿Doña Teresa?

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: No, no.

Interviene el señor Alcalde: Eso, que votamos todos juntos la urgencia. ¿Votos a favor de incluir estos tres puntos en la urgencia? Bueno. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Unanimidad. Moción, por lo tanto, suscrita por doña Teresa Berástegui Guigou, don Javier Abreu Rodríguez, don Yeray Rodríguez Hernández...

Interviene la señora Concejal doña María José Roca Sánchez: Sr. Alcalde, me gustaría comentar una cosita. ¿Puedo...?

Interviene el señor Alcalde: Pero ¿sobre qué es?

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Es una cosita que quiero comentar. Si me da la palabra, tardo diez segundos en comentarlo.

Interviene el señor Alcalde: Diga.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Sí, bueno, buenas tardes a todas las personas presentes aquí hoy. Nosotros, por lo menos los grupos de la oposición, queremos mostrar nuestro rechazo de nuevo a la presencia del Concejal Zebenzú González en el Pleno hoy. Como han pedido ya la mayoría de los colectivos feministas y gran parte de la ciudadanía, deseamos fervientemente que deje su acta de Concejal de una vez por todas y que no se presente al Pleno. Por lo tanto, vamos a hacer un acto de resistencia y de rechazo a su presencia hoy aquí saliendo un minuto de la sala. Gracias.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma durante un minuto los señores Concejales de los Grupos Municipales de Unid@s se puede, del Grupo Mixto

Municipal, del Grupo Por Tenerife, Grupo Popular, y los señores Concejales no adscritos, don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

Interviene el señor Alcalde: Vale, vale, muchas gracias. A ver, por favor, he permitido esa expresión, lo compartamos o no comportamos, compartamos esa fórmula. Miren, en el primer punto que, vale, en el primer punto del Orden del Día ha habido una presentación, se ha dado un caso excepcional porque han presentado una moción por urgencia y normalmente las mociones por urgencias no tienen elementos de participación ciudadana, sin perjuicio de lo cual hemos recibido en el, dentro del plazo que establece de manera ordinaria para la participación ciudadana un documento presentado en este, en el registro de entrada del Municipio de La Laguna, presentado por don César Sierra Jorge, con un número de firmas significativas en las que solicita intervenir en el punto de urgencia que en ese momento no estaba, no tenía numeral, es el primero, en este tema. El informe de participación de los responsables, de los técnicos en esta, en este campo plantea que evidentemente la participación ciudadana requiere un número de firmas, que se reúnen ese número de firmas, pero sí es verdad que el Reglamento de Participación Ciudadana determina que cuando es un asunto particular de un colectivo determinado exige el que los firmantes al menos tengan el diez por ciento, garantizado que el diez por ciento de los firmantes son afectados por el problema. Yo sin... Bueno, y lo ha pasado a Alcaldía para que tomemos en consideración ese tema. Yo creo que no hay que mermar la participación de las intervenciones vecinales siempre que se den los requisitos. Creo que el conjunto de firmas es suficientemente numeroso. De lo que yo he podido conocer, puedo casi garantizar que cumple ese requisito del diez por ciento y, por lo tanto, no voy a negar la exposición, la participación que ha sido solicitada, sin perjuicio de que en el futuro pues sí pediría que si se dieran más circunstancias de este tipo pues que pudieran quedar acreditadas. Por lo tanto, tiene la palabra, conforme a la petición de los firmantes, para hablar en nombre de varios sindicatos, concretamente CSIF, Asipal y Comisiones Obreras, don José Luis Gutiérrez Jáimez.

Interviene el señor Concejel don Antonio Alarcó Hernández: ¿Sr. Alcalde?

Interviene el señor Alcalde: D. Antonio.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí, bueno, buenas tardes a todos...

Interviene el señor Alcalde: Lo que toma por...

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Compañeros y ciudadanos, no quiero interrumpir a nadie. A mí me da, me da la sensación de que deberíamos de, deberíamos, yo lo sugiero, ¿eh?, que recientemente fallecido un ilustre médico, un ilustre profesor, un ilustre lagunero, un Presidente de la Cortes del Parlamento canario, independientemente de la adscripción política, y yo sugeriría que tuviéramos un minuto de silencio por la muerte de don Victoriano Ríos, ilustre profesor de la Universidad de La Laguna, ilustre médico de La Laguna, y además, parlamentario, y además, Presidente del Parlamento canario, y además, político.

Interviene el señor Alcalde: Yo desde luego me sumo. ¿Hay alguna oposición a...? Bueno, pues hacemos... Si, si no, si me lo permiten... ¿D.ª Teresa?

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, señor Alcalde, simplemente decir que creo que se confundió con el nombre del que...

Interviene el señor Alcalde: ¿De Victoriano Ríos?

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: No, del que va a intervenir después. La intervención vecinal va a nombre de César.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, aquí pone... Pero lo vemos después. No, aquí lo que pone es: "Los abajo firmantes solicitarán la intervención de don J. L. G. J.". Es lo que

ponen los firmantes. No, no me he equivocado, he leído el nombre de los que han firmado los tal. Vamos a hacer el minuto de silencio, por favor.

En este momento de la sesión los señores Concejales se ponen en pié y guardan un minuto de silencio por el fallecimiento de don Victoriano Ríos.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchísimas gracias. Le pasaré las condolencias si no de, a la familia de parte de todo el Pleno.

URGENCIA 1.- MOCIÓN SUSCRITA POR DOÑA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ, DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ Y DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, PARA TRATAR LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: La intervención que han firmado los solicitantes pone a don J. L. G. J.. ¿Se encuentra don José Luis? La firma de cada uno... Sí, la firma de las personas manifiestan que quienes están autorizando a hablar en público es don J. L. G. J., sin prejuicio de lo cual nuevamente, como César Sierra es el solicitante, el comunicador de esa firma, yo no tengo ningún inconveniente en este caso excepcional en dejar hablar a don C. S., que además como lo conozco pues sé que incide y está en el colectivo. Así que don C....

Interviene don C. S. J.: Sr. Alcalde, señores y señoras Concejales, público y ciudadanos de La Laguna y sobre todo a mis compañeros de la Policía Local, buenas tardes. Hablo en nombre de tres sindicatos, Asipal, CSIF y Comisiones Obreras, para hacer un resumen de la situación que nos ha traído hoy hasta aquí. Representamos en torno a ciento ochenta policías, la gran mayoría del colectivo, y nos hemos visto en la obligación de celebrar una asamblea el pasado día veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete ante la demanda de los propios afiliados, dado el malestar que existe en la plantilla por diversos motivos que de sobra son conocidos. En dicha asamblea se nos, se nos ha dado el mandato por los trabajadores en unas votaciones de una serie de medidas que ya conocemos y que no han supuesto merma para la ciudadanía más allá de la que no suponga venir a trabajar fuera de nuestros días libres de servicio. Estamos ante un conflicto que no solo tiene un fondo económico, dado que, si bien se han venido incumpliendo sistemáticamente en los últimos años el acuerdo de equiparación con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se trata ante todo también de un conflicto generado por el grave malestar existente en la plantilla por el trato recibido por el colectivo por parte de los políticos responsables del Área y Jefatura de la Policía Local, por el trato que reiteradamente y a lo largo de estos años han venido haciendo, utilizando a la Policía Local como trampolín para publicitarse, mientras hacían promesas al colectivo que nunca se concretaban en hechos. Estamos, pues, hablando no solo de pérdida de poder adquisitivo, sino también de pérdida de algo muy valioso para la Policía y para quienes amamos este trabajo, como puede ser la dignidad y el respeto. Probablemente, señor Alcalde, piense, como dijo en una reunión, que esto se iba a arreglar sacando la chequera. Ya le anticipábamos, señor Alcalde, que no va a ser así. Los graves problemas organizativos que se vienen lastrando desde hace tiempo y la falta de planificación que nos ha llevado a que la plantilla esté bajo mínimos y más aún que vamos a estar si, como es previsible, se aprueba la jubilación anticipada para los policías. En los últimos veintidós años solo se han convocado tres concursos oposición para lo que es el cuerpo de la Policía Local de La Laguna. Ha sido también la desastrosa gestión la que ha llevado a que se gasten sumas ingentes de dinero en proyectos absurdos o poco operativos, como fueron el Sigecop, que era un programa anunciado a bombo y platillo como la panacea y que resultó ser un tremendo fracaso, las diferentes programas de gestión de atestados que se han venido implantando y un largo etcétera sin sentido, mientras la Jefatura de la Policía Local se cae a pedazos, los destacamentos se caen a pedazos y convivimos, entre

otros animales, con ratas, insectos, hormigas, etc., ¿vale? Los policías no tenemos ordenadores para trabajar en condiciones. Se nos, se nos hacen llegar los ordenadores que se quitan de otras Áreas, constantemente fallan y se quedan colgados, nos vemos obligados a hacer atestados en unas condiciones precarias. La escasez de personal es tal que en muchas ocasiones hay tan solo dos, tres o una patrulla de servicio para cubrir todo el término municipal. Hablamos que somos el tercer Municipio de Canarias, tenemos más de ciento cincuenta y cinco mil habitantes censados, una alta población flotante de estudiantes y demás que nos visitan, cuatro núcleos de población diferenciados. Los destacamentos, como dijimos, inutilizados desde hace años y aun así se siguen anunciando en la página municipal como que están operativos, con unos teléfonos que están desviados a la central. Se ha hecho una política destructiva promoviendo el divide y vencerás, y premiando a parte del colectivo. Se han creado unidades y horarios sin negociación, metiendo a dedo a determinadas personas en las secciones, a base de cargar de trabajo al resto mediante el premio y castigo en función de la simpatía o no con los dirigentes. Escandalosos casos como el del policía, conocido por todos, que no usa jamás uniforme, no se sabe bien cuál es su función, cobra plus de disponibilidad de la URSI. Unidades inexistentes como la de mediación, que se ha anunciado, que no consta con ningún agente, la cual venden en prensa y que no tienen asignado a nadie, mientras se sobrecarga el servicio de logística en horas extraordinarias. Vehículos en mal estado con motocicletas que tienen catorce años, una gestión que hizo que llegásemos a quedarnos sin patrullas en años pasados hasta que se adquirieron los últimos. Sin planificación ninguna de futuro, continuamos parcheando la situación día tras día. En cuanto a la adquisición de chalecos antibalas para los agentes, el señor Concejal ha mentido descaradamente y no ha tenido pudor en publicar que se han adquirido chalecos para mujeres. La triste realidad es que hay dieciocho chalecos antibalas para todo el colectivo, son compartidos, con la falta de higiene que supone. Y en cuanto a los femeninos, simplemente no existen chalecos para las agentes femeninas del cuerpo. La forma habitual, prepotencia, soberbia, el “no” por sistema a cada una de las iniciativas que la parte social le hace llegar al Área, con una continua vulneración de los derechos de los policías en comparación con el resto de los funcionarios, dado que tenemos los mismos deberes y, sin embargo, parece que no tenemos los mismos derechos que el resto en temas sociales como puede ser la reducción de horario de verano para padres de hijos menores de doce años, propia reducción de jornada de verano que se acordó nuevamente a espaldas de este colectivo, turnos de vacaciones en Navidad, permisos para la realización de cursos del Ayuntamiento, que sí se les concede al resto de empleados públicos, etc. Nos vemos a jud..., nos hemos visto obligados a judicializar diversos temas mediante contenciosos que luego se han ganado y el Ayuntamiento pues se ha visto obligado a pagar costas de un dinero que es de todos los ciudadanos que tenemos el honor de vivir en esta ciudad. Somos servidores públicos, orgullosos de serlo y, como tal, nos vemos obligados a dar un servicio de calidad al ciudadano, servicio que no estamos pudiendo realizar como nos gustaría porque no tenemos la capacidad suficiente para llegar a todos los servicios que nos demandan, ni con la celeridad ni con la profesionalidad que antiguamente podíamos mostrar y que nos ha caracterizado y nos ha hecho una de las policías más valederas de este, de este archipiélago canario. No tenemos las herramientas adecuadas tampoco para poder llegar a esos servicios. La altanería nos ha alejado a la parte política del colectivo de la Policía Local, pues no se han dado cuenta de que hemos llegado a un punto en el cual la parte social ha dicho basta. Se ha venido abusando de buena fe de los compañeros, cubriendo los servicios mediante horas extras, que además se han tardado en cobrar más de un año, quitándole tiempo a nuestras familias en nuestros días libres, y se nos están denegando por sistema los días libres que nos corresponden... Perdón. Se nos están denegando continuamente los días que nos corresponden. No se nos están pagando las asistencias a los organismos oficiales cuando tenemos que asistir fuera de lo que es nuestro horario de servicio y de nuestro horario laboral. No se está cumpliendo con lo que marca el convenio laboral en cuestión de la entrega de uniformidad. Llevamos desde el dos mil quince que no se ha renovado el pliego

de condiciones de la uniformidad. Damos una imagen a la ciudadanía que parecemos el ejército de Pancho Villa, y perdón con la expresión, porque unos tenemos un lema en la espalda, otros tenemos otro, los pantalones son de un color, otros de otro color, uno tenemos unas botas, etc., etc., etc. Lamentablemente, estamos un poco contrariados con lo que ha sido también la gestión del actual Concejal, el señor don Jonathan Domínguez, el cual se ha limitado a publicitarse en las redes sociales con proyectos que no ven la realidad y contando alguna que otra falsedad. Vergonzosas han sido algunas declaraciones como en las que dice que la Policía Local no tiene competencias en materia de seguridad ciudadana, cuando el propio Reglamento de la Policía Local que, aunque estamos acostumbrados a ver que se lo saltan continuamente, sobre todo en lo que es el ámbito de la Jefatura, establece que la Policía Local tiene por finalidad proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, y garantizar el mantenimiento de la seguridad ciudadana, la convivencia y la calidad de vida de la colectividad. Eso pone en nuestro Reglamento. Lamentable también que se salga en prensa diciendo que los días adeudados cuando se cambió el turno en dos mil once ya no nos corresponden, que pudieran estar prescritos, tras llevar años intentando negociar cómo disfrutarlos, y con algunas perlas más que en las redes sociales, como decantarse por determinados sindicatos criticando a los que estamos en este escrito y que somos discordantes con él y su gestión. Para nada, nosotros siempre nos hemos mostrado dispuestos a negociar y creo que ahí están los hechos y las continuas demandas que se le han hecho por parte de los colectivos sindicales. Por otro lado, se ha creado un grave conflicto al nombrar a los oficiales de Policía como jefes de servicio, llegando a recurrir a abonar horas extra a los inspectores para que realicen dichas labores. Se incumplen desde Seguridad Ciudadana los requerimientos de Recursos Humanos y reparos del Interventor sobre estos nombramientos y en la actualidad se les ha indicado a los oficiales que se limiten a cumplir con lo establecido en el Reglamento en sus funciones, quedando, por tanto, un Municipio como el de La Laguna, tercer Municipio de Canarias, como dije antes, sin Jefe de Servicio muchas noches y fines de semana. Para más inri, ante la carencia de agentes en la Sección de Atestados, la Subcomisaria Jefa de la Policía Local emite una disparatada orden, la cual rápidamente ha apoyado el Concejal sin ni siquiera haber escuchado a las partes afectadas, Equipo de Atestados y Oficina de Denuncias sobre todo, y según la cual los agentes de Oficina de Denuncias habrían de cubrir el Servicio de Atestados las noches y fines de semana, quedando, por tanto, cerrada la Oficina de Denuncias. Y con esto vestimos un santo para desvestir otro. Sobra decir que la Sección de Atestados es sumamente delicada y precisa de personal especializado, que no puede estar continuamente rotando por un lado o por otro, y se cierra, como dijimos antes, la Oficina de Denuncias, siendo en este caso las chicas para todo. Esto ha llevado a que la mayoría del personal que cubre la Sección de Atestados y de la Oficina de Denuncias hayan pedido la baja de dicha sección para pasar a formar parte del operativo diario de la Policía Local. Vale, disculpen. La gota que ha colmado el vaso estos últimos días ha sido que se ha venido dilatando en el tiempo las reivindicaciones del colectivo y mirando, ignorando por sistema las propuestas de las organizaciones sindicales, llegando a amenazar la Directora del Área en Mesa Sectorial que si no nos gustaba se levantaban y se iban. Ante esto, estos sindicatos nos levantamos y nos hemos ido nosotros, convocando la asamblea anteriormente citada, la cual mediante mandato asambleario ha pedido que solicitemos la dimisión del señor Concejal. Y, ante esto, lo que se ha hecho es seguir echando más leña al fuego diciendo que esto lo hacemos porque próximamente hay elecciones sindicales. Nuevamente se equivocan. Lo hacemos porque el colectivo no aguanta más, se agota su mandato y se pretenden marchar dándonos nuevas largas, como hizo su predecesor en el cargo, el actual señor Alcalde, don José Alberto Díaz. Y ha sido el propio colectivo el que nos ha empujado a convocar la asamblea y tomar la postura que hemos tomado, postura que ha demostrado ser efectiva ya que ha sido el señor Alcalde el que ha tomado las riendas del asunto, relegando al Concejal a un segundo plano. La situación de la Policía Local es, sin duda, la peor de los últimos años. No hay personal, la idea es convocar ahora ocho plazas para el año que viene, que seguramente hasta dentro de tres años, con los

procesos que se tienen que seguir administrativamente, pues no veamos efectivos policiales en la calle de esta nueva promoción. De risa si no fuera porque de lo que estamos hablando es de la seguridad de las personas que viven en este Municipio. En estos catorce años ha habido tiempos de crisis, eso es muy cierto, pero también tiempos de bonanza que no han sido aprovechados para modernizar esta Policía, que se ha quedado estancada en el siglo pasado y que den por seguro que no ha sido por sus trabajadores, un colectivo al que vale la pena promocionar y valorar, sino por la muy mala organización de las personas que nos mandan. Años de bonanza donde se construyeron edificios como el de la Mesa Mota, mientras se nos seguía enclaustrado en un edificio tercermundista que no tiene acceso para personas con discapacidad, que no tiene las medidas de seguridad oportunas y un largo etcétera que todos conocemos. Hemos solicitado también que se nos equipare con Santa Cruz el cobro efectivo recientemente aprobado, para no tener que en un futuro próximo volver a iniciar un proceso de reclamación, cobro que, por otro lado, se da también en otros colectivos públicos tales como la sanidad. Se ha solicitado como reclamación del colectivo una subida de nivel escalonada hasta situarla en el nivel veintiuno por dos motivos: primero, porque la carga de trabajo derivada de la enorme falta de efectivos y, segundo, porque hay policías que vienen de otros Municipios con ese nivel y se produce un desequilibrio injusto entre los que tienen y los que no lo tienen. Se ha hecho una propuesta por parte de todos los sindicatos, incluidos los que no están representados en este manifiesto que leemos, para la realización de refuerzos voluntarios al mes para que se cubra la carencia de efectivos de manera más económica aún así que la que se está llevando actualmente, y el señor Concejal no la había ni siquiera mirado hasta que ha estallado este conflicto. Se nos ha solicitado la posibilidad del uso de instalaciones deportivas del Municipio, como se hace en otros Ayuntamientos, como en Santa Cruz y Las Palmas, y evidentemente el “no” ha sido la respuesta, esta vez de manera verbal, claramente. Hemos hecho, hemos hecho también una propuesta de que se nos apliquen factores de corrección por el trabajo nocturno, como existe en otros cuerpos policiales, para compensar dicho trabajo y, como casi siempre, no ha habido contestación. No vamos a seguir permitiendo que todo se dilate en el tiempo, como se viene haciendo. Por responsabilidad con los trabajadores a los que representamos pedimos soluciones reales ya. Nos encontramos con un conflicto que es fácilmente salvable si las buenas voluntades que dice tener el señor Alcalde se convierten en hechos y se nos respetan los mismos derechos que al resto de trabajadores de este Ayuntamiento. Queremos dejar de ser funcionarios de segunda. Dada la aparición en prensa y que usted manifestaba romper las negociaciones, le instamos a que se siente nuevamente a dialogar con este colectivo, que realicemos entre las dos partes un documento de compromiso real donde haya algo más que voluntades para trasladárselo a la asamblea y sean ellos quien nos ordenen desconvocar las medidas y negociar de verdad sin imposiciones y en un clima sereno y de calma y que desemboque en un acuerdo que logre una mayor calidad en la Policía y, por tanto, un mejor servicio al ciudadano. Quiero hacer extensivo el orgullo que yo siento de cada uno de mis compañeros porque la última..., este último año ha sido un año muy duro para nosotros, hemos trabajado en unas condiciones muy muy precarias, el ciudadano se ha visto muy afectado, somos nosotros quienes estamos dando la cara ante el ciudadano ante los retrasos y el mal servicio que le estamos prestando, y nos ha creado frustración. Amamos nuestro trabajo, queremos ser servidores públicos y eso lo decidimos cuando opositamos. Vamos a estar aquí, si la salud nos acompaña, hasta que nos jubilemos. A lo mejor muchos de ustedes tendrán otros trabajos dentro de unos años. Nosotros seguiremos sirviendo al ciudadano de La Laguna, somos muchos de nosotros ciudadanos de La Laguna y solo pedimos dignidad y condiciones justas para poder ofrecer ese servicio de calidad que se merece el ciudadano de La Laguna y tener las condiciones necesarias para poder ser profesionales, como lo hemos sido siempre. Gracias y buenas tardes a todos.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Vale. Muchas gracias. Iniciamos el debate. Hay dos enmiendas presentadas, una... A ver, a ver, por favor... Una... A ver, por

favor. Hay dos enmiendas presentadas de sustitución, una de Coalición... ¡Qué vergüenza! Hay dos enmiendas de sustitución presentadas por Coalición Canaria y por el Partido Popular. Iniciamos el debate de la moción. ¿Proponentes? D. Javier Abreu. Tienen que compartir el tiempo.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, compartimos el turno.

Interviene el señor Alcalde: Vale, entonces lo hacemos por el orden de intervención. ¿D. Javier?

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: No, voy a intervenir yo y luego le dejo un minuto a Javier.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, muy bien. Pues el mismo tiempo entonces de defensa. ¿D.ª Teresa?

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Dar las gracias a todos los agentes que hoy están aquí presentes. En concreto, también darle las gracias a César por su intervención, porque sabemos que no es fácil. Hoy queremos tratar un tema que en las últimas semanas ha estado en boca de todos, pero que, por mucho que quieran decir algunos que sí, no es novedad. Poco vamos a decir nosotros que no haya explicado ya uno de los propios afectados, pero sí nos gustaría dar algunas pinceladas generales. No es la primera vez, la primera vez que nuestro grupo se hace eco de las demandas del cuerpo de la Policía Local, pero no nos confundamos, no se trata de, no se trata de simples solicitudes o demandas de, en beneficio de los propios agentes, como algunos quieren hacer creer y, de hecho, van diciendo por los pasillos y en los propios medios de comunicación. Nosotros estamos hablando de la seguridad del Municipio, estamos hablando de la seguridad laboral de los agentes y estamos hablando del buen nombre de nuestro Municipio, que últimamente está en decadencia. Falta de personal que muchas veces impide que se le preste un buen servicio al ciudadano y que los laguneros tengan el servicio de seguridad que se merecen. Escasez de material: nos gustaría que aquí el responsable de Área nos explicara dónde han ido a parar los chalecos femeninos que a bombo y platillo se dijo en prensa desde hace más de dos años que, primero que ya se habían adquirido, luego que se iban a adquirir, luego que se iba a sacar la licitación. Bien, los chalecos siguen sin estar. Este Salón de Plenos aprobó el año pasado que se iban a comprar durante el año dos mil diecisiete y siguen sin estar. Sería interesante que nos, que nos informara en el mismo sitio en el que él se comprometió y votó a favor de adquirirlos nos diga qué es lo que ha ocurrido. Mal estado de las dependencias policiales: puertas de entrada rotas que permiten que cualquiera acceda y campe a sus anchas, que yo creo que es importante que recordemos que estamos en nivel cuatro de alerta antiterrorista y que es algo impensable en cualquier ciudad sería. Últimamente parece que es que nuestro Municipio no lo es y yo me niego a aceptar eso. Y es que nosotros no vamos ni siquiera a hablar de negociaciones, que es lo que algunos quieren, que se hable de negociaciones sindicales. Nosotros queremos hablar de mala gestión, queremos hablar que no se está cumpliendo con las obligaciones que un Concejal de Área tiene. Nosotros estamos hablando de mala gestión que está perjudicando a la ciudadanía y que está perjudicando a la seguridad de nuestro Municipio y que está perjudicando a la imagen de nuestra propia Corporación. Y es por todo ello que nosotros creemos que la solución pasa por sentarnos todos a hablar y a solucionar todos los problemas que el Área no ha sido capaz de solucionar en los últimos años. Y ahora le dejo la palabra a mi compañero Javier.

Interviene el señor Alcalde: D. Javier, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: El mismo tiempo.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: En primer lugar, mi solidaridad y apoyo al conjunto de la Policía Local de La Laguna. Cada vez que alguno de nosotros hacemos alguna crítica a algún funcionario en concreto, siempre sale el Alcalde a decir que estamos insultando, descalificando al conjunto de los funcionarios, cuando puede ser simplemente una crítica concreta a alguien determinado, como la podemos recibir todos nosotros. Estos días el señor Alcalde ha insultado al colectivo de la Policía Local, ha dicho que no aceptaba chantajes ni amenazas. Espero que si se siente amenazado o chantajeado presente la correspondiente denuncia de forma inmediata. En segundo lugar, nadie ha querido hablar de seguridad ciudadana en La Laguna y nadie ha querido hablar de la situación de la Guardia Civil en nuestro Municipio, ni mucho menos de la Policía Nacional en nuestro Municipio. La RPT completamente desfasada, sin medios, sin recursos, etc. Pero este Ayuntamiento debe de ocuparse del cuerpo de la Policía Local. Como decía el funcionario que ha intervenido, estos problemas no vienen de ahora, vienen de la etapa de José Alberto, pero no nos olvidemos que, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, el enfrentamiento entre José Alberto y el Concejal de Seguridad Ciudadana, Jonathan Domínguez, pues ha agravado la situación en este mandato. Esta pelea interna que tienen los miembros de Coalición Canaria nos ha llevado a que la situación sea todavía más grave. Quiero recordar, aparte de lo que ya se ha dicho y seguramente a lo largo del debate tendremos más oportunidad de poner más cosas sobre la mesa, lo que ha venido pasando en los últimos años encargando informes desde el Área de Seguridad Ciudadana a fundaciones de Cataluña que luego han guardado en la gaveta y que no han aplicado o que han despilfarrado el dinero. Quiero recordar que había un Pacto por la Seguridad que han incumplido en este Municipio reiteradamente. Quiero recordar, además, que se ha saltado todo tipo de acuerdos. Quiero recordar que este Ayuntamiento recibió la cantidad de mil millones de pesetas, seis millones de euros, cuando vendimos, o vendieron, mejor dicho, el Pabellón de Deportes de Santiago Martín, la parte que le correspondía al Ayuntamiento de La Laguna, al Cabildo de Tenerife. Seis millones de euros. ¿Para qué eran los seis millones de euros? Los seis millones de euros eran para hacer la Jefatura de la Policía Local de La Laguna, proyecto que encargaron y maqueta que publicitaron y demás en todos en todos los periódicos a grandes anuncios, que nunca han ejecutado y que, como lo hicieron a través de un concurso, no pueden hacer nada mientras no lo resuelvan. Quiero recordar además que ese dinero, esos seis, esos seis millones de euros, mil millones de las antiguas pesetas, se los gastaron, porque también era para el Archivo Municipal. Presentaron incluso el solar que tenían ahí, en la avenida de Los Menceyes. No han hecho nada. ¿A ustedes no les da vergüenza que después de un montón de años los policías locales estén trabajando en un chamizo, en un chamizo que cuando llueve tienen que poner cubas para recoger el agua? ¿A ustedes no les da vergüenza cómo están las dependencias de la Policía de La Laguna o de La Cuesta o de Taco o de Tejina? ¿No les da vergüenza después de un montón de años, con todo el despilfarro del dinero que han hecho? De verdad, tanta foto, tanta parafernalia, tanta historia, tanto que querían a los funcionarios, tanto que respetan a los funcionarios, ¿cómo permiten que estos funcionarios trabajen así? ¿Cómo pueden permitir que no tengan recursos y que no tengan medios? Claro, porque luego ustedes van a los barrios, van a las asociaciones de vecinos, les hacen las cuatro pelotas..., la pelota a cuatro amigotes suyos que luego terminan todos enchufados aquí o allá, casualmente, no es, no es, no nada queriendo ni sin querer, y aquí no ha pasado nada, pero les dicen que la culpa es de los funcionarios cuando un colectivo, un vecino del Municipio o vecina llama para pedir una atención policial y no tienen efectivos. Y tirándose la pelota de un lado a otro. Yo les recomiendo dos cosas, luego seguiremos en este debate seguramente, dos cosas: uno, José Alberto y Jonathan, no se estén peleando, ¿eh?, y no utilicen su pelea interna de Coalición para perjudicar a la Policía Local; dos, dígnanos dónde está el dinero de la venta del Pabellón Santiago Martín, y tres, cuándo van a arreglar el chamizo de la Policía Local de La Laguna, la Jefatura que ustedes llaman, y cuándo van a dotar a la Policía de los medios y de los recursos necesarios. A La Laguna le faltan más de cien policías, más de cien policías para cumplir con la ratio que nos corresponde. Y ustedes, mientras, mirando

para otro lado. ¿Saben por qué? Porque con la propaganda y la publicidad que han hecho en algunos medios de comunicación concretos no van a recibir ninguna crítica. Es la primera vez en la historia que yo conozca de este Municipio, de esta Corporación, que unos funcionarios vienen aquí, dicen lo que acaban de decir como colectivo y además muestran claramente su intención de que el Alcalde dimita, cosa que ya hemos llevado diciendo otros durante mucho tiempo. Es la primera vez, porque hay que tenerles, hay que tenerles miedo a las represalias que ustedes puedan tener. Y yo quiero felicitar a los funcionarios por su valentía, porque es la primera vez que un colectivo de esta casa hace lo que han hecho. En cambio...

Interviene el señor Alcalde: Vaya terminando, don...

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Termino. Termino. Seguramente al Alcalde le parecerá gracioso el asunto, pero no paran de acumularse los problemas. Cuando no es en el servicio de limpieza, es en la Policía Local, es en esto y en lo otro. Seguramente es consecuencia de que usted y su equipo no funcionan. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Abreu. ¿Más intervenciones? Bien, doña Idaira.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Hola, buenas tardes a todos y todas. Gracias a los agentes y a las agentes que han estado hoy aquí, a los colectivos feministas que también nos acompañan, gracias a todos y todas las personas que luchan por sus derechos, no solo hoy la Policía, sino las personas que son encargadas de limpiar las instalaciones, entre ellas municipales, también ha iniciado una huelga y creemos que merecen todo el respeto y todo el apoyo. No vamos a intervenir, no lo hemos hecho ni queremos que nadie lo haga, en ningún tipo de proceso electoral ni que se acuse de que esta iniciativa tiene como finalidad intervenir de manera alguna en el desarrollo de las mismas. Apoyamos esta propuesta porque entendemos que la situación debe desbloquearse por el bien de las laguneras y los laguneros. Creemos que todas las partes, que todos los sindicatos, los que están hoy aquí manifestándose y los que no lo están, deben ser escuchados y deben serlo porque, como ya ha contado el agente que ha expresado el sentir de todos sus compañeros, las necesidades van más allá de lo que ha salido en prensa, acusando de que lo que quieren es una subida salarial. Creo que todos los agentes, estén apoyando esta iniciativa o no, coincidirán en que la situación de la Policía Local de La Laguna es mejorable y por eso creemos y apoyamos en esta, esta iniciativa por desbloquear la situación, porque, como digo, al final los laguneros y las laguneras son quienes peor se llevan la parte, ¿no? La Mesa de Seguridad es un espacio que podemos utilizar para escucharnos, como hemos venido haciendo en anteriores ocasiones que se ha celebrado, pero tenemos que ir sin prejuicios, sin ideas previas, sin rencores previos. Tenemos que ir todos y todas a escucharnos. Pedimos que haya diálogo, escucha, manos tendidas para que todo el malestar o las necesidades que demandan y que pueden, como digo, afectar a la ciudadanía sean resueltas a la mayor brevedad posible, y estoy segurísima de que nadie aquí pretende eso, que la ciudadanía se vea afectada en modo alguno. Estoy segura de que todas vamos a poner lo que falta para que toda esta situación se resuelva a la mayor brevedad posible. Por lo menos nosotras vamos a insistir desde Unidas se puede, vamos a insistir en que esto sea así, pero contando con todos y todas. La Mesa, como digo, puede ser ese espacio para resolver y hablar las cuestiones que se solicitan, unirnos, abordar la cuestión de las tasas de reposición porque ocho policías para un Municipio como La Laguna y teniendo en cuenta el tiempo que va a tardarse en desarrollar una oposición no es ni mínimamente, ni mínimamente lo que necesita este Municipio. Todo lo que deba ser revisado deberíamos hablarlo entre todas y todos, entre todas y todos los partidos políticos, agentes, sindicatos y demás. Tendemos la mano, como digo, tendemos la mano de forma, para una solución consensuada que garantice los mejores servicios para las laguneras y laguneros, y por eso pedimos que todos los grupos que no se hayan sumado a la propuesta que la apoyen, porque al final

esto no es una cuestión política, no es una cuestión de quién tiene razón o no la tiene, es una situación que afecta a las laguneras y los laguneros. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Idaira. ¿Más intervenciones? Señor... Sr. Jonathan. Pediría al, por favor, al Pleno que guarden respeto. Sr. Jonathan, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Buenas tardes. Antes que nada, debemos de poner en antecedentes todo lo referente a lo que es el proceso de negociación abierto en la Policía Local, con datos constatables en base a las actas, trámites y documentos oficiales que el Área de Seguridad Ciudadana posee. En el mes de febrero de dos mil diecisiete, el Área de Seguridad Ciudadana recibe, tras su correspondiente trámite, el acuerdo de la Mesa de Negociación conjunta del personal funcionario y laboral por el que se aprueba la creación de la denominada Mesa Sectorial de Negociación de la Policía Local, que es el marco legal establecido para la negociación creado por la Mesa General de Negociación para tratar los asuntos que afecten exclusivamente al colectivo de la Policía Local y no sean comunes al resto de funcionarios del Ayuntamiento. Una vez cumplido ese proceso, se establecen, se establecen los contactos con las diferentes representaciones sindicales para coordinar la convocatoria de la citada mesa, para acordar su correspondiente constitución e iniciar las negociaciones. Dicha Mesa fue convocada el día doce de abril del dos mil diecisiete, la cual dio paso a diversos meses de discrepancias jurídicas por parte del sindicato Asipal respecto a la formación de la misma y su convocatoria. Finalmente, se pudo aprobar el acta de la Mesa de constitución e iniciar las negociaciones el día veinticuatro de octubre, cuando se llevó a cabo la aprobación del inicio de varios expedientes para documentar las propuestas sindicales a negociar que fueron presentadas por escrito ese mismo mes de octubre, así como el inicio del calendario de negociaciones. De acuerdo con esto, el día veinte de diciembre se convocó nueva Mesa Sectorial de Negociación de la Policía Local, que fue suspendida tras levantarse tres de las siete fuerzas sindicales representadas alegando un supuesto defecto de forma en la convocatoria, que jurídicamente fue contrastado sin que se hubiese dado el mismo. A la semana siguiente, el señor Alcalde convoca una reunión a todas, con todas las fuerzas sindicales para acercar posturas el día veintinueve de diciembre, donde se compromete a retomar el calendario de sesiones de la Mesa Sectorial con el compromiso claro y manifiesto de trabajar y debatir todas las demandas sindicales. Se vuelve a producir una nueva reunión del día tres de enero y, finalmente, se convoca de nuevo la Mesa Sectorial de Negociación de la Policía Local el día ocho de enero, que había sido solicitada por escrito por cuatro centrales sindicales, en la que se aprueba por unanimidad la propuesta que el Ayuntamiento había presentado sobre el incremento de la nocturnidad y se establece la convocatoria de una nueva Mesa para el día doce para tratar los días de refuerzo remunerados y continuar así sucesivamente negociando punto por punto de una manera consensuada. A pesar de la toma del acuerdo y de la vocación negociadora de la Administración, esto no fue suficiente para que tres fuerzas sindicales dieran por finalizadas sus medidas de presión, que estaban afectando seriamente al servicio, por lo que el señor Alcalde decide, dio por rotas las negociaciones hasta que no finalice el proceso de elecciones sindicales que claramente están influyendo de manera negativa en las negociaciones para que los intereses generales de los ciudadanos de La Laguna, que es lo que en primer lugar debemos defender los miembros de esta Corporación. Llegados a este punto, es totalmente infundada la idea de que esta Corporación no ha mostrado su disposición a la negociación y al diálogo para resolver las demandas sindicales de la Policía Local, dentro siempre del marco de la legalidad y la racionalidad en cuanto al equilibrio entre la prestación del servicio a los ciudadanos y la contraprestación económica por ello. Dicho esto, ahora, en base a la argumentación y exposición de motivos de la moción de urgencia, quiero puntualizar varios de los puntos esgrimidos por carecer de toda la información para su correcta exposición. Respecto a la falta de efectivos, esta Corporación jamás ha negado la necesidad de contar con nuevas plazas de policías. De lo contrario, no hubiera iniciado el proceso para una nueva

convocatoria de oposiciones. Consta en... Estamos convencidos de ello y estamos trabajando ahora que estamos saliendo de la crisis económica, algo que no podemos olvidar que ha sido el motivo por el cual no se han podido generar nuevas plazas en estos años y, por ello, podemos retomar ahora los procesos de oposiciones. No obstante, no es cierto que en veintidós años solo haya habido tres procesos de oposiciones, puesto que, tal y como consta documentalmente, solo en los últimos trece años, coincidiendo con la creación de la propia Área de Seguridad Ciudadana en dos mil cuatro, se han organizado diez más tres procesos, diez de promoción interna y de ocupación de diferentes concursos de traslado, y tres de oposiciones abiertas, para seguir reponiendo las diferentes plazas y efectivos de la Policía. Respecto a los vehículos, discrepamos rotundamente de la afirmación, puesto que estamos inmersos en el Plan Renove que en tres años ha permitido invertir más de quinientos mil euros en nuevos vehículos. Hemos reducido a más de la mitad los gastos de mantenimiento y continuamos invirtiendo año tras año en este ámbito. Hemos alcanzado en solo tres años una renovación de vehículos de cuatro ruedas o más del cincuenta por ciento, iniciándose en dos mil diecisiete también la renovación de las motocicletas. Respecto a las instalaciones, hemos iniciado hace año y medio un conjunto de obras de mantenimiento y mejora de todas las dependencias de la Policía, que son lentas y que, y que aún están en curso tanto en el edificio central de la calle Consistorio como en Tejina, en La Cuesta y en Taco, dependencias que tienen unos usos específicos dentro de la organización establecida y que serán redotados una vez finalicen todas las obras previstas. Todo mientras seguimos trabajando en el proyecto de la futura sede principal centralizada. Respecto a los chalecos antibalas, se vuelve a poner un dato incierto, posiblemente derivado de las prisas o de las malas fuentes de información que se han usado, puesto que no es cierto que solo haya tre... o dieciocho chalecos antibalas y que estos no gocen de la suficiente higiene. Consta en el inventario de la Policía Local de La Laguna un total de cuarenta y dos chalecos, más veintiocho que están pendientes de entrega como suministros ya adquiridos, lo que suman un total, lo que sumarán un total de setenta chalecos antibalas. En total, hemos invertido treinta y seis mil setecientos ochenta y nueve coma cuarenta y siete euros en este material que es opcional para el equipamiento de la Policía Local, y más de mil ciento veinte euros anuales en la limpieza de sus fundas. Respecto a la vulneración de los derechos de los policías, debemos ser cuidadosos con las afirmaciones que hacemos en el ámbito político, puesto que en lo social los derechos de los agentes vienen regulados en sus propias condiciones de trabajo, su legislación y, en caso de nuestra Policía, por sus horarios. Incluso en este ámbito existe una sentencia a favor de esta Administración del pasado mes de abril del Tribunal Superior de Justicia de Canarias respecto al citado derecho a la conciliación que es el que se está aplicando. Por todo ello, consideramos que la mejor manera de solucionar los conflictos laborales en el marco establecido en el derecho sindical y en los marcos jurídicos de negociación ya existentes y estipulados por la ley, y no en la Mesa política de Seguridad Ciudadana, como se está proponiendo, la cual es meramente informativa y no tiene ninguna asunción de responsabilidades, por lo que los, sus acuerdos no tienen ninguna connotación de aplicación legal. La Mesa de Seguridad se sustenta en el Pacto por la Seguridad de La Laguna cuyo espíritu consiste en el compromiso de las fuerzas políticas de este Ayuntamiento de no usar y utilizar de manera partidista los conflictos internos de la Policía Local, compromiso y fundamento que rompen las fuerzas políticas firmantes de esta moción. Es incoherente proponer el marco de la Mesa de Seguridad en un acto que incumple su fundamento de existencia. El marco establecido para la resolución de los conflictos laborales o sociales de la plantilla de la Policía Local es la Mesa General de Negociación o la Mesa Sectorial de la Policía Local, que proponemos se reúna una vez finalice el actual proceso de elecciones sindicales.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma la señora Concejala doña María Susana Fernández Gorrín.

Interviene el señor Alcalde: Vaya acabando, señor Jonathan.

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: Lo decimos con la máxima convicción de transparencia y de respeto absoluto de las elecciones sindicales. Creemos que los funcionarios de esta casa deben elegir a sus representantes sin ningún tipo de presión, intromisión política partidista en estos mo..., que en estos momentos pudiera producirse y, de hecho, se está provocando, como por ejemplo con mociones como esta. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. La segunda. ¿Intervenciones?

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Para cerrar el primer turno.

Interviene el señor Alcalde: Para cerrar el primer turno, sí, doña... A ver...

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, para cerrar el primer turno,

Interviene el señor Alcalde: Sí, para cerrar el primer turno, doña Teresa.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muy bien. D. Jonathan, me parece genial que usted traiga todo ese, todo ese escrito, pero estaría bien que usted se supiera los datos como responsable del Área. Eso para empezar a hablar. Por otro lado, usted menciona un par de cosas que a mí me gustaría hacer el inciso a ver si usted, por favor, me puede responder, ya que a lo mejor es que usted no esperaba que le pidiéramos esos datos, no los traía escritos y no los sabe. En cuanto a los chalecos, pues mire, yo ten..., vengo bien informada: cinco de octubre de dos mil dieciséis, se aprueba en Pleno la adquisición de chalecos; octubre de dos mil dieciséis, declaraciones suyas diciendo que se van a adquirir treinta chalecos antibalas. No sé si de octubre a dos mil dieciséis a enero de dos mil dieciocho se han perdido por el camino. Seis de octubre el dos mil dieciséis, más declaraciones suyas diciendo que se han adquirido chalecos femeninos, siguen sin estar. Junio de dos mil diecisiete, que se han suministrado nuevos chalecos antibalas, tampoco están. Usted dice que hay cuarenta y ocho, pues yo le invitaría a que mañana por la mañana usted y yo vayamos a las dependencias de la Policía y los contamos a ver si es que los agentes están mintiendo o es que están escondidos en algún, en alguna gaveta y no las hemos visto. En cuanto a mejoras de las dependencias, usted está diciendo que se están mejorando las dependencias; pues yo le invitaría a que usted la próxima semana, yo no le pido más, una semanita usted deje su despacho y acompañe a los agentes en sus oficinas, a ver si usted cree que son unas dependencias en buenas condiciones y se puede permitir el lujo de decir que es que estábamos trabajando en ello pero es que las obras llevan mucho tiempo. En cuanto a los vehículos, pues estaría bien que por ejemplo no se adquirieran vehículos para que usted y sus asesores se vayan de paseo, sino que se adquieran vehículos para la propia Policía. Entonces, pues bueno, yo le diría que cuando uno está hablando de la buena negociación que ha hecho a lo largo de su relato, que parece más una campaña de autobombo que realmente una negociación de una moción y que, y buscar soluciones para el cuerpo de Policía, le diría que cuando uno se sienta a negociar lo primero que tienen que hacer es escuchar a las partes. Si todos se le han levantado de la Mesa, a lo mejor es que algo mal está usted haciendo. ¿Sentencias? Pues yo también le puedo pasar numerosas sentencias donde esta, donde esta Corporación ha tenido que pagar costas judiciales. Y además los propios agentes, que estaría bien que usted de vez en cuando se reuniera con ellos, como hacemos el resto de partidos, y los escuchara, estoy segura de que también le podrían pasar sentencias donde todas estas cosas que usted dice que se están haciendo bien le han costado mucho dinero a todos los laguneros. Y, por otro lado, usted está hablando de negociaciones sindicales, que no es un problema político. No, mire, usted no le dé la vuelta a lo que se está presentando hoy aquí, nosotros estamos hablando de su mala gestión, no estamos hablando de problemas sindicales, no estamos hablando de que los agentes estén buscando o que los sindicatos estén buscando. Nosotros se lo hemos relatado y si quiere se lo vuelvo explicar y si no está de acuerdo pues estaría bien que el resto de

grupos y usted mismo, como responsable del Área, nos sentemos mañana y volvamos a explicarle todo aquello que pensamos que no se está haciendo bien desde el, desde el Área. Entonces pues yo le pediría que no intente darle la vuelta a nuestra moción y que entienda que nosotros estamos hablando de un problema político, de un problema de mala gestión de su Área y que esperamos, de verdad, si usted se preocupa por su Área, como tanto dice y en numerosas ocasiones en el escrito que alguien le ha esc..., le ha preparado, pues que realmente apoye que nos sentemos en esa Mesa que usted dijo que era tan útil cuando se creó para debatir todos estos, todos estos problemas. Con lo cual no vemos la enmienda ni vemos que usted se vaya por las ramas, porque si se hubiera querido hacer se hubiera hecho hace muchísimo tiempo. Nosotros llevamos tres años en esta Corporación y desde el principio hablamos de problemas de gestión en su Área. Que diga que todo se está haciendo bien y que la culpa es que los sindicatos se levantan de la Mesa, yo creo que es tirar balones fuera y no asumir sus responsabilidades. Ahora, el resto de compañeros el turno que, el tiempo que falta.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma la señora Concejala doña María Susana Fernández Gorrín.

Interviene el señor Alcalde: Seguimos con el tiempo de contestación. ¿D. Javier?

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. Seguramente ese escrito que ha traído el Concejala de Seguridad Ciudadana, hecho por Alfonso González Jerez, pues queda muy bien, pero claro, traerlo por escrito, donde todos le estamos viendo contestándole a los funcionarios quiere decir que la respuesta ya la tenía preparada, a no ser que ellos le dieran a usted lo que iba a intervenir hoy aquí, el escrito de lo que ellos tenían preparado, adivino, que yo sepa, usted de momento no es, con lo cual dejemos de engañarnos, dejemos de engañarnos y de insultar a un colectivo que todos los días en la calle se los juega por nosotros. No es intromisión sindical ni chantaje ni las expresiones tan burdas que han utilizado ustedes estos días. ¿Ustedes recuerdan el comienzo de la campaña electoral última, cómo se repartían en la Jefatura de la Policía Local los bonos de guagua a la gente mayor? ¿Quién hacía política? Los bonos de guagua a la gente mayor, para que conocieran a José Alberto, que no lo conocían. ¿Entienden? Oye, dejemos de engañarnos los unos a los otros. La Policía hace un trabajo magnífico, a La Laguna le faltan cien policías locales y, por mucho que le den la vuelta, esto se soluciona con personal y con medios. Dinero hay, ¿por qué no lo han hecho?, ¿por qué no ha contestado dónde están los seis millones de euros de la venta del Santiago Martín, que llevamos un montón de años esperando? ¿Por qué no lo han contestado? ¿Por qué no contestan a la situación que padece el Municipio? Sí, es muy fácil salir a los medios de comunicación, como ha hecho el Alcalde, y echarle todos los muertos a usted indirectamente, señor Concejala, e insultar de camino al colectivo de funcionarios de la La Laguna, pero no se es capaz de hablar de la situación del colectivo, de los recursos y de los medios que tiene. ¿Y por qué no se es capaz?, porque toda la culpa no la tiene Jonathan, no la tiene, porque el Alcalde estuvo cuatro años al frente del Área y se han arrastrado los problemas y se han agravado los problemas. Por mucha buena voluntad que usted tenga, esa pelea que tiene internamente afecta, esa división que ustedes tienen afecta a la gestión y desde luego la responsabilidad mayor es del Alcalde, que durante cuatro años no hizo nada. Ahora, yo mucho me temo, mucho me temo que los valientes funcionarios que han venido hoy aquí por primera vez, y que por primera vez en el Salón de Plenos hay funcionarios de esta casa que se manifiestan de cómo se están haciendo las cosas y cómo se están gestionando los recursos públicos, en este caso del Área de Seguridad Ciudadana, tengan una represalia por parte del Alcalde, porque ya les conocemos. La responsabilidad no es del Concejala, porque si fuera del Concejala, como ha dicho el Alcalde, entonces césele. Si no le cese, si no le cesa, es que lo asume. Y tanto que lo asume que durante cuatro años fue el jefe..., el Concejala de Seguridad Ciudadana. Como no hizo nada y se quiere poner medallas ahora, no vaya a ser que todo lo que ustedes están planificando sea para el comienzo de la campaña: inaugurar que arreglaron

dos baños en la Jefatura, que le dieron dos manos de pintura y que compraron cuatro chalecos y tres motos dos días antes de las elecciones para sacarse la foto, y si te he visto, no me acuerdo, porque les conocemos, porque sabemos el caminar de la perrita y eso es lo que ustedes hacen: propaganda y publicidad llegada la campaña; el resto, si te he visto no me acuerdo. Para los fuegos artificiales. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Iniciamos el segundo turno de intervenciones. Segundo turno. ¿D. Santiago?

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, señoras y señores. Bueno, en primer lugar, nosotros hemos firmado la propuesta porque mantenemos un principio inderogable y es que, mientras el Reglamento de Participación Ciudadana no reconozca el derecho de la ciudadanía a presentar directamente mociones ante el Pleno, nosotros siempre facilitaremos nuestra firma para que las reivindicaciones de la ciudadanía puedan estar presentes en el Pleno de la Corporación, porque se está dando la paradójica situación de que en nuestro sistema democrático los ciudadanos pueden presentar nada menos que una proposición de ley y no pueden presentar una propuesta de moción ante un Ayuntamiento, y eso, en fin, no hay que ser un genio para darse cuenta que es simplemente un absurdo. Segundo, yo quería referirme a tres cosas. La primera, que ningún miembro del grupo gobernante, empezando por el señor Alcalde y terminando por don Jonathan, vuelva a utilizar el pretexto de la crisis económica. Ustedes durante los años de la crisis económica, ustedes, como gobernantes del Ayuntamiento de La Laguna, no han hecho otra cosa que incrementar los ingresos del Ayuntamiento. Y cuando, y cuando, y cuando la crisis económica puede ser utilizada como excusa o como justificación por las dificultades, de las dificultades de las Administraciones Públicas para acometer la solución de necesidades de servicios básicos es cuando esa crisis determina una reducción de los ingresos y, por lo tanto, de la disponibilidad presupuestaria de la Corporación, lo que no ha ocurrido en La Laguna, como intenté demostrar en el pasado Pleno, y dije que si algún, un solo dato de los que utilizaba no era correcto que me lo rebatieran. Segundo, ustedes se han gastado quinientos mil euros en tres años en la renovación del parque de vehículos, si no he entendido mal. Pues tienen que saber los ciudadanos que cada año se gastan de un millón, más de un millón de euros en publicidad y propaganda, años de crisis, un millón de euros, por ejemplo entre los que se cuentan los cuarenta y cuatro mil euros que ustedes le dan a un portal de internet que no tiene prácticamente audiencia, cuarenta y cuatro mil euros al año, mucho más de lo que se han gastado en la compra de los chalecos antibalas, treinta y ocho mil, treinta y seis mil ochocientos cuarenta euros, a los que se ha referido don Jonathan, cuarenta y cuatro mil euros a un portal de internet que no tiene, en fin, prácticamente ni audiencia, con la contrapartida de que se meta con los Concejales de la oposición, especialmente a propósito del Día de los Inocentes, a propósito del Día de los Inocentes. Sepa todo el mundo que este portal actúa como un sicario de ustedes y cobra con dinero público cuarenta y cuatro mil euros al año. Y no quiero hablar más en este asunto, o sea que no me compare, don Jonathan, las cifras usadas al modo que a usted le convenga. Tercero, nosotros no hemos firmado ningún Pacto por la Seguridad y, aunque compartamos los objetivos, jamás firmaremos un pacto en el que Coalición Canaria prometa o se comprometa y pretenda comprometernos a los demás a no usar políticamente algún asunto, porque ustedes los utilizan todos, todos, y con dinero público. Y me tienen hasta aquí desde hace un montón de años de la misma cantaleta de siempre. No hay ni un solo asunto político, en el mejor sentido del término, que nosotros, en el cumplimiento de nuestras funciones representativas, no utilicemos porque para dar lecciones en ese asunto Coalición Canaria no, gracias. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: D. Antonio.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Buenas tardes. Muchas gracias, señor Alcalde y compañeros, ciudadanos, buenas tardes a todos. Bueno, en nombre del Partido Popular tomo la palabra. Yo creo sinceramente que yo soy funcionario, llevo

cuarenta años siendo funcionario, estoy en un servicio esencial y siento profundo respeto por todos los funcionarios, ni buenos ni malos, por la presunción de veracidad que tienen todos los funcionarios de este país. Concretamente los médicos ya lo tenemos, que antes no lo teníamos, por el tema de las agresiones tan grandes que se están teniendo. En definitiva, no vamos a hacer política con la seguridad nunca. No vamos a hacer una causa general con esta moción, no la hemos hecho nunca. No queremos rédito político de lo que vamos a decir o hacer, nunca lo hemos hecho, con lo cual no es nada nuevo. Nos podremos equivocar o no nos podremos equivocar, pero, o podemos acertar, pero nunca haremos política con esto. Me encanta la política, nos encanta la política, pero la seguridad y la sanidad son dos temas, incluido la Justicia, en donde nadie debería de hacer política. Cada uno que haga lo que estime oportuno. A don César, no sé si está, profundo respeto por lo que dice. Creo que la participación ciudadana es definitiva y la forma de que haya participación ciudadana no es la que dice uno, sino es la que nos damos todos. El principio básico de la democracia es que los representantes democra..., de la democracia toman medidas legislativas o en Plenos como este para que después lo cumplamos todos, nos guste o no nos guste. Luego la representación ciudadana también está aquí. Podrá gustar o no, podremos hacerlo bien o mal, pero no dejemos de cumplir o no cumplir dependiendo de que nos vaya bien. Yo no suplantaré nunca, mi partido, al que yo represento aquí, nunca, nunca a los representantes de los ciudadanos elegidos democráticamente, como son todos los de este país, que es una democracia formal y seria, con sus errores, sin duda. Repito, repito, por si no lo oyeron, yo repito...

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Es una democracia formal y seria, valorada por todos los estamentos internacionales que lo valoren, y dentro...

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Yo, yo, yo les prometo...

Interviene el señor Alcalde: Yo pido, por favor, respeto a las intervenciones, igual que hemos tenido... Yo pido, por favor, respeto a las intervenciones. No me hagan tomar medidas que creo que estamos intentando evitar. Estoy intentando respetar las manifestaciones de cod..., todos y cada uno. Respetemos las que no nos gusten también porque es... A ver, por favor, no me hagan tomar decisiones que me parece que sería injusto para las personas que quieren estar en el Pleno y escuchar. D. Antonio, siga usted.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Yo, desde luego, me llamo Antonio Alarcó, ¿eh? Lo digo por si se confunden en el nombre. Yo me llamo Antonio Alarcó y mi seriedad o no siempre ha sido igual, independientemente que le pueda gustar el partido que represento o no. Y yo le pido respeto a mi persona, por lo menos. Seguro al Pleno, ¿eh?, seguro al Pleno, pero a mi persona. En definitiva, yo creo que las reivindicaciones no..., creo además precisamente que no, que esto no es cuestión de ni de soberbia ni es cuestión de propaganda; no lo tiene que ser y si lo es es un error y lo condenaremos. Pero lo que estamos hablando en estos momentos es una problemática de un colectivo esencial que yo no me, yo me siento orgulloso cuando voy por la calle y no veo a ningún... César dijo, que lo expresó bastante bien, que no se identifican porque están vestidos distinto. Yo cuando veo a un policía de La Laguna veo a un policía, a un agente de la so..., de la, con sus más y sus menos, lo veo, y además lo respeto y además creo que hacen una labor importantísima y creo que tienen carencias importantísimas, pero todo a la vez. Yo no veo machango, creo que dijo la palabra "machango" porque haya vestimentas distintas, yo veo agentes de la autoridad, con presunción de veracidad que defienden mis intereses, como los de todos, independientemente de nuestra ideología, y ese respeto lo voy a decir y lo digo aquí siempre. Dicho eso, hay connotaciones, cada uno después toma esta moción que es para hablar de los problemas que tiene la Policía y yo siempre he interpretado, por eso he presentado una moción de sustitución en donde pido cosas concretas y de forma inmediata. Podrá gustar o no, pero no hay detrás de esto nada

más, nada, nada distinto a lo que estoy contando. Y la moción nuestra, que calculo que se leerá después cuando toque la mo..., perdón, la moción de sustitución... O la enmienda, perdón, tiene razón, la enmienda de sustitución a la moción... Bueno, pues yo la he entregado a todos. Yo... No, les prometo, les prometo que yo las he entregado en tiempo y forma. Si no la tiene, que se subsane inmediatamente eso, porque creo que lo he dejado, si se ha quitado del sitio donde estaba, lo dejé a todos, incluido la se..., la, el Secretario del Pleno. En definitiva, es verdad, es verdad, yo, dijeron una frase antes, que no sé quién lo dijo, la buena voluntad es iluminada, es peligrosísima, y es verdad que las dependencias de los compañeros policías de esta institución no son buenas, son muy malas, es verdad, pero yo digo que para que eso sea verdad, y yo lo ratifico, por cierto, yo presumo de tener en mi, en mi, en mi currículum amigos policías de aquí, de La Laguna, y de otros sitios también, los tengo, y conozc..., y pacientes, y hablo mucho con ellos. no con todos, es verdad que no con todos, y los he visitado y he estado, me lo conozco creo muy bien. Por eso podíamos hablar de ratios, etc., ¿eh? El ratio es un tema técnico que habría que hablar cuando, ¿eh?, faltan policías, pero habría que hablar porque un tema técnico y yo creo que la moción no era por ahí, pero yo encantado de que un día haya un monográfico en esta ca..., en esta, en esta, en este Pleno para hablar de precisamente del tema de seguridad. Y después la seguridad como tal es algo más complejo que la Policía Local. La Policía Local es una, ¿cómo se llama?, un pilar muy importante, pero yo creo, termino, es un tema importante, y por eso presentamos una enmienda de sustitución, de verdad, contándolo y mirando a todos los ciudadanos a la cara, como lo hago siempre, y se lo transmito a todos los policías de La Laguna, que yo veo, que me siento orgulloso de ellos, independientemente, con sus más y con sus menos, con sus debilidades, etc., como todos, y que estamos dispuestos a trabajar de verdad seriamente por que los, se resuelvan los problemas legítimos que tienen. Ahora bien, y termino...

Interviene el señor Alcalde: Por favor.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Ya veo, es la primera vez que me estoy pasando, pero me, termino ya. Los representantes en este país legales de los de los ciu..., de los, de los trabajadores son nuestros sindicatos en estos momentos según la Constitución y creo que es importante que esa se tenga en cuenta siempre.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D.ª Idaira?

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Sí, muchas gracias. A ver, don Jonathan, las laguneras y los laguneros son nuestra prioridad, no le quepa a usted la menor duda. Si no, no entiendo para qué estaríamos aquí. Lo que estamos haciendo es tender la mano, lo que estamos haciendo es tratar de buscar entre todas y todos una solución que ahora mismo está bloqueada. Usted sabe que lo abordado en la mesa, y lo pidió usted, no sería utilizado políticamente y demás, pero quienes lo han utilizado han sido ustedes, porque cuando nosotros ya conocíamos el caso hemos sido prudentes porque no habíamos escuchado inicialmente a todas las partes; después hemos ido escuchándolas. Los que han salido a dar contestación a una demanda sindical, perdón, a una demanda policial acusándolos de que es por las elecciones sindicales o por cuestiones económicas son ustedes, no nosotras, no se equivoque. No nos acuse de falsedades cuando lo que estamos haciendo es tratar de buscar soluciones propositivas. Repito que lo que hacer, lo que hacemos es ponernos al servicio de buscar la solución aportando ideas, ideas que van más allá de solucionar un conflicto puntual. Lo que no vamos a hacer ni nos vamos, ni vamos a permitir que se nos acuse es de que estamos tomando parte de un lado o del otro en un proceso electoral, porque entendemos que ni unos..., no podemos decidir si unos u otros tienen más o menos razón. No nos corresponden a los políticos ni a las políticas. Tenemos que escuchar a todos y todas. Nosotros conocemos perfectamente cuál es el funcionamiento de la Mesa, don Jonathan, sabemos que no es vinculante, pero es que todos los partidos políticos no están representados en ninguna Mesa Sectorial de Negociación y creemos, y esa es la propuesta, que podemos entre todas buscar soluciones que usted después trasladará a la Mesa, que sí es vinculante. Si esa Mesa no

sirve para en este tipo de temas ponernos todas de acuerdo, yo realmente no entiendo para qué la creó, ¿para salir en prensa?, porque si no no, si no podemos expresarnos, no podemos escucharnos, no podemos tener un espacio donde todas y todos podamos escuchar a todos y todas las agentes, sean del sindicato que sean, o de ninguno, porque parece que eso a usted le preocupa bastante, pues entonces no entiendo qué función tiene esa Mesa. Por eso hemos puesto en concreto eso, la Mesa, para que usted después se lleve una batería de propuestas que asumirá usted o no, o a quien le corresponda si es que al final esto le cuesta algo políticamente, para que después usted si las acepta o no las traslade a la Mesa donde debe ser, que es la Mesa de Negociación, la Mesa Sectorial de Negociación. Nosotras no tenemos posturas prefijadas, estamos escuchando a todos y a todas. Se lo aseguro e insisto en que queremos, en que queremos buscar una solución consensuada. Si no está de acuerdo, perfecto, pero no nos acuse a nosotros de nada. Como le digo, en la Mesa Sectorial nosotros, nuestro grupo no aceptaría las enmiendas porque, leo literalmente, “en la Mesa Sectorial de Negociación de la Policía Local continuar las negociaciones sindicales encaminadas a estudiar y acordar las propuestas presentadas de forma inmediata”, esto es del PP, y de Coalición Canaria-PSOE “continuar con las negociaciones sindicales sobre las propuestas ya presentadas con la convocatoria de la Mesa Sectorial de Negociación de la Policía Local en el marco legal establecido”, tatatá tatatá. Esto no tiene nada que ver o no tiene mucho que ver con lo que nosotros estamos proponiendo, que es crear un espacio de escucha, de búsqueda de soluciones consensuadas. Nosotros le vamos a dar a usted soluciones que usted trasladaría después a la Mesa. Le estamos haciendo hasta la tarea. Si quiere lo acepta y si no no lo acepte, pero no nos acuse de estar utilizando políticamente este conflicto que, en el que está inmerso usted y no nosotras. Nosotras solamente queremos ayudar y tendemos la mano en este conflicto que tiene usted o con cualquier otro personal del Ayuntamiento o con cualquier persona de la calle. Nosotras siempre estaremos a disposición propositivamente. Ahora, si usted no lo quiere aceptar, usted sabrá, está en todo su derecho, pero, por favor, sí le pido que si para estas cuestiones tan importantes como la seguridad del Municipio no es la Mesa, explíquenos para qué es. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Idaira. Sr. Jonathan.

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: Nosotros, analizadas las enmiendas del Partido Popular y la de Coalición Canaria, vamos a retirar la enmienda de Coalición Canaria y Partido Socialista, y aceptamos la del Partido Popular.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Para el cierre de...? ¿Para el cierre? ¿No hay...? Señor Abreu.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. Ya me río por no llorar, porque el Concejal no tiene nada que decir. El Concejal solo viene aquí y dice lo que ha dicho nuestro escudero, nosotros retiramos la enmienda que teníamos y lo que ha dicho el escudero bien hecho está. En el día más difícil para Coalición Canaria, resulta que viene el Partido Popular, que dice que no tiene ningún acuerdo en La Laguna ni nada de mantener a Coalición, y viene y le hace de escudero. Y luego el escudero tiene que ser aplaudido por el Concejal de Seguridad Ciudadana que le dice gracias, escudero, lo has hecho muy bien, nosotros retiramos la moción que teníamos, la enmienda, y aceptamos la tuya, a ver si la gente no se entera. Mire, muy listos, muy listos no somos, pero muy bobos, muy bobos tampoco, sabemos lo que hay. Dicho esto, dicho esto, claro, Antonio, usted, que no conoce La Laguna, con, dicho con todos mis respetos, usted, que no conoce La Laguna ni conoce los problemas de los laguneros, ¿cómo va a conocer los problemas de los funcionarios de La Laguna? Menos. Porque, claro, usted ha pactado con Coalición muchas cosas, incluso hacer de escudero hoy, pero además en ese pacto va implícito no hablar de la situación de la Guardia Civil en este Municipio ni hablar de la situación de la Policía Nacional, que no tienen ni gasolina para los coches. Ese es el pacto que usted tiene con Coalición: no convocar la Junta de Seguridad, no hablar de la situación de los funcionarios de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en nuestro Municipio, yo no les

toco a ustedes, ustedes no me tocan a mí y aquí no ha pasado nada y que corra el tiempo, que vienen las elecciones y a ver cómo lo arreglamos. Le hemos hecho algunas preguntas al Concejal de Seguridad y, por ende, al Alcalde. Los funcionarios, no nos hagan caso a nosotros, que faltaría más, es evidente que no tenemos mucha afinidad, pero los funcionarios sí, a los que ustedes dicen un día que los insultan y al otro dicen que les respetan. Pues si les respetan, contéstenles lo que les han preguntado, simplemente eso. No solo eso, les ha despreciado de tal manera el Concejal, y por ende el Alcalde, que no le ha contestado ni a los funcionarios, en nada. A lo que hemos preguntado nosotros, menos. ¿Dónde está el dinero?, eso ya no se contesta. No se contesta ni se va a contestar. Porque, ¿hay funcionarios de primera y funcionarios de segunda en La Laguna? ¿Ustedes creen que en cualquier Área del Municipio o del Ayuntamiento que estuvieran trabajando en las condiciones que están trabajando esos funcionarios en la Comisaría trabajarían en Servicios Sociales o en Fiestas o en Presidencia? ¿El Alcalde pondría su despacho allí, el Concejal, en las condiciones en las que está un día de lluvia o de frío? No. ¿El Concejal tiene que dar la cara a los vecinos de la Punta o de Bajamar o de Las Carboneras o de San Matías cuando no hay policías? No, ustedes lo que hacen es dicen no, eso es culpa de la Policía Nacional; no, eso es culpa de no sé quién, que son muy vagos; eso es culpa del sindicato, que se están peleando, y así, pero ustedes nunca tienen ninguna culpa. Después de un montón de años de gobierno en este Municipio, casi treinta y cinco años, alguna responsabilidad tendrán, algo tendrán que decir a los ciudadanos de La Laguna. ¿Qué ha pasado para llegar a este conflicto? ¿Qué ha pasado para que, llegar aquí y ver a un montón de funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de La Laguna manifestándose, expresando su opinión y reivindicando sus derechos? ¿Qué ha pasado a lo largo de este tiempo? ¿También es culpa de los demás? ¿También me van a echar la culpa a mí o a Santiago o al otro y al otro? Hombre, asuman alguna responsabilidad, ¿no?, diga que algo han hecho mal, pidan disculpas a la ciudadanía, den las explicaciones necesarias. No van a hacer nada. ¿Y saben por qué no van a hacer nada? Bueno, ustedes yo sé que no me están escuchando, que no les interesa. Les interesa más el móvil y los jueguitos jugando al móvil que atender a lo que está diciendo uno. Se lo voy a decir a los ciudadanos. Lo digo especialmente no por el Alcalde, que me está atendiendo, porque el Alcalde tampoco juega al móvil, están contestando los mensajes los unos a los otros en vez de estar atendiendo a lo que uno dice, pero bueno, ese es el respeto que ustedes piden. Dicho esto, mire, se lo voy a decir a los ciudadanos: no les interesa porque ustedes, no les interesa la seguridad el Municipio porque ustedes viven de la publicidad y la propaganda, como decía don Santiago Pérez antes. Ustedes mañana esto lo anulan con dos llamadas de teléfono esta tarde diciendo si me publicas un titular o me publicas el otro, entonces te corto el grifo, y aquí lo que se dice es que La Laguna va bien, que no hubo follones en fin de año, que no hay problemas y hasta Semana Santa vamos a torear a todos los policías de La Laguna como nos dé la gana. En Semana Santa sí, porque nos hace falta para sacarnos la foto en las procesiones. Entonces sí los llamarán, hasta entonces pasaran de la Policía Local. Están tan desgastados, tan desnortados, tan obsesionados con salir en la prensa que se han olvidado de gestionar, de gestionar, y se ha olvidado de algo muy importante: tratar correctamente a los funcionarios de la Policía Local de La Laguna, con respeto y con admiración, y dotarlos. No harán eso mientras no les aparezca en las encuestas. El día que le aparezca el problema en las encuestas, entonces se van a desvivir por sacarse la foto y poner los recursos necesarios. Termino solo con una cuestión: ustedes se niegan a hablar de doscientos euros al año a un funcionario de la Policía, pero, en cambio, sí trajeron a este Salón de Plenos subirse los sueldos ustedes una barbaridad. El Alcalde cobra ochenta mil euros al año, ochenta mil; los Concejales, cincuenta y cuatro mil, los liberados. Claro, así no quieren hablar ustedes en la Policía Local de Laguna de doscientos euros al año.

Interviene el señor Alcalde: D. Javier, vale. Muchas gracias, señor Abreu. Vamos a... Por lo manifestado, el señor, el señor Jonathan había planteado... A ver, por favor, pido silencio en el Salón de Plenos. Había retirado la enmienda de sustitución el señor

Jonathan, manifestando que apoyaba la del Partido Popular. D. Santiago, ya terminó el turno. Pero es que es en la intervención, ¿no?, el segundo turno. Ya ha terminado el debate, sí, sí. ¡Ah!, dígame.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Como quiera que la enmienda de sustitución que presentaron Coalición Canaria al alimón con el Grupo Socialista la han retirado, los interlocutores de esta propuesta son los proponentes de la moción y el proponente de la enmienda de sustitución. En mi opinión, se refieren a cosas distintas y complementarias. Les exhorto a que se pongan de acuerdo. Una cosa es reunir la Mesa sec..., la Mesa, la Mesa de Seguridad para analizar los problemas y para poner soluciones, y otra cosa, como deseamos todos, continuar, y han pedido los sindicatos, continuar la negociación a efectos de las reivindicaciones y del acuerdo sindical. Son dos cosas distintas y complementarias, no alternativas. Les propongo que se pongan de acuerdo y votemos ambas.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a pasar... Don... Bueno, es que no, no, yo creo que el debate está terminado. Las enmiendas están presentadas...

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: A mí me gustaría por alusiones que me dé un minuto.

Interviene el señor Alcalde: Sí. Sí, sí, hombre, por alusiones tiene usted...

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sr. Javier Abreu, yo nunca he sido escudero de nada.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Eso es una contestación

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Retiro, retiro que no hablo, entonces.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto. No, no es una cuestión de orden, es una cuestión... Un momentito, un momentito. El debate está terminado. En el término de debate es cuando se ha producido y se pueden producir las, los diálogos para ver cuáles son las capacidades de negociación y de votación. No se abre un nuevo debate para ver cómo se vota. Entonces hay una enmienda de sustitución y hay una moción y, por lo tanto, vamos a pasar a votar la enmienda de sustitución y a votar la moción. Entonces... No, no, don Santiago, no le voy a dejar la palabra. Creo que está lo suficientemente claro...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sr. Alcalde, vamos, vamos a ver, es que lo que está dici... Al señor Alcalde le corresponde presidir el Pleno, pero no cometer arbitrariedades. Vamos a ver, yo estoy proponiendo...

Interviene el señor Alcalde: (Inaudible 1:23:37) lo estoy haciendo, don Santiago. D. Santiago, por favor, no le estoy dejando la palabra. En otras ocasiones la gente ha llegado y ha votado un tema y ha votado lo otro, y no hay ningún tipo de problema. Aquí se va a votar la enmienda de sustitución y después se va a votar la moción. Si...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sr. Alcalde, permítame, su grupo ha dejado de ser protagonista en este asunto porque han retirado su iniciativa.

Interviene el señor Alcalde: No es una cuestión de su grupo.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: No, no, perdón.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, no le dejo la palabra. No es una cuestión de grupos, es una cuestión de gestión del Pleno de la moción de sustitución y de la moción.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: No, no, no. Le estoy exhor... Sr. Alcalde, le estoy exhortando...

Interviene el señor Alcalde: No, don Santiago, no le dejo la palabra.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sr. Alarcó, le ruego que deje el teléfono, señor Alarcó, porque le estoy haciendo una propuesta.

Interviene el señor Alcalde: Don, don, don Santiago, si no es una cuestión.... D. Santiago, no es una cuestión de señor Alarcó si deja el teléfono o no deja el teléfono.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, señor. Le estoy haciendo una propuesta a quienes estamos en activo en esta (Inaudible 1:24:17).

Interviene el señor Alcalde: Ya lo hecho la propuesta, ya la ha hecho la propuesta

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Espero una respuesta.

Interviene el señor Alcalde: y, por lo tanto, lo que estoy diciendo es que se va a votar la enmienda de sustitución, como siempre se ha hecho, y después se vota la moción. Y, conforme a los resultados, se verá. ¿De acuerdo, don Santiago?

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sr. Alcalde, yo le pido...

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sr. Alcalde, solo, solo una co..., una cuestión de orden.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sr. Alcalde, estoy en mi derecho. Sr. Alcalde, estoy en mi derecho a pedirle a los proponentes que se in..., que intenten llegar a un acuerdo porque hay dos propuestas que son complementarias.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, don Santiago...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Y esto se hace siempre.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Si al Alcalde ahora no le viene bien, esa es otra cosa. Esto se hace siempre.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, es bien sencillo.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Quiero una respuesta de los proponentes y de los enmendantes.

Interviene el señor Alcalde: Pero mire, es que esto no es una cuestión de preguntas y respuestas. Es una cuestión de debate y hay que res...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Es una cuestión de que el Alcalde no quiere que haya acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: Mire, don San..., don San..., don San... D. Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Es una cuestión de que el Alcalde no quiere que haya acuerdo. Se acabó.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a pasar a votación...

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: No, una cuestión de orden, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: No, no, don... ¿Cuál es el orden?

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Tengo derecho a una cuestión de orden. Soy el proponente, soy el proponente, señor Alcalde, de acuerdo con el Reglamento. Soy uno de los proponentes de la moción, junto con don Antonio además, que ha hecho una enmienda a nuestra propuesta. De acuerdo con el Reglamento, tenemos derecho a la palabra. Así que, por favor, guardemos las formas, aunque usted no quiera que se debata.

Interviene el señor Alcalde: No, no, don... Yo no lo veo. No...

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Yo no voy a entrar a discutir la moción porque no, no es la cuestión. Ya está debatida, tiene usted razón en eso.

Interviene el señor Alcalde: No, sí, pe...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: No, tiene razón, claro.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Permítame que plantee la cuestión de orden. La cuestión de orden es nosotros, si don Antonio Alarcó está de acuerdo, aceptamos como proponentes la enmienda de adición y añadimos la enmienda como enmienda única el texto que hemos presentado nosotros y el texto de don Antonio, las fusionamos, lo aceptamos y, por tanto, lo votamos conjuntamente y le pedimos a don Antonio que acepte que se incorpore a nuestra propuesta. Excepto que usted no quiera que aquí se vote, claro, porque lo tiene pactado.

Interviene el señor Alcalde: Mire, mire, mire, vamos a ver una cosa. A ver, a ver, esto es una cuestión bien sencilla, porque el juego democrático se da en el momento del debate y no con posterioridad. El pro..., los proponentes de las enmiendas en el momento de debate, que es cuando se debate, plantean que retiran la moción porque acepta la moción del PP y, una vez terminado el debate, una vez terminado el debate, ya se ha dado el intento de consenso. Por lo tanto, vamos a votar la moción de sustitución y vamos a votar la mo..., la mo..., la, la enmienda de sustitución y vamos a votar la moción.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: El Alcalde está haciendo una alcaldada, y lo sabe.

Interviene el señor Alcalde: Por supuesto...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Claro que lo sabe.

Interviene el señor Alcalde: Usted cree que sí, por supuesto. Voy a cumplir con el..., con...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, y luego, y luego, y luego, señor, sí, y luego se permitirá y luego se permitirá...

Interviene el señor Alcalde: Le llamo la atención, don Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí. ¡Écheme del Pleno! ¡Écheme del Pleno! ¡Écheme!

Interviene el señor Alcalde: No, no es mi estilo, como usted sabe.

No identificado: ¡Venga, hombre! ¡Écheme! La legislación es para cumplirla todos.

Interviene el señor Alcalde: No...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: D. Antonio Alarcó tiene, tiene la disponibilidad de su propuesta. D. Antonio Alarcó tiene la disponibilidad de su propuesta y yo le pido una, una respuesta.

Interviene el señor Alcalde: A ver, vamos a votar la enmienda de susti...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Claro.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a votar la enmienda de...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: No, no, no, no.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a vo... ¡Por favor!

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Antonio, te hemos hecho una propuesta. ¿La aceptas, Antonio?

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Antonio, esto rompe {las reglas}. Estás secuestrado por aquí. Hay dos propuestas complementarias, las puedes (Inaudible 1:27:31).

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor. Por favor... A ver, por favor, les ruego, les ruego que se sienten, les ruego que se sienten. Les... Llamo la atención al público. Por favor, siéntense y dejen desarrollar el Pleno de manera correcta. Por favor. Vamos a ver, vamos a pasar a votación, vamos a pasar... Quiere pedir la pa... Yo, por favor...

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Sr. Alcalde, planteo si pudiéramos escuchar a don Antonio si acepta o no la propuesta que hemos hecho al proponente.

Interviene el señor Alcalde: El problema, el problema es que se está planteando, el problema que se está planteando es que el señor, si el señor don Antonio Alarcó quiere hablar pedirá la palabra, ¿de acuerdo? Entonces...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Pues yo le pido un receso.

Interviene el señor Alcalde: No.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Pues yo le pido, le pido un receso. Si lo hemos hecho otras veces. ¿Cómo que no?

Interviene el señor Alcalde: No. No, no.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Le hemos pe... Hemos hecho doscientos recesos en el Pleno. Le pido un receso. Oiga, por favor.

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor. D. Santiago, guarde, por favor, la compostura.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Perdone, dígame a don Antonio Godiño que no me vuelva a dar ni una sola orden, ¿eh? Dígaselo.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, por favor, guarde la compostura.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Guárdela usted, guárdela usted. Guarde usted la compostura.

Interviene el señor Alcalde: Guard... Yo la estoy guardando, don Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Estoy pidiendo un receso.

No identificado: Alarcó no quiere hablar. Alarcó no quiere hablar, porque tiene un acuerdo, quiere que se vote. No quiere hablar Antonio.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sr. Alcalde, una cuestión de orden.

Interviene el señor Alcalde: Se pasa a votación. No hay palabras.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Al señor Secretario.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, no hay, no hay intervenciones.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Le quiero plantear una cuestión de orden al señor Secretario.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a pasar a votación.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Una, una cuestión de orden al señor Secretario. Sr. Alcalde, le pido una cuestión de orden que quiero informe del señor Secretario. Creo que tengo derecho.

Interviene el señor Alcalde: ¿Sobre qué, don Santiago?

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Si me lo deja explicar, le diré por qué. Vamos a ver, el señor Secretario entiende que la naturaleza de las iniciativas proviene

de la calificación que se les da. Aquí hay una iniciativa a la que se califica como enmienda de sustitución cuando en realidad su contenido no es contradictorio, sino complementario con la moción que se ha presentado. Y pido una información del Secretario General, que tan formal es a la hora de calificar, al respecto de lo que estoy diciendo. El contenido de la moción que hemos presentado no es alternativo a la enmienda de sustitución, sino complementario. Por lo tanto, no se la puede calificar como enmienda de sustitución. Todo lo más, como enmienda de adición.

Interviene el señor Alcalde: Mire, don Santiago, se nota, se nota que usted los, las interpretaciones las hace según conveniencia. Tiene usted la intervención...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: No, eso {hace} el señor Alcalde, hace eso el señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Tiene usted... Mire, yo no sé por qué tengo que escucharle, que usted dice que le deje hablar, le dejo hablar, le escucho y ahora le voy a responder. Solamente le pido que haga lo mismo que me pide a mí.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí. Yo no me he referido al señor Alcalde. Yo estaba hablando del Secretario.

Interviene el señor Alcalde: Vale, entonces no, pero es que estaba hablando.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Bien, de acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: Entonces si usted me deja hablar.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Discúlpeme, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Lo digo porque es que si no la varita de medir no es la misma.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: De la varita de medir vamos a hablar mucho. De acuerdo, de acuerdo, de acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: Entonces yo le pido, yo le pido, yo le pido, le pido que me deje hablar, que me escuche a ver si podemos coincidir.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Que sí, que sí, que sí, que sí.

Interviene el señor Alcalde: Mire usted, esto, esto, esto no es una cuestión... Yo llamo, llamo por tercera vez el orden al público y no voy a tener la menor inseguridad a la hora de tomar decisiones, porque esto es un Pleno, se merece el respeto del público... A ver, por favor. A ver, don Santiago, usted hace algún tiempo en este Pleno comentó que la consideración o no de las mociones, de qué naturaleza eran correspondían a los proponentes. Y, por lo tanto, el proponente ha dicho que es una moción de sustitución. Si el proponente de la moción de sustitución quisiera hablar, evidentemente hubiese pedido la palabra. Por lo tanto, voy a hacer simplemente lo que siempre hemos hecho que es votar la moción de sustitución y la, perdón, la enmienda de sustitución y la moción. Y evidentemente, si se aprueba una o se aprueba otra o se aprueban las dos, tendrán las consecuencias que correspondan. Por lo tanto, yo creo que vamos a plantear la votación ¿Votos a favor de la enmienda de sustitución? ¿Votos en contra? ¿Votos, votos en contra? Esto... ¿Votos en contra? ¿Votos en contra? Trece. Volvemos a, volvemos a votar. ¿Votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? Trece. Voto de calidad, queda aprobada la moción, la enmienda de sustitución. No. Trece. Vamos a pasar... A ver, por favor, vamos a pasar, vamos a pasar a la votación de la moción...

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Sr. Alcalde, una cuestión de orden. Es que no sé el resultado de la votación y especialmente...

Interviene el señor Alcalde: Trece... Trece, trece, volvimos a votar y lo sabe porque hemos votado...

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: No, no lo escuché, no lo escuché, perdón.

Interviene el señor Alcalde: Trece, trece, desempate con el voto de calidad de... mía.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: ¡Ah!, es decir que Zeben sigue votando con ustedes, ¿no? Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Entonces... D. Javier, le pido respeto. Moción, ¿votos a favor de la moción? Trece. ¿Votos en contra? Trece. Queda empate. ¿Votos a favor de la moción? Trece. ¿Votos en contra? Trece. Voto de calidad, votamos en contra. Queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Conforme al artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61,6 del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno acuerda ratificar la inclusión en el orden del día por unanimidad de los veintiséis miembros presentes del expediente relativo a la Moción suscrita por doña Teresa Berástegui Guigou, don Javier Abreu Rodríguez, don Yeray Rodríguez Hernández, don Juan Luis Herrera Pérez, doña Idaira Afonso de Martín, doña María José Roca Sánchez y don Santiago Pérez García, para tratar la situación en la que se encuentra la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, que literalmente, dice:

“MOCIÓN DE URGENCIA: PLENO ORDINARIO DE ENERO DE 2018 PARA TRATAR LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Los problemas que están aflorando en el cuerpo de la Policía Local de nuestro municipio desde hace mucho tiempo son como el sol que no se pueden tapar con un dedo.

Nuevamente, la mala gestión por parte del Gobierno municipal ha puesto en entredicho el buen nombre de la ciudad y ha creado malestar entre sus colectivos, con la correspondiente preocupación para los ciudadanos.

Es conocido por todos que en la plantilla de Policía Local existe un gran malestar por diversos motivos.

Incumplimientos y más incumplimientos, tratando a nuestros agentes, que velan por la seguridad de todos los laguneros, como policías de segunda, no llevando a cabo, por ejemplo, la equiparación con el cuerpo de Santa Cruz de Tenerife.

Porque debemos de tener en cuenta que no nos encontramos ante un simple conflicto económico, sino de la pérdida de algo muy valioso para el cuerpo de policía: la dignidad y el respeto de sus miembros.

Es importante hacer un repaso cronológico, para que aquellos que insisten en que “todo va bien” refresquen la memoria:

FALTA DE EFECTIVOS: En los últimos 22 años solamente se han convocado tres oposiciones de policía. Esto provoca escasez de personal y en muchas ocasiones hay tan sólo 2 o 3 policías o 1 patrulla para todo el municipio, lo cual es impensable para la tercera ciudad de Canarias, con 153.000 habitantes y cuatro núcleos de población diferenciados.

GASTOS SUPERFLUOS Y DEFICIENCIAS DE LAS INSTALACIONES: La desastrosa gestión también ha llevado a que se gasten sumas ingentes de dinero en proyectos como fueron el SIGECOP, las PDA, los diferentes programas de gestión de atestados, y un largo etc. que finalmente no fueron amortizados, mientras la Jefatura de Policía Local se cae literalmente a pedazos y los policías no tienen siquiera ordenadores en condiciones para trabajar.

Cabe destacar, además, que los destacamentos están inutilizados desde hace años, y el de la Cuesta no está ni en condiciones de trabajar en él.

Y este no es un problema del propio cuerpo, sino de los ciudadanos, que ven como tienen que desplazarse al centro de La Laguna, en muchos casos personas mayores, para realizar sus denuncias o recibir asistencia policial.

De este modo, la falta de inversión en el cuerpo de Policía Local de San Cristóbal de La Laguna provoca también que la flota de vehículos esté en mal estado, con motocicletas que tienen 14 años, y altos gastos mensuales en reparaciones de vehículos.

FALTA DE CHALECOS ANTIBALAS: En cuanto a la adquisición de chalecos antibalas para los agentes, siguen sin ponerse a disposición de las agentes chalecos específicos. Actualmente, existen solamente 18 para todo el colectivo y son compartidos, con la falta de higiene que esto supone.

Esta es una cuestión cuanto menos preocupante, ya que el propio salón plenario aprobó la adquisición de los mismos, y más de un año después, y después de que el Concejal del área nos informara de que ya se habían adquirido, no sabemos si han “desaparecido”, o simplemente se faltó a la verdad en dichas afirmaciones.

VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS POLICÍAS: Se está produciendo una continua vulneración de los derechos de los policías, que tienen los mismos deberes que cualquier otro funcionario de nuestras islas y, sin embargo, ven como sus derechos se mermam en temas tan importantes como la conciliación familiar o los permisos para realizar cursos del propio Ayuntamiento, que recordemos que benefician en última instancia al ciudadano: si tenemos agentes mejor formados, desempeñaran mejor sus funciones y la ciudad será más segura.

CONTINUOS GASTOS EN PAGO DE COSTAS JUDICIALES: Todos estos conflictos, como todos sabemos, en ocasiones acaban en los juzgados y casi siempre son ganados por los afectados, teniendo el Ayuntamiento que pagar costas judiciales del bolsillo de todos los vecinos de este municipio.

Y como los expuestos, un sin fin de problemas que requieren una solución rápida, real y eficaz por el bien de nuestros Policía y por el de nuestros ciudadanos, que ven mermada su seguridad y, con ella, la buena imagen de nuestro municipio.

Por todo ello, elevamos el siguiente ACUERDO:

1. Que se convoque la Mesa de Seguridad y se invite a todos los colectivos de la Policía Local para dar salida a todos los problemas de gestión existentes.”

- En el transcurso de la sesión por el Grupo Municipal Partido Popular se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN: (A LA MOCIÓN DE URGENCIA, PARA TRATAR LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA POLICÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

ACUERDO:

1. En la Mesa Sectorial de negociación de la Policía Local, continuar las negociaciones sindicales encaminadas a estudiar y acordar las propuestas presentadas de forma inmediata. “

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la transcrita enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que resulta aprobada por trece votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación persistiendo el empate. Y a continuación somete a votación la Moción inicialmente presentada, que se rechaza por trece votos a favor, trece votos en

contra y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación persistiendo el empate.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, **ACUERDA:**

ÚNICO.- En la Mesa Sectorial de negociación de la Policía Local, continuar las negociaciones sindicales encaminadas a estudiar y acordar las propuestas presentadas de forma inmediata.

VOTACIÓN MOCIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

2 de los señores Concejales don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

13 VOTOS EN CONTRA:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez y doña María José Castañeda Cruz

1 del señor Concejal don Zebenzui González de León.

Voto de calidad del señor Alcalde, en contra.

Interviene el señor Alcalde: Y levanto la sesión media hora.

Siendo las diecisiete horas y cuarenta y seis minutos, la Presidencia interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, con la asistencia de los veintisiete miembros corporativos.

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor, pido silencio, vamos a reanudar el Pleno. Quiero advertir que el receso de antes está basado en el artículo noventa y nuev..., noventa y dos del Reglamento Orgánico Municipal, en el que en el apartado tres se plantea que si por cualquier causa durante la celebración de la sesión se produjera una alteración del orden público que a juicio de la Presidencia impidiera el normal desarrollo de la sesión, podrá esta ordenar su sustitución por el plazo... su suspensión, perdón, por el plazo máximo de una hora. Si transcurrido este plazo no se pudiese reanudar nuevamente la sesión, se levantará definitivamente esta y los asuntos que puedan, que queden pendientes tendrán que ser tratados en otra sesión posterior. Al mismo tiempo, quiero advertir a todo el público de la sala que en el artículo, en el artículo ochenta y cuatro también del Reglamento Orgánico Municipal, que es la norma que conduce la celebración de estos Plenos, se plantea que el Alcalde tendrá que velar en las sesiones públicas por el mantenimiento del orden de la sala y que el público, dice en el apartado tres que el público asistente a las sesiones no podrá intervenir ni efectuar manifestaciones de agrado o

desagrado y tampoco se podrán exhibir pancartas o carteles ni proferir comentarios que afecten al normal desarrollo de la sesión. Evidentemente, para, a los efectos de control del cumplimiento de lo previsto en este párrafo podré adoptar las medidas que considere oportunas. Pone aquí el Alcalde podrá adoptar las medidas que considere convenientes, incluida la de ordenar la expulsión de la sala de los asistentes por cualquier causa que perturbaran el orden o faltaran a las buenas maneras, que pretendieran intervenir o se negaran a retirar las pancartas o carteles si, una vez requeridos para ello, no desistieran de su actitud. Yo les pido, por favor, por respeto a la institución, por respeto al proceso democrático del ejercicio plenario porque hay mociones en las que van a intervenir trabajadores afectados por conflictos, porque hay ciudadanos que han pedido intervenir en otros puntos, que tengamos la capacidad suficiente para, a pesar de poder tener legítimamente criterios evidentemente sobre determinada causas, no hagan que tenga que tomar decisiones que, desde luego, van contra mi proceder, que no, que me desagradan y que creo que irían en contra del normal desarrollo y la, el cumplimiento del Orden del Día de este Pleno. Sí, sí, sí, don Santiago, ahora...

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, era, señor Alcalde...

Interviene el señor Alcalde: Sí, espere, espere, espere, don Santiago. Entonces yo creo que a lo mejor lo que habría que plantear, antes me acerqué a un conjunto de personas, de mujeres del público, les he hecho una reflexión, hemos cambiado opiniones, bueno, y evidentemente pues han entendido que, que bueno, están en su posición legítima y, por lo tanto, también he intentado explicarles cuál es mi responsabilidad, mi obligación como Presidente de esta Corporación. Además, también me he acercado, no, no lo he hecho con todos los Portavoces y a lo mejor es lo que planteo ahora, le he transmitido a alguno de los Portavoces que me he acercado a parte del público, como acabo de contar, a contarles esta situación no por una cuestión de apoyo, sino porque me parece que el Pleno tiene, es la máxima institución, tiene que guardar la garantía del debate, porque es lo que espero que nuestros hijos e hijas puedan aprender. Y, desde luego, somos malos educadores si no evidenciamos esa realidad. Por lo tanto, voy a hacer una ronda de, si les parece de Portavoces para ver cuál es la consideración, si quieren que nos reunamos y a partir de ahí tomamos las decisiones. D. Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, señor Alcalde. No seré yo quien le discuta al Presidente de la Corporación sus atribuciones y sus responsabilidades legales, pero por una cuestión de orden le quería plantear lo siguiente: si el señor Alcalde decide levantar la sesión en el uso de sus facultades para preservar el orden público, el orden en la sesión, debe hacerlo constar en ese momento, porque si no puede dar la sensación de que, por ejemplo, se ha desatendido una petición de receso de pleno, sin ninguna argumentación y a continuación se ha levantado sin ninguna argumentación, como la que ha dado ahora, la sesión del Pleno durante media hora. Tampoco seré yo, tampoco seré yo quien discuta que el público debe guardar compostura y permitir el desenvolvimiento normal de las sesiones de sus cargos representativos de la ciudadanía lagunera, pero en este asunto también los precedentes vinculan y yo, que no tengo demasiada memoria pero tampoco mala memoria, recuerdo, por ejemplo, cómo en la pasada legislatura los Concejales del Partido Popular fueron increpados, casi acorralados, por quienes vinieron aquí a hacerles responsables, fíjense ustedes, los Concejales del PP de La Laguna, de que el Gobierno de España no hubiera, según la versión de Coalición Canaria, dado respuesta a las peticiones para la rehabilitación de las viviendas de Las Chumberas y nadie les llamó la atención. Y en estas cosas los precedentes marcan también. Simplemente equidad pro futuro, pero también a la vista de los antecedentes. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Doña Teresa.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias. Nosotros, ya que yo me incorporé tarde a la reunión de Portavoces o no se me convocó...

Interviene el señor Alcalde: No, no hubo reunión de Portavoces. No ha habido.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: ¡Ah! Pues simplemente decir que nuestro grupo desea que continúe el Pleno. Como bien dijo el señor Santiago Pérez, se solicitó un receso en la moción anterior, que espero que no se haga ningún receso en este Pleno, porque otras veces en aras de buscar consenso siempre se ha querido llegar a acuerdos, hemos parado una, dos y tres veces en el Pleno para llegar a acuerdos los Portavoces con mociones de poco, de poco calado. Y esta, que creo que necesitaba la unanimidad de este Salón de Plenos, pues no se quiso llegar a un acuerdo. Ni siquiera se planteó o se preguntó a los Portavoces si queríamos hacer un receso. Con lo cual nuestra postura, por supuesto que creemos que hay que respetar por parte del público, creemos que este Pleno debe de continuar, hay mucha gente que además lleva esperando desde las cuatro de la tarde para tratar sus mociones, personas que además nos han comunicado que se tienen que ir a trabajar, con lo cual nosotros pues lo que pedimos es que el Pleno transcurra con normalidad y que bajo ningún concepto se tenga que suspender. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Doña Mónica?

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, pues manifestarme, buenas tardes a todos, manifestarme en el mismo sentido. Pedirles tanto al público como a los Concejales el máximo respeto a esta institución y que podamos desarrollar el Pleno en las mejores condiciones posibles para poder propiciar el debate y llegar a todos los acuerdos que sean necesarios para este Municipio.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. Antonio?

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Pues en el mismo sentido, señor Alcalde. Asumir la..., creo que el clima que esta tarde se ha vivido aquí no es un clima bueno para hacer ninguna actividad política relajada y responsable, pero los intereses de los ciudadanos están por encima de los nuestros y hay mucha gente aquí, y hay señores que tienen petición, colectivos o ciudadanos, que si se pueden desarrollar no se debe de alterar.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. Señor... ¿D. Rubens Ascanio?

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: A ver, desde luego, lo que nos parece que falta a las buenas maneras en este Salón de Plenos en la presencia de un Concejal que se ha permitido expresar ese machismo vergonzante e indignante. Entendemos a los vecinos y vecinas que muestran su indignación con esta situación y, desde luego, no cuente con nuestra complicidad a la hora de desalojar el Pleno. Haga lo que tenga que hacer, pero no cuente con nuestra la complicidad.

Interviene el señor Alcalde: ¿Quiere, don Antonio?

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Gracias, señor Alcalde. Lo que procede, señor Alcalde, es que continúe el Pleno. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto. Entonces vamos a continuar con el Pleno.

PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, RELATIVA A DECLARAR PERSONA NON GRATA AL EMPRESARIO MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ.

Interviene el señor Alcalde: Hay una petición del Portavoz de Unid@s se puede, porque ha fallecido un familiar de uno de los Concejales y, por lo tanto, ha pedido desde el principio del Pleno la posibilidad de adelantarlo. En el chat de Portavoces se ha acordado que no hay ninguna oposición, que estamos todos de acuerdo. Me imagino que hacemos

extensivo el pésame al compañero por el fallecimiento de su familiar, y hay dos intervenciones. Vamos al punto número once, moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, relativa a declarar persona *non grata* al empresario Miguel Ángel Ramírez. Hay dos... Perdón, hay dos, dos intervenciones, una en representación de la Asociación de Vecinos Afectados Orillas de Las Pedreras, doña Cristina Rodríguez Vera. ¿Está doña Cristina? Doña Cristina, tiene usted la palabra.

Intervención de doña Cristina Rodríguez Vera: Vale. Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales. Me llamo Cristina y soy una empleada de Ralons en los Juzgados de La Laguna, y hablo en nombre de todas las compañeras de Justicia, museos y centros de salud. Llevamos un año en irregularidades en nuestro salario y varios meses sin percibir nuestro sueldo y pagas, con lo cual a este hombre le ha dado igual por la precariedad que están pasando nuestros hijos y nosotras. Perdón.

Interviene el señor Alcalde: Dale un poco... D. Javier... D. Javier, denle un poco de agua a la señora, por favor, si puede ser.

Intervención de doña Cristina Rodríguez Vera: No, no importa, gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿No hace falta? Bueno, tranquila.

Intervención de doña Cristina Rodríguez Vera: No hace falta, gracias. Ya que no solo es comida, sino también tenemos que pagar nuestros recibos y nuestras hipotecas, y los bancos no esperan. Es una vergüenza para nosotras que tanto los funcionarios de Justicia como el partido Podemos hayan tenido que hacer una recolecta para que pudiéramos tener en una fecha determinada, como es diciembre, poder poner comida en nuestras mesas y darles un regalo a nuestros hijos. Gracias. Hasta fecha de hoy, llevamos casi un mes de huelga y encima la empresa nos está boicoteando mandando a gente fue..., de fuera a hacer nuestro trabajo cuando se sabe que es ilegal lo que están haciendo. Me parece una injusticia cuando solo tenemos la mayoría de nosotros unas nóminas máximas de cuatrocientos euros, como para que no nos puedan pagar nuestros sueldos. Les pedimos a los políticos que, por favor, medien en esto..., perdón, ya que la Administraciones no nos ha dado una solución hasta el momento. No sabemos cómo a Miguel Ángel Ramírez le han adjudicado servicios de limpieza o otros servicios en empresas públicas, sabiendo lo que están haciendo con sus empleados desde hace años y con dinero público. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Muchas gracias. Tiene, tiene también... A ver, por favor. A ver, por fa... A ver, por favor. A ver, por favor, tiene también la palabra, en representación de la Asociación Plataforma del Pueblo Unido por un PGO participativo, doña Dolores Marta Espinosa Padilla. D. ^a Dolores, tiene usted la palabra.

Interviene doña Dolores Marta Espinosa Padilla: ¿Pulso? Buenas tardes. Soy Dolores Espinosa, presidenta del comité de empresa de Seguridad Integral Canaria y secretaria de Relaciones Institucionales de la Federación de Trabajadores de Seguridad Privada de USO en Canarias. Permítanme comenzar con la lectura de un par de artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En su artículo veinticinco dice claramente que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, los servicios sociales necesarios y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. En el artículo veintitrés dice: Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada en caso necesario por cualesquiera otros medios de protección social. Todo esto es lo que la empresa Sinergi... Seguridad Integral Canaria y demás empresas piratas, como Sinergias de Vigilancia y Seguridad, Marsegur, Novosegur —qué casualidad, todas supuestamente relacionadas con este mismo señor—, en convenien..., en connivencia con los organismos públicos como el Ayuntamiento de La Laguna vulneran, entre otras cosas,

a los vigilantes de seguridad. Si quieren más ejemplos, los compañeros de los centros de salud que tras pasar tres meses sin cobrar pasaron subrogados a Sinergia de Vigilancia y Seguridad y a día de hoy continúan sin cobrar sus salarios. Algo funciona mal; cuando un trabajador falta tres días a su puesto es motivo de despido, pero si un empresario se pasa uno, dos, hasta cinco y seis meses, como este caso, sin pagar a un trabajador, en este país no pasa nada. Por si tienen dudas, debo aclarar que esta empresa no ha tenido problemas económicos y que este señor se jacta en televisión de que tiene cincuenta millones de activo y solo veinte de pasivos. Los trabajadores solo podemos resignarnos a una justicia lenta de la cual se aprovechan este tipo de empresarios. Tenemos sentencias de Inspección de Trabajo que reconocen el maltrato salarial al que estamos sometidos y aquí no pasa nada. Todos los políticos miran hacia otro lado. Nosotros ya lo estamos viviendo. No podremos paliar las consecuencias, pero si podemos pelear para que esto no tenga que volver a vivirlo ningún trabajador más. Empresarios como estos no creo que nos representen a los ciudadanos. Le han denominado como empresario modelo. Señores, ¿nos da vergüenza? No somos cien trabajadores, hablamos de miles en toda España. Ha declarado que en la Segu..., que en Seguridad Integral Canaria no había sindicalistas y ahora nos culpa a los sindicatos y trabajadores de llegar al concurso de acreedores por denunciar y luchar por nuestros derechos. ¿Estamos hablando en serio? ¿Desde cuándo es un delito que un trabajador luche por sus derechos? Los organismos públicos deben velar por todos y cada uno de los ciudadanos, dar ejemplo en sus contrataciones. No se puede permitir que un organismo, sea cual sea, contrate a una empresa que lleva a sus trabajadores a la precariedad laboral y a la más absoluta miseria. Como todos saben, esta empresa nos tiene sin cobrar nuestro salario desde el mes de septiembre hasta el día de hoy. Esto conlleva a todos nosotros que nos encontremos en extrema precariedad, a punto de cortarnos la luz, el agua, recogiendo comidas en ONGs, y que, gracias a distintas personas que reunieron algunos juguetes para poder tener nuestros hijos un detalle en Reyes. Hemos perdido en muchos casos nuestras casas, nuestros hijos entraron en el curso escolar sin libros ni material, hemos tenido las peores Navidades negras de nuestra vida y todas estas familias canarias no tuvimos para cenar en Navidad, ya que todos nosotros nos encontramos fuera del sistema porque tenemos una nómina que no cobramos, como bien es conocido por la opinión pública. Les pongo en conocimiento un número abundante de trabajadores de esta empresa que pertenecen a este Municipio que han intentado pedir ayudas a las asistentes sociales y, o se les ha denegado por tener nómina, que, repito, no cobramos, o aún están a la espera de que llegue el día de su cita, mientras todos y todas continúan padeciendo las necesidades de emergencia en sus casas y lo que todo ello conlleva al darte cuenta de que a tus representantes políticos les importan poco los problemas de sus ciudadanos. También decir que, aunque nos pagaran una nómina al mes que viene, ya las deudas de todos nosotros son tan grandes que tardaremos un año o más en poder comenzar a recuperarnos, pero las repercusiones de esto nos quedarán para siempre, ya que muchos de nosotros ya estamos en los listados de morosos por toda esta situación, aparte de las consecuencias psicológicas que nos marcarán para siempre. La presión que padecemos con los bancos, caseros, nuestras familias, ya que ves cómo un, cómo, aún trabajando, no puedes ir ni a comprar unos tenis a tus hijos para ir al colegio o un bote de leche, ni tan siquiera una medicina. Esto nadie podrá compensárnoslo jamás. Es tan fácil como que todos ustedes imaginen que en este Ayuntamiento dejaran de pagarles sus salarios de la noche a la mañana y llevaran así cinco meses. Y ahora les hago una pregunta: ¿sobrevivirían ustedes? Todo esto se podía haber evitado si desde la primera vez que nos personamos ante este Pleno, porque esta es la segunda vez que me persono, no se hubiera mirado a otro lado por parte de este Consistorio. Creo firmemente que deberían de dejar tantas discrepancias políticas y centrarse en los problemas de sus ciudadanos. No se olviden que muchos de nosotros estamos empadronados en este Municipio. He venido a intentar explicar cómo los vigilantes de seguridad intentamos sobrevivir desde casi seis meses sin cobrar absolutamente nada. Es fácil, no podemos. No se sabe lo difícil que es comprender por parte de un niño que tu padre o tu madre se levante todos los días para presentarse en un

puesto de trabajo, pero que no cobre su nómina y tenga que pasar penurias. Creo que durante todos estos meses se está incluso vulnerando la Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con nuestros hijos, ya que esta situación, como he relatado desde un principio, no solo afecta a los trabajadores, sino arrastra a nuestros hijos. Ahora, para finalizar, recordarles que en estas situaciones es cuando los ciudadanos nos damos cuenta de lo que realizan nuestros dirigentes electos y, a sabiendas de que se aproximan elecciones municipales, dejarles claro que hemos buscado soluciones legales para esta situación, como será evidente. Hemos realizado una consulta a la Inspección de Trabajo donde una resolución con fecha veintiocho de noviembre del dos mil diecisiete nos confirma y de esta manera abre las puertas para lo siguiente: respecto a la subcontratación de una Administración Pública, informarles que por el cauce del apartado c) del artículo ciento noventa y tres de la Ley reguladora de la jurisdicción social, se puede denunciar a una Administración por la infracción del artículo cuarenta y dos del Estatuto de los Trabajadores, como esta empresa hace. Hoy partan... hay, por tanto, una responsabilidad solidaria en cadena o cascada. Vengo en nombre de todos los vigilantes de Seguridad Integral Canaria y demás empresas piratas a darles las gracias porque este Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, declarado Bien Cultural y Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en mil novecientos noventa y nueve, sea la primera ciudad de España que se releve, se rebele contra la tiranía de este tipo de empresarios y así erradicar la precariedad laboral y ayudamos a continuar en nuestra supervivencia, demostrando a todo el mundo que son los primeros que se ponen al lado de los ciudadanos, para los que trabajan y que les eligieron. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Iniciamos el... Vale, gracias. Vamos a empezar, vamos a empezar el debate. ¿Intervenciones? Tiene la palabra el proponente.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, solo una cuestión previa con respecto a la enmienda presentada.

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Vale. Antes de que se inicie el debate, hemos tenido un error en la enmienda y en vez de sustitución era de adición. Lo lamento, pero bueno, lo indicamos ahora y para que ya conste en la mesa.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto. D. José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Muchas gracias, señor Alcalde. Antes que nada, agradecer su comprensión y la del resto de Portavoces para adelantar este punto en el Orden del Día. También agradecer la intervención de doña Cristina y doña Lola, que además sé que llevan varios meses luchando con este tema y desde nuestro grupo todo el...

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor. A ver, por favor. Por favor, dejen intervenir al Concejal, que encima ha representado la moción apoyando, así que siga usted, don José Luis.

Interviene el señor don José Luis Díaz Marrero: Muchas gracias. Meses que se han convertido en años, como bien han dicho, y desde nuestro grupo les mandamos todo nuestro apoyo en esta lucha, que consideramos que es también nuestra lucha. Hemos decidido presentar esta moción porque una ciudad, un Municipio que presume de ser Patrimonio de la Humanidad, que además justo se cumple, el año pasado creo que fue el dieciocho aniversario de patrimonio, de la declaración de Patrimonio de la Humanidad, a este Municipio no nos puede faltar humanidad, y a los empleados y empleadas de este tipo de empresas lo que les está sucediendo es una falta de humanidad por parte de este empresario. No estamos hablando de empresas exitosas o empresas ruinosas, porque no se trata de eso. Puede haber empresas que vayan bien y empresas que vayan mal. Estamos hablando de un empresario que trata a sus empleados y empleadas como pura

mercancía, que además les miente y que además, como bien se ha comentado en una de las intervenciones, se jacta además de tener grandes cantidades de dinero, pero después no les paga los sueldos a sus empleados. Con esta moción lo único que pretendemos es un apoyo institucional desde esta Corporación, un apoyo que sirva de gesto a esos empleados y empleadas que llevan tantos meses sufriendo estos problemas, porque creemos además que se deben sentir indefensos ante las instituciones con las que este empresario pues tiene una serie de contratos y que después son los primeros que incumplen las leyes. Entonces creemos que las instituciones tienen que dar un paso al frente y pronunciarse sobre este tipo de empresarios y empezando por aquí, por el Municipio de La Laguna, que ya hemos traído una moción parecida a esta que hemos traído hoy, pero espero que el resto de instituciones se sumen a estas reivindicaciones e intentamos señalar e intentamos afejar a este tipo de empresarios, que no deberían ser bienvenidos a nuestro Municipio. Para finalizar nuestro turno, quiero compartir el turno con mi compañera Fátima González, a la que le cedo la palabra. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luis. Iniciamos el... ¡Ah!, perdón, perdón. Es que estaba hablando con don Antonio. Doña Fátima, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal doña Fátima González Bello: Sí, hola buenas tardes a todas las personas presentes. Imagínense, solamente imagínense cuatro meses, por ejemplo, sin un sueldo y sin no tener un remanente para poder afrontar la luz, la comida de tus hijos y de tus hijas, la hipoteca, las necesidades básicas, la luz, el agua y no tener dinero para eso. Imagínense cuatro meses, que nos pasara a cualquiera de los que estamos aquí. Pues cuando lo llevas sufriendo muchísimo más tiempo, imagínense. Teniendo que pedir prestado a familiares en el caso de que los tengas, a amistades, pidiendo citas a Servicios Sociales, que en muchos casos igual tardan hasta dos meses. El hambre no espera, la luz y las necesidades tampoco. Esto... Y los bancos, mucho menos. Esto es lo que están sufriendo los trabajadores y trabajadoras de la limpieza de la seguridad privada de las empresas del señor Ramírez. Estamos hablando de la precariedad más extrema que puede sufrir un trabajador o una trabajadora, porque si ya vienen, estos colectivos ya vienen tra..., cobrando en condiciones indignas, porque no se ha aplicado convenios como se debían aplicar, porque sufren bajos salarios o incluso prácticas abusivas por parte de las empresas piratas, no cobrar por el trabajo que se realiza, imagínense. Y todo esto por culpa de las malas prácticas de un empresario que ha estado y está al lado del poder, porque si no no se entendería cómo esta persona que está haciendo... No se entendería cómo una persona que está haciendo y provocando tanto daño a las familias está donde está. Y de ello

Interviene el señor Alcalde: A ver. A ver, por favor.

Interviene la señora doña Fátima González Bello: tienen la culpa también las Administraciones Públicas, donde han tolerado también, han tolerado estas prácticas y estas situaciones. Hay que destacar que en este periodo ha destacado más la solidaridad y la gente y el apoyo para que puedan sufragar sus necesidades básicas antes, y están por encima de las instituciones la solidaridad y la gente antes que las instituciones y lo han demostrado en esta, en estos meses atrás. Hablando de responsabilidad, no vamos a poder olvidar ahora mismo que estamos hablando que el día veintidós de este mes también grupos de limpieza municipal van a una huelga, los policías también se quejan de sus condiciones, gente, los trabajadores y trabajadoras somos también pobres. Lo que estamos pidiendo aquí no podemos, en primer lugar no podemos ser tolerantes con ningún retroceso laboral, y menos si tiene responsabilidad alguna Administración Pública. Lo que pedimos con esta moción es un acto de justicia: declarar a Ramírez persona *non grata* no soluciona el problema de las nóminas, pero es, sin duda, una demostración de que esta Corporación está con la gente y no con los poderosos y poderosas. Aquí hay una oportunidad para demostrarlo. Antes de terminar, si quisiera dar las gracias, no me quite el

sombrero porque me lo tengo, por tantas personas valientes que están en esta sala y son un ejemplo a seguir. Gracias por su lucha y gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Intervenciones? D. Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor, por favor, seguimos con la moción. D. Javier, tiene la palabra.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Como no puede ser de... Gracias. Como no puede ser de otra manera, mi solidaridad a todos los trabajadores y trabajadoras que tan mal lo están pasando. Como dice la compañera Concejala, es un gesto prácticamente de intentar hacer algo, pero de poco sirve nuestra intención de declarar a una persona *non grata* en el Municipio si posteriormente los que están con responsabilidades en los gobiernos le siguen dando contratos, le siguen abriendo las puertas, siguen cogiendo del dinero público millones de euros anuales para dedicarlos a su afición, que es el fútbol, en vez de ocuparlo a otras cosas. Se van con él, se van con él... Por favor. Se van con él al palco, se van con él a los hoteles, se van con él de comilonas, y luego dicen aquí que sí, que nos solidarizamos y demás, pero donde tienen que tomar decisiones, donde hay que tomar las decisiones, que es en el gobierno autónomo, no hacen nada. ¿Y saben por qué? Pero ¿saben por qué? Yo no voy a pensar, ni siquiera lo voy a creer que es por las campañas electorales, que son caras. No lo voy a creer, pero, claro, a estas alturas ya nadie somos bobos, todos sabemos lo que hay. No es posible, no es posible, y no todos los políticos son iguales, seguir entregados a cuatro empresarios en Canarias, porque no todos los empresarios son iguales, pero a estos hay que echarlos. Y a los que están entregados, los que están entregados, los que están entregados a este tipo de actitudes, a este tipo de comportamientos, a este tipo de cosas, pues hay que ponerles la cara colorada por lo menos, ¿verdad? Miren, ustedes decían en su intervención que algunos no se había ocupado teniendo responsabilidades, que algunos no tenían tiempo para resolver el problema que ustedes están sufriendo hace más, muchísimo tiempo porque estarían ocupados en otras cosas. Seguramente para algunos, para algunos será más importante, sobre todo para los cuatro magníficos, estar meses, más de un año negociando cómo salvar a un solo medio de comunicación al que le han dado dos millones de euros. Era más importante eso, era más importante. Es más importante, era más importante, es más importante estar en la publicidad y en la propaganda que resolver este tipo de cosas. Al día de hoy todos sabemos que si se quiere se puede resolver el asunto. ¿Cómo se puede hacer? Pues viendo que este tipo de empresas, la de este señor, no cumplen con el contrato, rescindir el contrato, rescatar el servicio. Miren, miren, esperen, esperen. Les voy a poner un ejemplo que todos vamos a entender muy fácil, muy facilito. ¿Era fácil rescatar el servicio de grúas de La Laguna para los amigos? Sí. Y entonces, ¿por qué no se pueden rescatar este tipo de servicios? Claro que se puede, claro que se puede y se debe. Ahora, solo lo hacen, solo lo hacen cuando está en juego otro tipo de historias. ¿Por qué no lo han hecho en este tipo de servicios? Porque no han querido. Solo les quiero decir una cosa: si un solo familiar de alguno de los que han tenido responsabilidades estuviera de esta situación, ya estaría resuelto, ya estaría resuelto.

Interviene el señor Alcalde: Yo pido, por favor, silencio. Por favor.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Ya estaría resuelto, porque es más fácil permitir la entrada de un Alcalde de Coalición Canaria a un examen para enchufar a su hijo que resolver este tipo de cosas. Miren cómo ahí sí lo tenían fácil. Aquí parece que no, que lo tienen todo muy complicado y todo muy difícil. No creo que nadie ni en esta Administración ni en ninguna Administración ni en ningún partido político, por lo menos que esté en la oposición que yo conozca, alguien sensato, alguien honrado, alguien decente en el Parlamento, en el Cabildo, en las demás instituciones, si algún gobernante plantea rescindir un contrato, rescatar el servicio y ayudar a los trabajadores para que cobren de manera inmediata, nadie se va a oponer. ¿Saben cuál es la diferencia? Que no es posible

que tengas dinero para salvar al Club Deportivo, sacándolo de educación, y no es posible luego decir que no hay dinero para rescatar este tipo de servicios. ¿Y saben por qué? Porque son sus amigos, son sus compadres, son sus compadres, con los que prefieren irse a comer, irse de parranda, irse a los palcos y estar de diversión. Y si el amigo de la parranda se ve muy apurado, le busco tres programas en la tele para que lo pongan bien, y a los demás no les dejan participar. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchísimas gracias. En primer lugar, quería felicitar a Lola y a Cristina, han sido muy valientes por intervenir, así como al resto de compañeros que están aquí presentes, decirles que de nuestro grupo tienen todo nuestro apoyo, como ya les pudimos comunicar antes en el receso que se hizo en el Pleno, y me gustaría hacer un par de, un par de apuntes. Diría que sé por lo que están pasando, pero no es cierto, ninguno de los que estamos aquí lo sabemos. Por eso creo que han sido muy valientes. Es cierto que algunos sí que saben lo que es quedarse sin sueldo, pero efectivamente ya sabemos que algunos partidos funcionan como agencias de colocación. Tenemos el caso del exalcalde de Icod de los Vinos que, según perdió su sueldo como Alcalde, enseguida fue colocado como, como alto cargo y con un sueldo incluso superior al que ya tenía. Ojalá les pudieran hacer eso a todos ustedes, pero está claro que no militan en el partido adecuado. Por otro lado, decir que me alegro que la enmienda que Coalición Canaria y Partido Socialista han presentado la hagan de adición, no de sustitución, pero también es cierto que voy a hacer un apunte y espero que todos lo comprendan. En la exposición de motivos de vuestra enmienda, voy a leer algunos párrafos, han dicho: “El holding empresarial del empresario Miguel Ángel Ramira... Ramírez se ha encontrado con graves problemas financieros y económicos durante el último año que han afectado con especial intensidad a la compañía Seguridad Integral Canaria. Las dificultades han desembocado en el impago de nóminas... “. A mí pues que digamos que el holding empresarial se ha encontrado con graves problemas financieros y económicos y que no se han pagado las nóminas, no, los problemas financieros y económicos los tienen los trabajadores que están aquí sentados y no el señor Ramírez. Decir que a nuestro grupo nos parece una vergüenza que este Salón de Plenos vote esta enmienda con esta exposición de motivos. Por eso, decir que nosotros por supuesto que apoyamos el manifiesto de solidaridad con los trabajadores, pero pedimos, por favor, porque si no lo vamos a apoyar, que se quite esta exposición de motivos donde se dice bueno, han dejado de pagar las nóminas pero es que han tenido problemas económicos, porque yo creo que es una falta de respeto a las personas que están aquí sentadas. Por todo ello, pues decir simplemente que por supuesto que vamos a apoyar la moción, que esperamos que esta institución no sea cómplice de seguir contratando con empresas que no pagan a sus trabajadores y que posteriormente pues seguimos contratándolas y contratándolas y mirando para otro lado, y pedir a los proponentes de la enmienda, a Coalición Canaria y Partido Socialista, que simplemente se vote y sea la enmienda con el contenido del manifiesto de solidaridad, y no esta exposición de motivos donde casi que justifican al señor Ramírez. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Para el segundo turno era? Es que estamos en el primero todavía. ¿D.ª María José?

Interviene la señora Concejala María José Castañeda Cruz: Sí, muchísimas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos y a todas. Para nosotros, para el Grupo Municipal Socialista esta moción que plantea Unid@s se puede entender que es de total justicia, tal y como ha comentado la compañera, la compañera Fátima, pero también es cierto que declarar una persona *non grata* al empresario y dejarlo ahí exclusivamente pues tampoco, tampoco nos parecía lo suficiente.

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor. Por favor. Pido, pido, pido respeto.

Interviene la señora María José Castañeda Cruz: Si me dejaran terminar...

Interviene el señor Alcalde: Pido respeto para el...Por favor.

Interviene la señora María José Castañeda Cruz: Si me dej... Si puedo, si me puedo explicar...

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene la señora María José Castañeda Cruz: No nos parece lo suficiente, ¿vale? A veces hay que escuchar. A veces hay que escuchar. A veces hay que escuchar. No nos parecía... Perdón, no nos parecía suficiente declarar a esa persona una persona *non grata*. Por lo tanto, hemos planteado una enmienda de sustituci..., una enmienda de adición en, a este apartado y lo que planteamos es que manifestamos también nuestra solidaridad a los trabajadores y a las trabajadoras de las empresas citadas, apoyando su reclamación para una salida rápida de la actual situación que garantice el devengo inmediato de las cantidades adeudadas y el respeto a los derechos adquiridos por los empleados y las empleadas. Con lo cual, no solamente entendemos que hay que declarar persona *non grata*, sino que también debemos participar, participar de alguna manera en que esa justicia se haga, se materialice lo antes posible y se restaure con la mayor brevedad posible una situación normal en las viviendas, en los hogares y en los hogares de nuestros compañeros, algunos como comentaba pues laguneros, otros no, pero da igual, no entramos en el, en la, en el fondo de si son o no son. Creo que es de justicia y por eso hemos mejorado, si así se puede, con esta, con esta segundo punto que queremos a decir. ¡Ah!, y retiramos, retiramos el texto donde aparece la exposición de motivos.

Interviene el señor Alcalde: ¿Más intervenciones? Para el segundo turno. Vale. Se... ¿Para finalizar el primer turno? ¿Segundo turno? ¿Segundo turno, don Antonio?

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, compañeros y ciudadanos. En primer lugar, aunque ya lo hemos hecho en el chat de los Portavoces, expresar públicamente el sentido pésame a nuestro compañero José Luis, se lo digo de corazón, y ponernos a disposición para lo que de nosotros puedan demandar, de verdad. En segundo lugar, Cristina Rodríguez Vera, Dolores Marta, nosotros, el que les habla en nombre del Partido Popular siempre aprendemos de las intervenciones de los ciudadanos, nos producen un profundo respeto y yo les debo decir los dos, aparte de respeto, nos produce emociones, porque los que estamos en política de forma voluntaria y no vivimos de ella ni la necesitamos, sino como compromiso social, a lo que nos gusta dedicarnos es a los problemas que tienen los ciudadanos, no a otras cosas. No pertenecemos a ningún *lobby*, no tenemos ningún tipo de intereses distintos a lo que hay, vivimos de la medicina, cuarenta años trabajando, y debo decir que prime..., que es importantísimo que una institución como el Ayuntamiento o cualquier otra no pueda quedarse al margen nunca de las necesidades objetivas serias que pasan muchos ciudadanos por irresponsables empresarios, que no son todos, que es la minoría, que hacen cosas de este tipo y que deberíamos de hacer extensivo a no solamente esta empresa, sino a cualquier empresa o empresario que haga de forma evidente, demostrada, lo que se está haciendo en este momento. A Fátima, pues decirte, Fá..., lo digo además, te trato de tú, me lo permitirás, una vez más estás en los problemas sociales, estás... La expresión tuya es una, algo muy importante en política y te lo digo públicamente. No tenemos nada en común en política, pero por encima de todo están las personas y tú me demuestras con tu comportamiento político un corazón muy grande y te lo, te lo agradezco. Me alegro, me alegro mucho y lo digo de corazón además. Yo no sé si...

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Bueno. Yo sí voy a, voy a seguir con, voy a seguir con las emociones, porque la política, la política fundamentalmente para mí son emociones y referencias, y yo estoy en eso por emociones y referencias. Y cuando los políticos perdemos las referencias, dejamos de hacer la labor pública que nos

corresponde. Y si pierdes los sentimientos, igual. Lo digo en público, lo digo aquí, lo digo con mucho respeto...

Interviene el señor Alcalde: Yo les pido, les pido, por favor, respeto a las interven... Perdón, don Antonio.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí, no, no...

Interviene el señor Alcalde: Les pido nuevamente respeto a las intervenciones de los Concejales y Concejales, por favor. Puede ser que algunas les gusten y otras les gusten menos, o les gusten más o les, pero no es una cuestión de gustos, sino de respeto, y por lo tanto, les pido, compartan o no las decisiones, que dejen expresar la voluntad de los grupos o de los Concejales de título individual. No, por... Empecé antes en el receso diciendo que no, que intentáramos que no tuviese que tomar decisiones que no me agradan tomarlas. Les pido, por la importancia, por lo que creo que ustedes es por lo que están aquí, que, por favor, no me hagan tomar la decisión antes incluso ni siquiera de la votación. ¿De acuerdo? Muchísimas gracias. D. Antonio, puede usted seguir.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, debo de reconocer que se me ha roto un poco el hilo que tenía, porque los sentimientos no los tiene uno y las emociones cuando uno quiere, sino cuando te vienen, porque si los sentimientos tienen algo es que son espontáneos siempre y cuando no lo son se nota, y en estos momentos se me ha cortado. Pero bueno, debo decirles que, independientemente de lo que piensen, soy un hombre respetuoso con todo el mundo, siempre lo he sido, nunca le he faltado el respeto a nadie y si lo hago pido perdón y de forma inmediata, y esto de la política no puede ser todo. A mí nunca me ha separado, ni a mi partido, la ideología para hablar con alguien. Por encima de la ideología están las personas y yo creo que aquí en este Pleno lo hemos demostrado con mucha, y lo seguiremos demostrando, y el día que no pueda me voy. Y lo que, lo que a Fátima lo dije porque creo que {invivirnos} [¿imbuirnos?] de ese, de ese, de ese mensaje y cómo lo expresa. Yo por lo menos lo hago en nombre de mi partido. Me alegro mucho que los enmendantes, lo digo de verdad, digan primero que es de adición, totalmente de acuerdo y que desde luego la primera parte, que ya lo han dicho, lo han dicho unos compañeros, lo han dicho ustedes, no solamente que no conste, es que no, que no exista, la primera parte, que no exista, y yo le ruego al Secretario, si nos lo permite, que esto no se ha entregado, se ha entregado simplemente, lo digo de verdad, que esto se ha entregado simplemente la segunda parte, porque tiene su trascendencia todo y cuando uno lo lee y está buscando lo que está buscando la primera parte no le hace ningún favor. Lo digo... Sé que la parte expositiva no tiene valor político, pero siempre constan los escritos y yo lo pediría que se retirara. Y si me permiten los proponentes y la, y los que, la de sustitución, los de adición, me gustaría *in voce* poner un punto más: instar al Presidente del Gobierno de Canarias para que medie en la solución inmediata del problema.

Interviene el señor Alcalde: A ver, señor Godiño. Como se está planteando que es una enmienda de adición, los proponentes no han, los proponentes no han planteado o los proponentes no han planteado su consideración con respecto, he entendido que no sé si se incorporaba o no. Vale, perfecto, entonces se incorpora. Hay ahora una posición de adición de un punto más. Si puede hacer referencia de esto, señor Godiño, y después en el cierre también los proponentes que manifiesten a los efectos de la votación. Tiene usted la palabra, señor Godiño.

Interviene el señor don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. Muy brevemente, el Grupo de Coalición Canaria se adhiere a las palabras de la compañera de gobierno del Partido Socialista, y anunciar el voto favorable a esta moción. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Sí, para cerrar.

Interviene el señor don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde. Bueno, nosotros nos alegramos de la predisposición del resto de grupos a apoyar nuestra enmienda, con adiciones y demás, pero nos parece importante que hoy aquí salga un rechazo a este empresario y a sus prácticas y si es por unanimidad, mucho mejor. Aceptamos, por tanto, la enmienda de adición que presenta el equipo de gobierno y, como bien ha dicho la compañera Teresa Berástegui, quitando la parte expositiva porque no se trata de un mal negocio, sino se trata de un empresario que directamente no quiere pagar a sus empleados y empleadas. Y no nos parece mal tampoco la propuesta *in voce* del señor Alarcó, lo que pasa es que yo añadiría también al Presidente de Gobierno, porque gran parte de los contratos de estas empresas también son con los Ministerios que dependen del Gobierno de España, con lo cual yo le recojo el guante y pondría Presidente de Canarias y Presidente de España. Si es así, no tenemos ningún problema.

Interviene el señor Alcalde: A ver, a ver, a ver, por favor, por favor, hacemos una ronda rápida para ver las enmiendas que se han planteado. ¿Intervenciones que necesiten aclarar? Espere, espere, espere, espere, espere.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, por nuestra parte decir que también estamos de acuerdo con las enmiendas, incluida la que acaba de plantear nuestro compañero José Luis.

Interviene el señor Alcalde: Vale. ¿D.ª Mónica?

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Nuestro grupo también apoyará la moción con todas las enmiendas que han sido planteadas.

Interviene el señor Alcalde: Vale. ¿Más intervenciones? No. Pasamos a votar. Entiendo que votamos la totalidad de la moción con todas las enmiendas planteadas de adición que se han hecho *in voce*, incluidas las dos que se han hecho. ¿Votos a favor? Por lo tanto, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, relativa a declarar persona non grata al empresario Miguel Ángel Ramírez, que literalmente, dice:

“José Luis Díaz Marrero, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos meses hemos comprobado como las empresas vinculadas, directa o indirectamente, al empresario Miguel Ángel Ramírez han tenido grandes dificultades para cumplir con las leyes establecidas. Problemas de impago a la seguridad social, de incumplimiento del convenio colectivo del sector, problemas de incumplimiento del estatuto de los trabajadores y problemas de impagos de nóminas,... etc; tal y como nos transmiten trabajadores y trabajadoras de alguna de estas empresas.

Muchas de estas personas afectadas tienen rostro, son vecinos y vecinas de nuestro municipio, principalmente vinculadas al sector de limpieza y de la seguridad privada, que indefensos, esperan que la justicia o que las administraciones públicas solventen esta situación. Ya este salón de plenos aprobó en marzo de 2017 una moción para que nuestro Ayuntamiento no derive servicios a empresas que incumplen el convenio colectivo pero nuestro grupo considera oportuno condenar a aquellas empresas o empresarios que sistemáticamente dejan de garantizar unas condiciones dignas a sus empleados y empleadas. Cualquier gesto de apoyo es poco para esas familias que afrontan sus navidades sin estar al corriente de sus nóminas lo que los

obliga a acudir a nuestros servicios sociales o a ONGs en busca de comida o de algún regalo para sus familias. Por esto creemos que el Excmo. de La Laguna deba adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDOS

1) Que el Excmo. Ayuntamiento de La Laguna declare persona non grata al empresario Miguel Ángel Ramírez, por el inmenso sufrimiento que le ha ocasionado a muchas familias de nuestro municipio.”

En el transcurso de la sesión por los Grupos Municipales de Coalición Canaria y Socialista, se presenta enmienda de adición para acordar:

“El ayuntamiento de La Laguna:

Manifiesta su solidaridad con las trabajadoras y trabajadores de las empresas citadas, apoyando su reclamación para una salida rápida de la actual situación que garantice el devengo inmediato de las cantidades adeudadas y el respeto a los derechos adquiridos por los empleados y empleadas.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción con las enmiendas escritas e in voce planteadas, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar persona non grata al empresario Miguel Ángel Ramírez, por el inmenso sufrimiento que le ha ocasionado a muchas familias de nuestro municipio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de La Laguna manifiesta su solidaridad con las trabajadoras y trabajadores de las empresas citadas, apoyando su reclamación para una salida rápida de la actual situación que garantice el devengo inmediato de las cantidades adeudadas y el respeto a los derechos adquiridos por los empleados y empleadas.

TERCERO.- Instar al Presidente del Gobierno de Canarias y al Presidente del Gobierno de España para que medie en la solución inmediata del problema.

URGENCIA 2.- PROPUESTA DE LA SEÑORA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO, RELATIVA A PROYECTO DE MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN PARA LA LIMITACIÓN DE LOS USOS DE ESTACIONES INSTALACIONES DE GAS NATURAL.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Vale, continuamos. Muchas gracias. Continuamos con la sesión, relación de urgencias. Todavía estamos en el primer punto. Propuesta de la señora Concejala Delegada de Hacienda y Servicios y... A ver, a ver, por favor. A propuesta de la señora Concejala Delegada de Hacienda y Servicios Económicos, Ordenación del Territorio y Patrimonio Histórico Artístico, relativa al proyecto de modificación menor del Plan General de Ordenación. A ver, por favor, si pueden salir en silencio se lo agradecería. Para la limitación de los usos de estaciones, de instalaciones de gas natural. Tiene la palabra doña Candelaria Díaz.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, buenas tardes a todos y a todas. Nosotros con esta propuesta, que la traemos, la traemos de urgencia, lo que queremos plasmar es nuestra posición desde el minuto...

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor, si pueden guardar silencio. D.ª Teresa, ¿puede usted hablar fuera? Vale. A ver, por favor, vayan saliendo, pero en silencio. Gracias. ¿D.ª Candelaria?

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero.

Interviene la señora doña María Candelaria Díaz Cazorla: Como decía, con esta propuesta nosotros queremos plasmar nuestra posición inequívoca en contra de la instalación del gas en nuestro Municipio, como hemos dicho en infinidad de ocasiones en este Salón de Plenos y fuera de este Salón de Plenos. Por lo tanto, traemos una propuesta con siete puntos claros. El primero sería iniciar el procedimiento de modificación menor del Plan General de Ordenación para, teniendo como objetivo un modelo energético municipal que se base en la mayor medida posible en las energías renovables, regular el uso de las instalaciones de transporte y distribución de gas natural, incluyendo entre las alternativas de ordenación la limitación absoluta de esta clase de instalaciones. Otro punto importante dentro de esta propuesta es establecer un cronograma claro y totalmente transparente para que cualquier vecino o vecina de nuestro participe en esta propuesta que hoy aquí traemos. Como siguiente punto, ordenar la suspensión del otorgamiento de licencias para estas instalaciones de transporte y distribución de gas natural. Y como otro punto clave dentro de, dentro de esta propuesta sería la ordenación para que se actualicen en la medida de lo posible o se refundan las ordenanzas municipales con incidencia en la materia de canalizaciones de gas, esto como la Ordenanza reguladora de calas y canalizaciones y también la Ordenanza municipal de urbanización. Yo creo que es una propuesta que recoge todas las posiciones que hemos planteado todos los grupos municipales de este Pleno, es una propuesta clara que representa nuestro posicionamiento y el posicionamiento del resto de grupos, y yo simplemente pediría que en este caso estuviéramos todos a esto y votemos esta propuesta que hace el grupo de gobierno. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Intervenciones? Doña Teresa.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchísimas gracias. D.ª Candelaria, probablemente la propuesta esté llena de buenas intenciones e incluso pues podemos darle el voto de confianza de que es una buena propuesta. Lo que está claro es que es una propuesta que nos llega tarde, porque traer a este Salón del Plenos una modificación o iniciar una modificación del Plan General dándonos, como además ya dijeron otros compañeros de la oposición al comenzar este Pleno, un par de horas a la hora de la comida para que la estudiemos, la votemos y encima decir aquí que espera que cuente con el apoyo del resto del grupos, pues yo ya le adelanto que la de nuestro grupo no va a contar con su apoyo. Yo por eso le animo, como usted ha hecho en otras ocasiones con propuestas que traemos la oposición e incluso con enmiendas que se presentan, a que la deje sobre la mesa, que la traigamos el próximo Pleno y tratemos los asuntos que tienen que ver con el Plan General con el rigor que se merece. Y desde luego que el rigor no es mandar una propuesta a las dos de la tarde por e-mail y decir que tenemos que confiar en su palabra, que es muy buena y que la votemos. Con lo cual, no va a contar con el voto de nuestro grupo o, por lo menos, no de esta manera. Si usted la deja sobre la mesa, la tratamos y la estudiamos con el tiempo y la seriedad que creo que merecen propuestas que tengan que ver con la modificación del Plan General, por supuesto, por supuesto que contará con nuestro apoyo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. Santiago?

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, en fin, yo no voy a poner en duda que la voluntad y el propósito de la Concejala responsable de esta propuesta sea la de concretar los acuerdos que el Pleno de La Laguna ha tomado en relación con la ejecución en nuestro Municipio de las instalaciones de distribución del gas y todos los dispositivos que ese servicio requiera, pero a mí no me parece serio que, dada la complejidad de este asunto, venga al Pleno, como ha subrayado la Concejala doña Teresa Berástegui, sin haber sido estudiado por el, por el órgano, que a estos efectos debe ser órgano que informe y dictamine el Pleno, para la adopción de este acuerdo. En

consecuencia, yo también sugiero que este asunto se quede sobre la mesa para ser tratado con la mayor inmediatez que las circunstancias requieran. Y si esa inmediatez requiriera una reunión de los órganos de la Gerencia de Urbanismo y en esa propia reunión, por, en relación al transcurso de los plazos en los que hay que formular las alegaciones, hubiera que apoderar al Alcalde en representación de la Corporación para que lo haga y dando cuenta luego al Pleno, nosotros no vamos a ser quienes nos opongamos, todo lo contrario, en la medida en que podamos estudiar esta propuesta y estar de acuerdo con ella. Creo que es una solución práctica al respecto y se puede adoptar sin necesidad de forzar un pronunciamiento plenario sobre un tema que manifiestamente es complejo y que tenemos que estudiar, sobre todo los que no tenemos a nuestra disposición los servicios técnicos de la Corporación que asesoran normalmente al grupo gobernante y tenemos que estudiárnoslo nosotros mismos con nuestro propio medios o con los medios de quienes, *gratia et amore*, nos quieran echar una mano. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? D. Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, bueno, yo creo que lo ha expresado seguro que mucho mejor que yo don Santiago Pérez. Nosotros ya hemos hecho aquí una, hemos ya votado una moción para la, el no el gas en La Laguna como Patrimonio de la Humanidad, etc., y se aprobó por una..., que yo recuerde por unanimidad. Creo que urge tomar medidas y que sean rápidas, y yo creo que la salida jurídica que intentó expresar Santiago Pérez, que yo la entendí por lo menos, es bueno que sea rápido, que no sea *sine die*, que no se pare por nada, o sea, no se pare porque no hay, no hay Plenos, que no se pare porque no, no, que no se pare, pero que es muy bueno, mi, desde luego mi organización política necesita, porque he hablado con mi organización política, evidentemente no somos técnicos en lo que significa o lo que se expresa en esa moción, poder dejarlo para que de forma inmediata se resuelva y poder tener un estudio más profundo nuestro.

Interviene el señor Alcalde: Sí, muchas gracias, don Antonio. D. Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Creo que la reacción unívoca de rechazo al gas en la isla de Tenerife y en el Municipio de La Laguna la han dado pues las dos mil personas que han firmado alegaciones en contra este proyecto, gracias al trabajo de colectivos sociales de la isla de Tenerife. En primer lugar. Quizás algunos y algunas se conformen con esa alegación de cuatro páginas que ahora, bueno, en un informe fechado del diez de enero, dos días después del cierre del plazo de alegaciones, dice el equipo de gobierno que quiere ampliar las alegaciones presentadas. Bueno, no sé si estarán a tiempo. Al final los que montan todo esto también son amigos de ustedes. Lo mismo les hacen algún favorcito, que experiencia tienen. El tema principal de esta cuestión, o sea, hemos hecho una lectura pues, a pesar de que como digo el informe es del diez de enero, se nos entrega, aparece en nuestros correos electrónicos en torno a las dos de la tarde, apenas dos horas antes del Pleno y yo lo, y bueno, y mi grupo lo que ha hecho es mandarlo a la Plataforma contra el gas de Tenerife, a los compañeros y compañeras... No se ría, doña Candelaria. Nosotros no tenemos técnicos a sueldo. Tenemos compañeros y compañeras que dedican tiempo libre desde hace muchísimos años, cuando usted a lo mejor estaba en otros menesteres, a salvar, a salvar la situación de la isla Tenerife, a oponerse al puerto de Granadilla, que fue el primer paso en la implantación del gas natural o a intentar frenar este proyecto que sus amigos, sus amigos del Gobierno de Canarias, son los que están intentando implantar probablemente para beneficiar a aquellas empresas de las que ustedes también son tan amigos. Me parece muy bien que repitan que están en contra del gas, pero me preocupa lo que me transmiten esos compañeros y compañeras técnicos, abogados urbanistas, especialistas en la materia del desarrollo de las energías sostenibles en el, en las Islas Canarias, que me dice una pala..., o sea, me dicen una frase: caballo de Troya. Bueno, por algo será, tengamos cuidado. Yo, nosotros estamos pidiéndolo, lo dijimos anteriormente, le pedimos que esto se

quede sobre la mesa, que lo abordemos tranquilamente con todos los datos, pudiendo tener a lo mejor una reunión en la Gerencia de Urbanismo. Nos parece fundamental. Estamos hablando de una modificación menor del Plan General de La Laguna, que no es baladí, y además teniendo en cuenta que hay noventa días ahora mismo en el Gobierno de Canarias para responder a las dos mil alegaciones, más de dos mil alegaciones presentadas en este proceso. O sea, tenemos plazo suficiente como para poder estudiar, mejorar si es posible esta propuesta y ver absolutamente todos los pormenores de este documento de dieciséis páginas que, como digo, se nos entregó dos horas antes del inicio del Pleno. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D.ª Candelaria?

Interviene la señora doña María Candelaria Díaz Cazorla: A ver, es que... En cuanto a lo que comenta doña Teresa Berástegui, mire, los tiempos de este Municipio y de este Ayuntamiento no se adaptan a sus tiempos. Nosotros nos adaptamos a los tiempos de los vecinos y vecinas de este Municipio, no a los suyos, a lo suyos, doña Teresa. Y nosotros somos serios, y la propuesta, que no es una alegación, que es una propuesta real, la han hecho los funcionarios de la Gerencia de Urbanismo con los tiempos que han necesitado, pero esta es una propuesta real, cosa que a usted no la he visto hacer en todo este tiempo más allá de bueno, de esa demagogia excesiva que últimamente usted nos reparte aquí, en el Salón de Plenos. Es una propuesta clara, señor Ascanio. Yo no entro en amistades, porque usted entra en el bucle de las amistades. Yo la verdad es que entro en el bucle de la defensa de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro Municipio, de La Laguna, y por eso hemos hecho el trabajo y lo hemos traído aquí, a este Salón de Plenos, para que ustedes puedan expresar el posicionamiento que han expresado en todas las diversas mesas que han hecho por el Municipio de La Laguna, que así también aprovecho para decirle que hay que pedir, hay que pedir autorizaciones, como todas las personas que nos piden autorizaciones para colocar ese tipo de mesas en el Municipio. Yo lo único que le propongo es que piense en el futuro de este Municipio y que no piense solamente en las próximas elecciones. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Segunda ronda. Lo digo por si necesitamos... D. Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Yo no sé, de verdad, si es una vez más una operación de maquillaje o de engaño, porque no les termino de entender. Son ustedes, ustedes, Coalición, los que podrían resolver este asunto con un "sí" o con un "no". Pero, en cambio, aquí dicen una cosa, en Santa, en Santa Cruz dicen otra, en el Cabildo dicen otra y en el gobierno dicen otra. O sea, ¿a quién pretenden engañar después de tanto tiempo?, ¿a quién? ¿De verdad alguien se cree que la inmensa mayoría del pueblo de Tenerife está a favor del gas? Si en la inmensa mayoría de Tenerife estamos tirando nuestras aguas negras, si no tenemos en muchos sitios alcantarillado ni internet ni luz. ¿Y alguien se piensa que están hablando de traer el gas? Pero si eso es un negocio para cuatro, para que abran cuatro calles y luego indemnizarlos. Darles el negocio y después, como el negocio es inviable, ¡pam!, demanda al canto y indemnización, y se van a forrar, pero vamos, lo más grande. Eso está cantado de antemano, o sea, no sé este empeño. Claro, como vieron que los vecinos de San Lázaro y varias organizaciones políticas y demás se han movilizado con este asunto, ustedes nosotros nos apuntamos al carro, que no queremos quedarnos atrás. Pero si han estado defendiendo lo contrario. Les recuerdo la bronca que ustedes tuvieron conmigo en este mismo Salón de Plenos, y al salir también, porque voté un día aquí en contra del gas. ¿Y ahora ustedes vienen a apuntarse el tanto, después de haber echado la bronca a un montón de gente, entre otros yo? Pero ¿a quién quieren engañar a estas alturas? Usted ya no convence a nadie ni va a engañar a nadie. Y eso de que la gente tiene que pedirle permiso a usted o al gobierno para reunirse en una plaza o en un local, ¿ustedes quiénes se piensan que son? Somos tan Concejales como ustedes, tan Concejal como usted, claro, le guste o no. Yo sé que ustedes creen, los de Coalición, que están por arriba del bien y del mal y que este Municipio les pertenece y

que tienen que pedirles permiso para reunirse. ¿Usted ha pedido a alguien permiso para reunirse en algún lado? No, se reúne cuando le da la gana. Y los demás, también. Pero ¿qué se han creído ustedes? Les molesta, les enerva. Y, ¿sabe por qué? Porque le han cogido la matrícula. ¿Y sabes cuál es la matrícula, la suya, especialmente la suya? La demagogia, la mentira, la soberbia, que lleva tantos años en la Gerencia de Urbanismo que no ha sido capaz ni de sacar el Plan General, no ha sido capaz de dar ninguna respuesta al Municipio de La Laguna, no ha sido capaz de planificar absolutamente nada. Pero luego viene al Pleno, lee lo que le han dado, lo que le dijeron que allí leyera y ya está. Y le da igual la democracia, la participación, la opinión de los demás y lo importante es salir bien en la foto. Mire, doña Candelaria, si usted empezara por respetarse a sí misma, nos terminaría respetando a todos los demás. Como no hace lo primero, es imposible pedirle lo segundo. ¿Y sabe lo más importante de todo esto? Usted sabe más que todos nosotros y sabe lo que hay detrás, y sabe que una vez más nos van a intentar engañar y sobre todo a los colectivos y a los vecinos de La Laguna, en este caso con el gas, en otros casos con la Vía Exterior, en otra con el tranvía, en otra con el tren, en otra con la ampliación de la autopista. Son unos expertos, unos expertos en engañar a la mayoría de la gente. Y usted es la catedrática de la mentira y del engaño, la catedrática. ¿Y sabe por qué le digo todo esto? Porque si usted, en vez de traer la propuesta, nos hubiera traído qué va a pasar con el suelo de San Matías por ejemplo, desde el pabellón de deportes hasta donde está la Policía Local, una respuesta coherente y seria, a lo mejor sería creíble, pero es que los demás sabemos a lo que están haciendo. Entonces no es creíble ni con esto ni con nada. Solo le pido, solo le pido que abandone su soberbia, los insultos, las descalificaciones, las malas caras y los malos gestos, que no conducen a nada. Entienda que los demás también merecemos respeto. Ustedes intentan sumarse a un carro para engañar al conjunto del pueblo de La Laguna y, por supuesto, el de Tenerife, porque están plegados a lo que están plegados, no hay otro interés. A partir de ahí, engañen a quien quieran, pero por lo menos las actas de este Pleno quedarán para que alguien las lea, la de hoy y la de hace un montón de tiempo, hace un año y medio más o menos, donde ustedes decían lo contrario, y menuda bronca tuvieron conmigo. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias. Voy a intentar ser rápida, porque yo lo que creo que es que después de todo lo que hemos vivido hoy en este Salón de Plenos se está intentando buscar un problema donde no lo hay para ver si, con suerte, mañana no se habla de los asuntos tan graves como el de la Policía Local, que hemos tenido aquí, o el parón que tuvimos que hacer en el Pleno, y yo creo que no es de recibo. No es serio, por supuesto que no es serio que usted y su grupo vengan a este Salón de Plenos a leer lo que otros le escriben y no tenga ni idea, y en el noventa por ciento de los casos le hagamos preguntas, no las conteste y se las tengamos que hacer por escrito después del Pleno para que alguno de los que trabaja para usted nos las conteste, porque está claro que usted no dominan el tema. Lo que tampoco es serio es que usted salga en un medio de comunicación diciendo que la oposición no hace, que tenemos tiempo, que no hacemos propuestas. Pues yo llevo una semana esperando por temas del documento, las bases de ejecución, los informes de Intervención. Se supone que usted nos dio de plazo esta semana para presentar las propuestas y las enmiendas al Presupuesto, pero yo sigo esperando por la documentación que desde el mismo viernes le dije que necesitaba para hacerle las enmiendas. Debe ser que a usted no le interesa que lo hagamos. Ya tendrá garantizado el voto probablemente con otros partidos, como hemos visto aquí en muchos Plenos. Tampoco entiendo que usted tenga que descalificar a los grupos porque no opinan como usted, ¿eh? Yo a usted no le he faltado al respeto, le he dicho que creo que no es serio que se traiga una propuesta de este calado enviándola dos horas antes del Pleno y usted dice que bueno, que es que entonces no estamos a favor del no al gas. Pues yo hago más las palabras del señor Abreu, vamos a tirar de hemeroteca y vamos a ver qué fue lo que se votó en este Salón de Plenos hace un año y medio cuando parte de este Salón de Plenos votó "no" al gas y otra parte, que hoy trae propuestas y sale

en el periódico diciendo vamos a cam..., modificar el Plan General en contra del gas, votaron que sí al gas hace un año y medio, con lo cual pues tenga usted buena memoria, porque a lo mejor los demás no somos serios, somos demagogos y demás, pero memoria la tenemos bastante buena. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. D. Santiago, ya han pasado los turnos. Es que... Ah, sí, sí, perdón, don Santiago, perdón. Tiene la palabra, don Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Vamos a ver, a mí también me ha parecido un poco fuera de tono la intervención de doña Candelaria, sobre todo si la comparamos con la parquedad con la que ha intentado explicar esta propuesta. Yo soy muy respetuoso con el trabajo que hayan podido hacer los técnicos, pero quien representa al pueblo de La Laguna y quien tiene que tomar la decisión en nombre del Ayuntamiento no son los técnicos, somos los cargos representativos, entre los que modestamente me encuentro. Yo me quiero estudiar este asunto hasta donde, hasta donde alcance mi comprensión técnica del mismo, pero también me quiero estudiar este asunto y esta propuesta en relación con el ordenamiento jurídico territorial del archipiélago, que creo conocer, sobre todo que creo conocer y haber estudiado después de la transformación profunda, y en mi opinión profundamente negativa, que ha introducido el señor Clavijo y los intereses a los que él representa a través de la Ley del Suelo, porque puede ser que el Ayuntamiento de La Laguna elabore una propuesta técnicamente muy bien argumentada, pero que se convierta en papel mojado mediante la aplicación de mecanismos muy contundentes de derogación singular del planeamiento que están previstos en la Ley del Suelo en los llamados proyectos de interés insular y autonómico. Y quiero y creo que tengo no solo el derecho, sino el deber de hacerlo, y que no presente esto usted dos horas antes del Pleno. Mire, yo tengo respeto por las personas, pero tengo máxima desconfianza por el sistema de poder en el que usted está integrada y el que ustedes, los de Coalición Canaria, representan, máxima desconfianza, porque les he visto durante demasiado tiempo apropiarse de asuntos, engañar a la gente. Mire, le voy a poner un ejemplo de estos días que añadido a otros que se han comentado aquí: el tema de las prospecciones petrolíferas; va a resultar que los que lideren el rechazo del archipiélago a las prospecciones petrolíferas que ha autorizado el Reino de Marruecos a cincuenta kilómetros de la costa mayoreras va a ser el señor Clavijo, que hace dos años dijo que estaba de acuerdo con las prospecciones a cambio de contrapartidas. Es decir, él tiene exactamente la misma posición que Marruecos. ¿O es que creen ustedes que Marruecos ha autorizado esas prospecciones a cambio de nada, sin contrapartidas? Esto es un ejemplo y usted tendrá que aceptar, porque yo la verdad es que el otro día hubo un incidente que no me gustó en el Pleno, cuando se habló de destruir a Coalición Canaria, que yo creo que fue un lapsus, como algún otro que se ha producido hoy, por ejemplo el del señor Alcalde pensando que no iba..., fue un lapsus simplemente, pero no me gustó nada porque a Coalición Canaria no hay que destruirla, ni a ningún partido, hay que respetarles. Lo que sí en mi opinión hay que cambiar y en profundidad e inaplazablemente es el sistema de poder que Coalición Canaria ha protagonizado, que ha convertido a las instituciones del archipiélago, está también, en la agencia de los intereses económicos más influyentes, a lo que hay que respetar, pero, como decía un presidente norteamericano de principios del siglo pasado, en manos de algunos sectores con intereses económicos no se puede dejar el gobierno, es demasiado serio, el gobierno de los asuntos públicos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. D. Santiago, ¿más intervenciones? Doña Mónica.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias. Simplemente para poner de manifiesto que creo que este Salón de Plenos no hace mucho se posicionó, y creo que de forma unánime, en la no entrada de o en la no implantación del gas en nuestro Municipio. Desde ese momento, y por lo que tengo entendido, el personal técnico

de la Gerencia de Urbanismo ha estado buscando una herramienta para poder negarnos a la implantación del gas en nuestro Municipio, herramienta que les felicito porque han encontrado, no era nada fácil. Se ha puesto sobre la mesa con urgencia, desgraciadamente, porque, bueno, los plazos en los que ellos han estado trabajando han sido los que han sido y lo han puesto sobre la mesa muy pocas horas antes de la celebración de este Pleno. Yo no sé y me gustaría que la Concejal lo pudiera explicar en su intervención si es necesario si en esa urgencia hay una urgencia temporal, porque la verdad es que es algo que me olvidé preguntar cuando analicé este expediente, si hay una urgencia temporal, si es necesario que sea aprobado hoy, yo sí les pido a todos que, en base a esa petición o unanimidad del Pleno de esta Corporación en la necesidad de parar la implantación del gas en nuestro Municipio, ahora no paralicemos ese proceso si hemos encontrado una herramienta, si el personal técnico de la Gerencia ha encontrado una herramienta y que podamos facilitar que se cumpla con ese compromiso que hemos adquirido todos los grupos políticos de esta Corporación con los vecinos y vecinas de nuestro Municipio, que mayoritariamente, creo, se han posicionado contra la implantación del gas. Lo otro es entrar en debates que yo creo que no aportan nada a la ciudadanía de La Laguna, por lo que estoy escuchando, que no aportan nada a la no implantación del gas y ahí sí es verdad que yo y este grupo no se va a pronunciar. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? ¿D. Rubens?

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Recuerdo el dato, yo sé que ahora Mónica está haciendo una operación de salvamento de las que el Partido Socialista viene haciendo gala desde dos mil quince, pero este documento tiene fecha de diez de enero. ¿Qué dificultad técnica hubo para que este documento, que está firmado por la señora Concejala el diez de enero, no llegará a nosotros, pues bueno, el propio diez de enero, o incluso a primera hora de la mañana? ¿Por qué se esperó a las dos de la tarde de hoy para entregar el documento? Pues básicamente porque, bueno, es una más, una más del estilo de Coalición Canaria y de los aliados de Coalición Canaria. Me parece a mí que este tipo de actitudes sí son las que bloquean el Municipio y si son las que son muy poco serias, muy poco serias, igual que no cumplir los acuerdos del Pleno que tomamos aquí. ¿Qué información dio el Ayuntamiento de La Laguna a los vecinos y vecinas con respecto al gas? ¿Qué les pasó para olvidarse de que Fernando Clavijo tenía, bueno, entre sus planes de gobierno poner las canalizaciones del gas en el Municipio de La Laguna para avisar a los vecinos y vecinas antes de enterarse por la prensa de que esto estaba pasando? ¿Qué lapsus tuvieron en su lucha constante contra el gas cuando votaron hace dos años o hace año y medio a favor de la regasificadora de Granadilla, que es el elemento que dará paso a todo este proceso de entrada del gas en la isla de Tenerife? Ustedes, usted, señora Candelaria, fue uno de los votos. Adalid del gas, bueno, me alegro, bienvenida ahora, pero cuando yo consulto con compañeros que me merecen absoluta confianza, porque por desgracia algunos técnicos y técnicas este Ayuntamiento tienen pánico acercarse a las oficinas de la oposición por las represalias de algunos que están acostumbrados al ordeno y mando, cuando les pregunto a estos compañeros que han contribuido indudablemente a parar las golfadas de sus amigos en Las Teresitas, las golfadas de sus amigos en el Plan General de Arona, las golfadas de sus amigos en la operación de las canteras de Güímar o las golfadas de sus amigos durante mucho tiempo también con el puerto de Granadilla, cuando estos compañeros te dicen que esa actualización tal como está redactado este documento se puede usar perfectamente tanto para facilitar como para impedir si se quiere el tema de las canalizaciones, pues, chico, la verdad, pues entienda que no nos fiemos, entienda que no nos fiemos, porque nos parece tremendamente sospechoso. Y, de hecho, yo pediría a todos los grupos de la oposición que estamos pidiendo que quede sobre la mesa pues que no permitamos esto. Y la única forma de no permitir esto, poniendo en cuarentena la buena voluntad del equipo de gobierno, un equipo de gobierno que aunque siempre se dice tan dialogante, por lo menos sus troles en las redes sociales dicen que ustedes son muy dialogantes, a la hora de la verdad en este tema ahora de repente tienen muchísima prisa, y mira que tenemos

noventa días para presentar, para que respondan a las alegaciones sus compañeros y compañeras del Gobierno de Canarias, noventa días, y quieren hacerlo ya porque tiene que ser inmediato, por supuesto, tiene que ser justo dos horas antes del Pleno porque no queda otro remedio, y lo quieren hacer así, a las bravas. Yo les pido a los compañeros y compañeras de la oposición que, desde luego, votemos en contra de este tema para que sea llevado al siguiente Pleno y trabajado colectivamente. Queremos que se pare el gas en La Laguna. Hemos puesto en la mesa, hemos pedido, hemos solicitado y hemos informado al señor Alcalde que íbamos a tener esas mesas en la calle y era el trabajo que había que hacer. A otros a lo mejor pues le dará vergüenza o preferirán decirles a los vecinos no se preocupen, que yo les voy a salvar. Vamos a ver si es verdad. Vamos a ver si es verdad. Desde luego, lo sentimos mucho, pero, evidentemente, una maniobra tan torticera como ésta no merece el más mínimo respeto por parte de la oposición. Y yo, de verdad, pido a los compañeros y compañeras y, de hecho, incluso si se pudiera hacer un receso y hablar de este tema, me parece que lo más adecuado es votar en contra de esta iniciativa para que sea tratada en condiciones en un futuro Pleno. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D.ª Candelaria?

Interviene la señora doña María Candelaria Díaz Cazorla: Bueno, don Rubens, yo la verdad es que que usted se fíe de mí o no pues no me preocupa lo más mínimo, o sea, yo lo que quiero es que, plantear a los vecinos y vecinas de este Municipio y a los vecinos y vecinas de La Laguna, porque soy Concejales de La Laguna. Hay otros Alcaldes del sur de Tenerife que sí quieren el gas, ¡qué curioso!, ¿no?, de..., algunos que ahora son secretarios insulares de..., apoyados por otros Concejales que están en este Salón de Plenos sí que dicen "sí" al gas. Pero bueno, más allá de eso nosotros hemos hecho una propuesta clara, don Santiago. No hay ningún tipo de parquedad en esta propuesta. Es clara, clara y fácil de leer, o sea, muy clara, siete puntos muy claros. Y, don Rubens, usted puede hacer lo que quiera, votar en contra, dejarla sobre la mesa. Lo que sí le pido es que se lo explique a los vecinos y vecinas, el porqué lo deja sobre la mesa o el por qué vota en contra de esta propuesta. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: El señor Tito Godiño quería seguir con la intervención.

Interviene el señor Concejales don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Sí, compartir el tiempo con la compañera Candelaria. No, da la impresión de que Coalición Canaria y en este caso la Concejales que tiene las competencias de Urbanismo es tan mala, tan mala persona, ya no mala política, sino es mala persona, ¿no?; tiene conexiones con todo tipo de negocios, con todo tipo de cuestiones, con todo tipo de situaciones que de alguna forma hay que desconfiar *per se*, por definición. Cuando se habla de que el equipo de gobierno tiene toda la responsabilidad de situaciones como las que se han vivido hoy aquí se está sencillamente tratando de forzar la realidad y se está tratando claramente de pensar que a río revuelto, ganancia de pescadores. Yo he pasado vergüenza hoy aquí esta tarde. No es la primera vez que me pasa, pero la vergüenza se me agranda cuando veo que pasa el tiempo y seguimos erre con, erre que erre, y no precisamente el equipo de gobierno, sino algunos miembros y miembros de, destacados de la oposición política al equipo de gobierno. Este camino no nos, no nos conduce absolutamente a nada, no nos conduce absolutamente a nada. Este asunto, yo no he leído el informe, pero estoy convencido que ahí no se dice nada a favor del gas, sino todo lo contrario. Que sea mejorable, que sea una cuestión de que a partir de ahora se pueda traer otro o por cuarta, quinta o sexta vez una moción al Pleno en relación con el gas, pues que se traigan cuarenta veces, si aquí consiste en traerla todas las veces, pero que esa desconfianza que usted, señor Adán Ascanio, plantea en este Salón de Plenos en relación con la compañera Candelaria me parece que utilizar de nuevo la parte peor de la actividad política. Y dudo mucho que algunos de sus seguidores entiendan cuando leen, si es que lo leen, que seguramente algunos lo leerán, que ustedes un día votan una cosa y otro día la contraria. Insisto, pienso que esta propuesta de la compañera Candelaria Díaz debe ser votada por todos los grupos, porque, vuelvo a repetir, seguramente, y yo reconozco que no he leído el escrito o

el informe o la propuesta, pero estoy convencido de que va en el sentido de las propuestas anteriores en donde La Laguna aparece claramente definida como contraria a la instalación del gas en nuestra ciudad. Votar lo contrario es una contradicción absoluta y muy difícil de explicar. De ahí que, insisto, hagan un esfuerzo en beneficio de la ciudad, hagan un esfuerzo en beneficio de los ciudadanos, votantes de ustedes y votantes de otros grupos, porque, vuelvo a repetir, la maldad tiene propia existencia y ninguno de uste..., de nosotros, ninguno, estoy convencido, es propiedad de la maldad, lo cual también es una cuestión interesante. No somos malos todos por definición, tenemos aspectos negativos pero también aspectos positivos, y estoy convencido que tenemos aspectos positivos y negativos la totalidad de los veintiséis Concejales, o veintisiete, con señor Alcalde incluido. Tratar de definir a una persona con esa maldad que ustedes quieren ponerles como sambenito entiendo que es un error garrafal y, sobre todo, es algo plenamente y claramente injusto. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. Rubens?

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Sr. Alcalde, pedí anteriormente la oportunidad de tener un receso y yo creo que el resto de los Portavoces de la oposición también tenemos, y bueno, del Pleno, tenemos el deber, porque también representamos a los vecinos y vecinas, de nuestro voto meditarlo y plantearlo con la mayor seriedad posible. Yo la verdad que los espectáculos como el que se están dando hoy me parece lamentable, porque estamos hablando de una modificación menor del Plan General. No estamos hablando aquí de ningún tema menor, al contrario, estamos hablando de algo tremendamente serio. Y, por desgracia, algunos dijeron en su momento que por sus hechos les conocerán, les conocerán, pues sí, habrá que tenerlo en cuenta. Yo creo que don Antonio, Teresa, Santiago, el resto de compañeros y compañeras me parece que merecemos tener ese pequeño receso para intentar ver qué se plantea con esta cuestión. Desde luego, no estamos para nada de acuerdo en la, con la forma en la que se está tratando este asunto. Nos parece una auténtica vergüenza.

Interviene el señor Alcalde: Más allá de vergüenza o no, yo insto a la proponente y yo creo que a todos, hemos tomado una decisión unitaria en este Pleno de no al gas en La Laguna, después hemos tenido posicionamientos diferenciados con respecto al resto de cuestiones y, con independencia de que se hayan aprobaron, las posiciones políticas de los grupos han sido diferenciadas, pero lo que está claro es que lo que sí hay es unanimidad por todos y cada uno de los, de las personas que conformen, que conforman este Pleno de no al gas en La Laguna. Yo instaría, porque me parece que sería una ruptura innecesaria, lo he instado en varias ocasiones en el ámbito privado, igual que insto en este momento a ver la posibilidad de doña Candelaria si lo acepta, si no tengo que seguir con el mismo criterio, de la posibilidad de un receso para poder alcanzar un acuerdo. Yo creo que sería lo más importante. ¿D. ^a Candelaria?

Interviene la señora doña María Candelaria Díaz Cazorla: Por supuesto, sí.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pues hacemos un receso entonces con el intento de a ver si somos capaces de ponernos de acuerdo.

Siendo las veinte horas, la Presidencia interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las veinte horas y dieciocho minutos, con la asistencia de veintiún miembros corporativos, no estando presentes don José Luis Díaz Marrero, doña Idaira Afonso de Martín, don José Luis Hernández Hernández, doña Carmen Julia Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Fátima González Bello.

Interviene el señor Alcalde: Iniciamos. Si están en el salón de al lado, iniciamos la..., continuamos con la sesión. Bueno. Bueno, pues reanudamos entonces la sesión. ¿Doña Candelaria?

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, en el receso parece que nos hemos entendido un poco más y lo que planteo es dejar la propuesta sobre

la mesa, pero sí que me gustaría pedirle al señor Alcalde que, por favor, cuanto antes, si fuera el lunes o martes, plantear un Pleno Extraordinario para tratar este tema. Sí además sí que comento que nosotros la planteamos dejar sobre la mesa, pero sí que nos vamos a abstener en dejarlo sobre la mesa. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿alguna intervención? Perdón, ninguna. Vamos a votar entonces sobre la mesa. ¿Votos a favor? Catorce. ¿Votos en contra? No hay ninguna. Y siete abstenciones. Por lo tanto, queda sobre la mesa.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Conforme al artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61,6 del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno acuerda ratificar la inclusión en el orden del día por trece votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación persistiendo el empate, del expediente relativo a la aprobación, en su caso, de la modificación de miembros de las Comisiones Plenarias, del Grupo Municipal Socialista y establecimiento del sistema de voto ponderado en las Comisiones Plenarias.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión a celebrar el próximo día 19 de diciembre.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma los señores Concejales, doña Fátima González Bello, doña Carmen Julia Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Idaira Afonso de Martín, y se ausenta doña María Susana Fernández Gorrín

Interviene el señor Alcalde: Convocaremos un Pleno Extraordinario, porque por la urgencia que hemos comentado en la Junta de Portavoces, que me estoy dando cuenta que doña Mónica no estaba, lo siento, pero a la mayor brevedad posible. Yo lo hablo con... Solamente sería para eso. Sería un punto específico, que incluso don Santiago había planteado que renunciaban hasta al tema de las dietas, perdón, y sería solamente para eso y en un momento muy puntual. Las agendas son, las tenemos complicadas, con lo cual sería, intentaríamos que fuera el lunes o martes a primerísima hora. ¿De acuerdo? Vale, pasamos al punto número tres de la urgencia. Perdón. Moción de urgencia suscrita por don Rubens Ascanio Gómez, doña Fátima González Bello, doña Idaira Afonso de Martín, don José Luis Hernández Hernández, del grupo municipal Unid@s se puede; don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular; doña Carmen Julia Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife Nueva Canarias; doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo de Municipal Mixto, para depurar las responsabilidades políticas ante la mala gestión de las fiestas populares. ¿El proponente? D. Rubens Ascanio tiene la palabra.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don José Luis Hernández Hernández.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias. También la oposición en La Laguna representa a los vecinos y las vecinas de La Laguna, también la oposición de La Laguna tiene que hacer una tarea complicada y diaria de trabajar con la ciudadanía y, sobre todo, también con las quejas que se nos expresan, y quizás no ha habido queja tan rotunda en los últimos días como la mala sensación que ha dejado entre nuestra ciudadanía con respecto a los actos celebrados con motivo de las fiestas navideñas, especialmente la Fiesta de Fin de Año y la Cabalgata de Reyes. Yo creo que lo que ha sucedido ha merecido la u..., algo que no es demasiado frecuente en este Salón de Plenos, pero que es la unidad de toda la oposición en el sentido de reclamar y pedir claridad, de pedir que se explique qué ha sucedido, cómo puede ser que casi una semana después de la noche de Reyes y casi dos semanas después de la noche de fin de

año nuestro Ayuntamiento no haya dado la más mínima explicación pública, y especialmente la responsable del Área de Fiestas, cuando ha sido atronador, atronador las quejas de la ciudadanía con respecto a dos momentos claves de lo que es las fiestas navideñas, dos momentos donde, bueno, la gente no sabe exactamente por qué se permitió que la Cabalgata tuviera el retraso tan importante que tuvo, donde no se sabe por qué muchas entidades que en otras ocasiones han participado no pudieron participar; no se sabe por qué algunos elementos que ya eran tradición en la Cabalgata han desaparecido, que no se explican por qué las bandas de música del Municipio no han podido formar parte de este evento colectivo, que son muy importantes a nivel de la cultura, de la celebración en el Municipio de La Laguna, y que tampoco entienden por qué tienen que irse a otros Municipios a participar en otras cabalgatas, porque aquí en La Laguna parece que no se les quiere, y sobre todo colectivos vecinales que llevan años reclamando un papel mucho más activo en el desarrollo y en la elaboración de las cosas que tienen que ver con las fiestas que son de todas y de todos, porque a veces, bueno, la tendencia suele ser entregarlos a lo mejor a ciertas empresas especializadas en eventos, pero la realidad es que la ciudadanía también quiere ser partícipe de las fiestas, quiere opinar sobre las fiestas, quiere mejorar las fiestas, quiere llenar de vecinos y vecinas nuestras celebraciones; vecinos y vecinas además que en este caso, en la Cabalgata del pasado cinco de enero, por ejemplo, pues se sorprendían con que los voluntarios y voluntarias que allí participaban, bueno, no eran mercedores ni, vamos, ni de un vaso de agua; vecinos y vecinas que participaban y que no entendían por qué sus hijas pues tenían que ir en ropa de baño, por la gracia de alguien porque nadie les explicó por qué, era la ropa que se tenían que poner en una noche donde fácilmente pues había diez grados en el Municipio de La Laguna; vecinos y vecina que quieren que alguien les explique, les explique qué sucedió, en qué se falló, que se diga claramente, porque ha habido, bueno, incluso tertulias. El otro día pude escuchar un momento de la tertulia en una importante emisora de la zona metropolitana de La Laguna, donde, bueno, ya se estaba abordando este tema, y había mucha justificación pero muy poca explicación por parte del representante del equipo de gobierno en esa tertulia. Y, de verdad, creo que nos sorprende a todos y todas en este Salón de Plenos que no se haya sido mucho más rotundo a la hora de asumir los errores cometidos, como se tiene que hacer en un caso donde hay de verdad una abrumadora unanimidad entre nuestro, nuestra ciudadanía con respecto a lo que sucedió, que no entienden cómo es posible que, por ejemplo, en una gala de fin de año pues un DJ se encare con el público y que al final, bueno, una noche que es una noche muy especial pues se convierta en todo menos en una celebración. Esperamos, por lo menos yo espero, y seguramente los otros compañeros y compañeras quieren intervenir, pero que Atteneri Falero, responsable del Área de Fiestas, nos dé una explicación en este momento y que, bueno, después se asuman el contenido de esta, de estos, los acuerdos de esta moción, que creo que son muy importantes y significativos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Intervenciones? D. Antonio.

Interviene el señor Concejel don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde. Ya buenas noches y sufridas noches, por lo menos por mi parte. Yo me permito primero dar una recomendación: yo, desde luego, no suelo hacer causa general en cada moción, y yo le recomiendo, se lo digo con cariño, él sabe que se lo digo, se lo he dicho varias veces, pero quiero que conste. Para hablar a mí el otro me entrevistaron en una tertulia que tenemos en la, en la, en la Cadena Cope, lo digo directamente que hay una tertulia en la que participan todos los partidos, por lo que, que yo sepa, o casi todos. A mí me llama los lunes me preguntaron. Bueno, bueno, y yo lo digo con todo, y tampoco administro yo ni tengo intereses en la Cope, ni allí ni en la Ser ni en ningún lado. Y me preguntaron qué opinaba de la, de la Cabalgata de Reyes, me preguntaron. Y yo digo mire, yo lo vi diez minutos, no llegó, porque es mentira que estuve más de diez minutos, y yo me decepcioné y sobre todo se decepcionaron los niños. Cuando ocurre eso, ¿qué hago yo? Primero, asumir que salió mal y, segundo, pedir perdón. ¿Tú te equivocas? Yo mucho. ¿Puede ocurrir que no haya ninguno? Bien. Entonces no hago ninguna causa general ni

que los niños están no sé cuántos ni que alguien va sin agua. No. ¿Qué hay que hacer? Intentar arreglarlo. Esa, por eso yo he firmado y además propuse cuando me lo propusieron para firmar una serie de, de, una serie de matices, gramaticales tampoco me atrevo, de forma. ¿Por qué? Porque yo lo que quiero es que se, es arreglarlo, que no ocurra más. Para arreglar hay que ver qué ha pasado, qué no ha pasado, emitir un informe; el informe es ha pasado esto, esto, esto y cuando tenga esto delante tomar consecuencia. Y la consecuencia normal es, la primera es pedir perdón siempre. Es una cosa que yo recomiendo y yo lo hago. ¿Me equivoco yo? Muchísimo, muchísimo. ¿Se equi...? ¿Se pueden equivocar los demás? Sin duda. Pero eso tampoco puede ser una causa general ni lo voy a hacer nunca. Y yo recomiendo que no lo hagamos, pero bueno, lo hago porque a mi edad ya se recomienda más que otra cosa. Y lo firmé conscientemente y vamos a intentar solucionarlo, qué ha ocurrido, sin matices, sin, quiero decir, sin alharacas y sin nada, y tomar las consecuencias adecuadas para que no ocurra más. Eso era nuestra actuación y yo creo que si no es necesario en el segundo turno no tomaré la palabra, a no ser que haya alucinaciones.

Interviene el señor Alcalde: ¿Más intervenciones? Segundo turno, vale. Para finalizar el primer turno.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Me gustaría, desde luego, que aquí por lo menos se pida perdón y yo creo que sería un primer paso y comparto en este sentido, y muchas veces no pasa, pero en este caso lo comparto la opinión del compañero Portavoz del Partido Popular, y que se tomen las consecuencias, sin duda. Yo creo que es la voluntad de esta moción, no hay otra, que se actúe en consecuencia, que el Ayuntamiento, los acuerdos son, además los leo, yo creo que es importante que se lean: El Ayuntamiento de La Laguna pedirá las responsabilidades que correspondan por los actos de la Cabalgata de Reyes y noche de fin de año una vez estudiados los mismos con el correspondiente informe. Y dos, expresamos nuestro compromiso para fomentar una mayor participación ciudadana en las celebraciones populares del Municipio. Considero, habrá matices, todos los matices que se quieran hacer, pero desde luego las quejas que se, nos han llegado son las de personas, familias que no entienden qué sucedió en estos dos días, que no entienden por qué nadie les ha dado explicaciones, que no entienden cómo es posible que un Ayuntamiento pues tarde tanto tiempo en dar cuenta de un evento que, según su propia cifra, sus propias cifras participaron unas doscientas mil personas. Bueno, pues yo creo que a buena hora, aunque sea tarde, sería conveniente y productivo que la Concejala responsable del Área aproveche la ocasión para explicar qué tipo de problemas hubo en esa cabalgata para que sucediera todo lo que se ha plasmado no solo en las redes sociales, sino yo creo que en las casas de todos los aquí presentes con gente que tiene una opinión muy formada sobre lo que vivieron y también padres y madres de aquellos voluntarios y voluntarias que participaron en la Cabalgata que también tiene en su opinión, de colectivos de baile, de colectivos musicales, que bueno, que también saben perfectamente lo que sucedió. O colectivos que otros años han participado y este año pues no saben exactamente por qué ni siquiera fueron llamados. Pues a lo mejor merece la pena recapitular e intentar mejorar las cosas. Y para mejorar las cosas, la mejor medicina desde nuestro punto de vista es contar con los colectivos, contar con la ciudadanía activa y que la gente pueda opinar y mejorar entre todos y todas lo que son fiestas populares, porque si no perderían todo su sentido. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Iniciamos el segundo turno. Segundo turno.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias. Muy brevemente decir que, como firmantes de la moción, apoyamos el cien por cien de lo que dice. Creo que fue una vergüenza y una pena para nuestro Municipio que días tan especiales, sobre todo la Cabalgata de Reyes, que debería ser un día de ilusión para los niños, pues al final acabara siendo un verdadero chasco y una decepción donde

niños a las nueve de la noche estaban sentados en la calle esperando a ver los Reyes Magos que al final fueron pues por lo menos ni camellos ni luces ni mucho menos el esplendor que se le espera a una cabalgata de este Municipio. Ya lo pedimos en su momento, no obtuvimos respuesta, volvemos a pedir a la responsable del Área que dé algún tipo de explicación, aunque está claro que a lo mejor no trae el papel preparado para ello. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. Antonio?

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sigo con las recomendaciones y me, discúlpenme. Yo creo que los tiempos hay que respetarlos. El tiempo político es un tiempo, el tiempo periodístico es otro y el tiempo jurídico es otro, y unir crea frustración. Respetemos los tiempos. Yo no, yo, yo, si ponemos en una moción, que lo hemos puesto, y yo firmé, que esperemos a que haya una composición de lugar completa, que tenía que ser pronto, y además no sé pusimos inmediata, cuando tengamos la valoración infor..., por escrito de lo que ha ocurrido, tendremos, trae la consecuencia de pedir lo que haya que pedir, lo digo de verdad, y yo soy el primero que yo hubiera hecho el mismo día, independientemente de lo que ocurra, pedir disculpas. La información, no la propaganda, la información es vital para cualquier actividad política, no la propaganda. Son dos cosas distintas que se estudian en primero de Ciencias de la Información. Una cosa es la información, informar significa tener transparencia, significa contar a los ciudadanos o a quien sea, o a los enfermos, todo. Y es lo que hay que hacer y es lo que pido. Y esto, esos tiempos intento respetarlos yo siempre en mi partido y espero que lo hagamos todos hasta que lo que digamos en la moción se cumpla.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. ^a Atteneri?

Interviene la señora Concejal doña Atteneri Falero Alonso: Sí, por nuestra, por mi parte nadie mejor que quien lleva trabajando mucho tiempo en la Cabalgata para reconocer los errores, que sí que lo hubieron. ¿Y si estamos satisfechos? Pues no. Apuntar a diversas cosas que aquí se han dicho. En cuanto a la puntualidad de la Cabalgata, si salió. Nuevamente... Salió puntual, quiero decir. Nuevamente volvieron a haber problemas con los camellos. Sí, doña Teresa, salió a las dieciocho y cuarenta, que todo el mundo oyó los fuegos... Nuevamente volvieron a haber problemas con los camellos. A lo mejor tendremos que traer una moción a este Pleno y decidir si son viables o no los camellos en una Cabalgata de Reyes. Seguimos trabajando desde el día siguiente para mejorar y corregir todos los errores. Todas las críticas que sean constructivas las tomaremos. Por supuesto que la participación ciudadana es vital, no solo en las, en las fiestas del casco, sino en todas las fiestas del Municipio. Es lo que solemos hacer siempre y habitualmente. Y en cuanto a la participación, me llama la atención que sea algo que recalca doña Teresa Berástegui. He de decir que la verdad que la realidad es que ni se le ve ni se le espera en ningún sitio. Por otro lado, decir que apoyaremos la moción y los acuerdos que en ella se escriben.

Interviene el señor Alcalde: Vale, para terminar. ¿D. Rubens? A ver, por favor, ¿sí, don Rubens?

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Sí, voy a compartir mi tiempo con la compañera Idaira. Me parece bien que se reconozcan los errores, desde luego. Yo por lo menos y mi familia estuvo muy cerquita de la plaza del Cristo y desde luego nos costó mucho tiempo poder disfrutar de la Cabalgata, que tuvo sus momentos, además lo dije públicamente, sus momentos interesantes, que, cosa que reconocemos siempre cuando hay cosas que nos parecen bien, como por ejemplo el acto que se hizo por la mañana, nos pareció un acto muy interesante, una buena aportación a las fiestas, pero lo siento pero lo que sucedió por la tarde no tenía explicación. Hay que reconocer los errores. Me alegra que también asuman el contenido de esta moción y espero que de verdad sirva para empezar a darle un enfoque totalmente nuevo a las fiestas en el Municipio, más participativo, donde podamos debatir por ejemplo esas cuestiones que acaba de comentar,

me parece muy interesantes y desde luego yo creo que necesario, porque ya llevamos dos años seguidos teniendo serios inconvenientes en el, en la parte de la participación de animales en esa, en esa celebración y tal vez sea hora de enfocar las cosas de otra manera, sin duda, que mucha gente también lo entenderá perfectamente. La compañera Idaira.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Sí, en este sentido recordarle solamente que La Laguna ya y nuestro grupo en concreto ha presentado distintas iniciativas para que no participen más animales en este tipo de eventos. A lo mejor ha tenido que pasar eso, esperemos que nunca pase nada más, pero hasta los camellos ya le dicen que no quieren venir a su cabalgata, o sea, no quieren venir, no los sigan trayendo. Es un despropósito. Y sí, señora Atteneri, la cabalgata no salió en tiempo y forma. Se han prohibido los circos con animales, se han propuesto distintas iniciativas incluso de modificación de algunas cuestiones. Yo creo que ya está en su mano y me encanta la propuesta que ha hecho y me comprometo personalmente a trabajar con usted una iniciativa para que en la próxima Cabalgata de Reyes de La Laguna no haya animales vivos paseando por allí. Gracias.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, como proponentes estamos compartiendo el tiempo.

Interviene el señor Alcalde: Un momentito...

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, yo soy proponente de la moción.

Interviene el señor Alcalde: No, pero no puede ser proponente y parte, doña Teresa. Es que es un poquito... Si quieren hacemos...

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: No, pues si no por alusiones de doña Atteneri.

Interviene el señor Alcalde: No, tampoco hay alusiones de doña Atteneri, pero...

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Hombre, ha dicho mi nombre y ha dicho que...

Interviene el señor Alcalde: ¿Me deja?, ¿me deja intervenir? Vale, porque es que si me respetara, como lo intenta usted pedir que le respete a usted, sería bueno. Yo le pido, por favor, que me deje intervenir. Creo que no me caracterizo por no dejar hablar a ninguna de las personas, entonces..., pero déjeme gestionarlo. Vale, ya sé que usted es un poco impulsiva y es la nueva tendencia, la nueva política, pero yo no la comparto. Entonces si quieren hacemos otra ronda. Yo no tengo ningún inconveniente. Me han pedido más compañeros y compañeras intervenir, esto, parece que la cabalgata empieza a ser interesante, lo de los animales, y no hay ningún tipo de problema. Hacemos una rondita y así terminamos, porque estamos en una posición como si tuviésemos mucho tiempo, pero bueno vamos a intentarlo. Doña... Espere un momento, D. Santiago se anima también, así que primero don San... Ah, no, perdón, perdón, don Santiago, le toca primero a doña Teresa. Ya estoy así. D. ^a Teresa, usted.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Lo mío son simplemente quince segundos. D. ^a Atteneri, estaría bien que usted entable diálogo con sus compañeros, porque está diciendo que la Cabalgata salió en hora y el señor Castañeda en horas de trabajo en las tertulias que habitualmente participa, que debe ser que esta Corporación y las Administraciones Públicas también pagan por participar en tertulias a los funcionarios, dijo que efectivamente que había salido tarde, que bueno, que no sabría calcular cuánto de tarde, pero que media hora, una hora tarde. De hecho, acabó diciendo que sí, que salió una hora tarde, pero que fue por fallos. Que usted diga ahora aquí que la Cabalgata salió en hora, pues alguien está mintiendo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¡Ay, doña Teresa! D. Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Yo solo digo una cosa, porque...

Interviene el señor Alcalde: Tiene que apretar. Ah, vale.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, también me animo efectivamente a hablar. Solo quería comentar una cosa. Con independencia de lo que ocurrió realmente en la historia con los magos de Oriente y la, y la, y la prueba es que, y la prueba es que las dos invasiones que sufrió Palestina, primero de los turcos, primero de los, de los árabes y luego de los turcos, no destruyeron los recuerdos de aquella, de aquel episodio en el que, por cierto, los tres reyes estaban ataviados con indumentaria persa y ninguno era negro. Empezó a haber un rey negro a partir del siglo XIV, curiosamente cuando Europa empezó, y con ella el cristianismo, a esponjarse en África, pero, en fin, esta es la historia. Lo cierto es que hay una tradición que les gusta mucho a los niños y que los que somos mayores, que somos como niños, pues nos gusta respetarla. Yo no soy partidario, lo digo, en fin, con la cordialidad que tenemos, de que en la cabalgata no haya camellos, no haya camellos. Otra cosa es que el transporte de esos camellos y las condiciones sean las adecuadas, porque por ese camino acabaremos suprimiendo los bueyes en las romerías, que, por cierto, lo pasan muy penosamente en muchas ocasiones. Entonces a mí me da la impresión de que una Cabalgata de Reyes sin camellos empieza a ser una cosa muy distinta y, como uno fue niño y uno vuelve a ser como un niño, pues yo este asunto me gustaría que lo pensáramos un poco nada más.

Interviene el señor Alcalde: D.ª Mónica.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí. Yo no sé si, yo no lo sabía y hace poco me enteré de cómo se transporta a los camellos en los camiones y la verdad es que es una de las cosas más desagradables que en las últimas semanas me han relatado. Y yo quería aprovechar simplemente, como vi la propia sugerencia de la Concejal de Fiestas y otras intervenciones en este sentido, que para qué dilatarlo más y podríamos hacer una enmienda *in voce* en esta enmienda e incorporar ya un compromiso de esta Corporación para la eliminación de los camellos, sobre todo por los que sufren estos animales en el transporte, y no dilatarlo más si hay consenso, claro. Yo... Y les invito a que se informen del transporte de los camellos.

Interviene el señor Alcalde: Yo quiero aprovechar, miren, vamos a ver, por aclarar un par de cosas, porque yo creo que primero hay que felicitar al personal que ha estado trabajando en la Cabalgata, que todos hemos recibido críticas y hay que ser autocríticos; el año pasado tuvimos un nivel de reflexión y de crítica también, no fue del todo satisfactoria para el conjunto de la ciudadanía porque entre otras cosas salieron los camellos y en mitad del recorrido el camello de Baltasar pues se afuchó y se negó a caminar, motivo por el cual a partir de ese momento decían que por qué Baltasar tenía que ir caminando, y entonces hubo toda una crítica de la ciudadanía diciendo que faltaría más, Baltasar tiene que caminar y los demás van en camello. Este año se encargaron seis camellos, seis camellos. Es verdad lo que dice la Concejal. Estaba todo organizado, se tiraron los cohetes, que es el anuncio de la Cabalgata, a las seis y media porque estaba todo organizado. Y claro, estaba todo organizado, salió la Cabalgata y cuando ya tienen que empezar a caminar los camellos pues se afuchan también, doña Teresa, lo que pasa que hay que estar allí, porque como estaba al lado lo vi. Y, por lo tanto, lo que se produjo fue que intentamos en ese mismo sentido que dice don Santiago que a veces algunos pues también tienen la ilusión de ver a los Reyes como los veíamos de chicos, pues intentamos, el equipo de Fiestas intentó rápidamente pues no forzar al camello, que es una, evidentemente es lo que teníamos que hacer y cambiar la silla. Y eso hizo que se retrasara, evidentemente, la continuidad de la Cabalgata, porque la tuvimos que inmediatamente parar. Salía del Cuartel del Cristo y empezó a salir y llegó hasta el principio de la plaza del Cristo y ahí se tuvo que parar. Y cambiaron las sillas, volvieron a cambiarla porque tampoco el otro camello, el otro camello caminó, y bueno, teníamos seis camellos, y al final tuvimos que

tomar una decisión que era pues que vayan caminando los Reyes, porque si no hacía frío, ya llevábamos bastante tiempo de retraso y, por lo tanto, la Cabalgata continuó con los Reyes caminando. Yo, que la vi también con la misma ilusión, como cualquier chiquillo, pues los Reyes venían caminando, uno detrás de otro, cada uno con su cohorte, pero lo que sucedía era que pues los niños se acercaban a los Reyes, cosa que hubiésemos hecho todos incluso, ¿no?, yo si me hubiesen dejado también para bueno, pues saludarlos, y eso hizo que los Reyes fueran más lentos. Claro, según donde estés ubicado pues con el frío que hacía, la tardanza inicial de continuar la Cabalgata y después, evidentemente, el ir caminando y con los niños acercándose, pues generó que se retrasara mucho. Y yo creo que la Concejala acertó, acertó intentando cambiar los camellos, acertó diciendo ya no podemos retrasar más el asunto y vamos a sacarlos, y acertó cuando tomó la decisión de bueno, vamos a intentar en el único vehículo, que los hemos intentado evitar para que no haya ningún riesgo para los niños, como ha sucedido en el Municipio de Málaga, que fue un niño, una niña atropellada por un vehículo, pues el único vehículo que teníamos era donde iban los juguetes de los Reyes Magos y ahí fue donde tomó la decisión de que se pudiera acompañar. Evidentemente, hemos recibido todos críticas; a algunos les gustan más, a otros menos, a unos les gustaría los camellos, a otros no, pero bueno, esa es un poco la explicación, sin perjuicio de lo cual me parece acertado lo que ha planteado doña Atteneri de decir bueno, pues tenemos que mejorar, evidentemente, porque yo creo que estaríamos todos contentos si nos sintiéramos orgullosos de tener una Cabalgata de Reyes donde por lo menos el Pleno pues estuviese todo satisfecho. Ya vemos que tenemos un problema para ponernos de acuerdo, porque unos quieren camellos y otros no, y ya estamos con la moción *in voce*. Yo planteo que dejemos eso encima de la mesa, que no tomemos una decisión ahora, porque sería bueno y tal. Ya doña Atteneri dice que, evidentemente, después del segundo intento ya no quiere contar con los camellos, porque no depende de la voluntad humana, que estaba toda, sino de la voluntad animal, y ya es un poco más complicado garantizar que nos vuelva a suceder una situación de frío y que nos vuelva a suceder lo mismo. Con lo cual lo que sí que parece atractivo es la idea que pone, que sea que podemos hasta ver cuál es el recorrido y cómo está acercándose esa situación, ya están puestas reuniones para analizarlo con mayor nivel de detalle y a partir de ahí construir entre todos. Yo creo que es lo más adecuado. Si les parece, doña Mónica, ¿no tiene ningún problema en dejarla, retirarla y así intentamos...? De acuerdo. Muchísimas gracias. Pasamos de votación. Sí. ¡Ah!, para cerrar. D. Rubens, perdón, venga.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Desde luego...

Interviene el señor Alcalde: A mí no me has dejado. Perdón, perdón.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Si tienen algo que comentar, háganlo ahora o callen para siempre. A ver, nos parece interesante, la verdad que comparto completamente con Idaira la mano tendida de Atteneri en el debate y en la reflexión con respecto a lo que acaba también de comentar a la compañera Mónica. Nos parece necesario, sin duda, y seguro que tendrá lugar además si se aplica, esperemos que esta vez sí, el contenido de los acuerdos de esta moción, que es al final construir colectivamente contando con todo el mundo lo que son las fiestas, porque a mí por lo menos me emocionó y yo estoy seguro que a ustedes igualmente ver a personas de colectivos muy destacados, muy señeros de nuestro Municipio decir oye, nosotros encantados de colaborar, de participar, de preparar si hace falta una carroza o lo que haga falta para darle todo el sentido posible a una noche como la noche de Reyes, donde se crea, no se crea, con tres Reyes Magos, con cinco o con dieciséis, al final uno también lo vive con ilusión y con emoción, porque es una noche, la verdad, que sigue siendo entrañable, se piense como se piense. Pues me alegra que tengamos sintonía, aunque sea una sintonía posnavideña. Me alegra que se haga ese propósito de enmienda, que se asuman los errores y que podamos estar aquí debatiendo de esto, y que en un futuro también podamos hablar en otros espacios donde corresponda con los propios vecinos y

vecinas sobre cómo mejorar las celebraciones populares en el Municipio de La Laguna. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Pasamos a votación. ¿Votos a favor? Unanimidad. Creo que hemos terminado las urgencias.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

3.- Conforme al artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61,6 del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno acuerda ratificar la inclusión en el orden del día por unanimidad de los veintiséis miembros presentes del expediente relativo a la Moción suscrita por don Rubens Ascanio Gómez, doña Fátima González Bello, doña Idaira Afonso de Martín, don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, doña Carmen Julia Pérez García del Grupo Municipal Por Tenerife-Nueva Canarias, doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos del Grupo Municipal Mixto, para depurar las responsabilidades políticas ante la mala gestión de las Fiestas Populares, que transcrita literalmente, dice:

“MOCIÓN DE URGENCIA PARA DEPURAR LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS ANTE LA MALA GESTIÓN DE LAS FIESTAS POPULARES

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Don Rubens Ascanio, don José Marrero, doña Fátima González, doña Idaira Afonso, don José Luis Hernández de Unid@s se puede; don Antonio Alarcó del Partido Popular, doña Carmen Julia Pérez, Grupo Municipal de Por Tenerife-Nueva Canarias (XTF-NC), doña Teresa Berástegui y don Fernando Gortazar del Grupo Municipal de Ciudadanos

EXPONEN

Las fiestas y celebraciones populares son elementos que señalan momentos claves para la ciudadanía, especialmente cuando las mismas tienen un amplio arraigo popular y social.

Desde hace años existe una creciente reivindicación por parte de las organizaciones vecinales y sociales para que estos actos recuperen un carácter participativo, con la consulta de propuestas y la incorporación de las iniciativas que desde la propia ciudadanía se puedan articular para dotar a las mismas de mayor sentido y cuenten con una elevada participación.

En las recientes fechas navideñas las críticas hacia la labor de la responsable de la Concejalía de Fiestas han sido numerosas, debido principalmente a la mala planificación de dos de los más importantes eventos de las mismas, la cabalgata de reyes y el fin de año. Entendemos que estas quejas relativas a la poca calidad de los eventos, el gran retraso con el que se celebró la cabalgata, la ausencia de entidades y colectivos señeros en la misma, el maltrato dado a las personas participantes o la situación en la que se produjo el paso de los reyes magos deben ser objeto de una respuesta, más aún cuando no es el primer año que se incrementan este tipo de quejas.

Creemos que la responsable del área, Atteneri Falero debe dar explicaciones ante esta situación y desde la concejalía de Fiestas dar los pasos necesarios para que se recupere el carácter popular de estas celebraciones, fomentar la participación ciudadana y limitar el uso de las productoras externas que suponen un alto coste para nuestra administración.

*Así es que por todo ello, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

1. *El Ayuntamiento de La Laguna pedirá las responsabilidades que correspondan por los actos de la cabalgata de reyes y la noche de fin de año, una vez estudiados los mismos con el correspondiente informe.*

2. *Expresamos nuestro compromiso para fomentar una mayor participación ciudadana en las celebraciones populares del municipio.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES PLENARIAS, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE VOTO PONDERADO EN LAS COMISIONES PLENARIAS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número dos, expediente para la aprobación, en su caso, de la modificación de miembros de las Comisiones Plenarias del Grupo Municipal Socialista, y establecimiento del sistema de voto ponderado en las Comisiones Plenarias. ¿Intervenciones? D. Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí. Como cuestión previa, hemos registrado tanto Yeray Rodríguez como el que les habla esta mañana un escrito en Secretaría y no he tenido información al respecto si al Secretario le ha dado tiempo o no de informar al respecto. Me gustaría saber antes de entrar en el debate si el escrito que hemos presentado esta mañana en Secretaría tiene respuesta por parte del Secretario o no.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Va a intervenir el Secretario.

Interviene el señor Secretario: Bueno, vamos a ver. Gracias, señor Alcalde. El escrito que presentó, no registró, presentó en Secretaría, junto con la firma del señor don Concejal Yeray Rodríguez, no, en su encabezado pone escrito dirigido al Pleno, pero no es ninguna moción, no es ningún esc... proposición, no es ningún escrito que jurídicamente proceda su elevación a Pleno.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: ¿En base a que?

Interviene el señor Secretario: En base a lo que le acabo de decir. Los Concejales, en el artículo cincuenta y cuatro del Reglamento Orgánico, pueden presentar mociones, proposiciones, voto particular, enmiendas, pero no escritos al Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Sí, ¿don Javier Abreu?

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Sí. Me alegro que el señor Secretario mantenga este criterio y que además conste en acta. Entonces, ¿me podría decir usted en base a qué vino el escrito de doña Mónica y de doña María José al último Pleno?, que siguieron las mismas pautas que yo, porque lo entregó también en Secretaría, en primer lugar. En segundo, en el mismo criterio y con la misma racionalidad presentaron un escrito en los mismos términos que lo he presentado yo esta mañana, exactamente igual. A no ser que para aquella situación por las circunstancias se cambien las reglas y ahora se vuelvan a cambiar las reglas del juego, porque lo presenté de la misma manera y con las mismas condiciones.

Interviene el señor Secretario: Bueno, supongo que se refiere al escrito de expulsión del Partido Socialista. Dígame si se refiere a eso.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Supongo que me refiero al escrito que se presentó y del que usted informó y dio cuenta con un informe extenso a este Salón de Plenos. Y yo lo único que he hecho esta mañana es hacer lo mismo de lo que ya usted había dado cuenta, de la propuesta de dos Concejales en un escrito, y yo esta mañana he presentado un escrito y espero su amparo, que no vulnere mis derechos ni el de mi compañero Yeray Rodríguez. Esperamos de la Secretaría del Pleno el mismo trato, las mismas formas y las mismas maneras que usted tuvo con dos Concejales de esta Corporación. Pues pedimos exactamente lo mismo, ni más ni menos. Ahora, el trato debe de ser igual, las formas deben de ser las mismas, el informe debe de ser emitido, como

mínimo, a no ser que no crea que no tenemos los mismos derechos, porque yo el escrito que vi de doña María José y de doña Mónica fue en, las nueve de la mañana en la Secretaría del Pleno, con los mismos sellos prácticamente, los mismos. A partir de ahí, le quisiera dejar constancia en el acta que tanto don Yeray Rodríguez como yo tenemos unos derechos que nos asisten como Concejal de esta Corporación, ni más ni menos que cualquier otro miembro de la Corporación. El escrito está presentado en tiempo y forma, y se hace una petición al Pleno en el que pedíamos que usted informara. Si no ha habido informe, me gustaría que quedara constancia.

Interviene el señor Secretario: La solución será igual para el supuesto de que sean iguales. No son iguales los dos escritos que usted plantea. Uno es un acto reglado; ante un hecho de un partido político so..., de los cuales ustedes forman par..., formaban parte, un acto reglado es la comunicación de esa circunstancia. Además, está previsto normativamente que el Portavoz comunicará al, a la Alcaldía, para que a su vez se eleve al Pleno, las circunstancias de toma de conocimiento, acto declarativo, ya lo dije en su momento, de la condición de no adscrito. Es un acto reglado. Lo que usted pide era, no es un acto reglado, en un acto, una pregunta de una solicitud de informe que, como usted bien sabe, para que sea preceptivo el informe el Secretario tienen que cumplirse una serie de requisitos que no se dan en este caso.

Interviene el señor Alcalde: D. Javier, yo creo que está suficientemente aclarado. Dígame usted.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Desde mi punto de vista no está aclarado. El Secretario da por bueno un escrito y no da por bueno otro. En mi escrito, que le hemos presentado esta mañana, el de ambos, lo que viene a decir, y le hemos adjuntado la documentación, es que tenemos planteado un recurso. Usted da por hecho que hemos aceptado unas circunstancias que no hemos aceptado, que no es firme la decisión y que, por tanto, no se tenga en cuenta. Usted está dando por hecho que el escrito de doña Mónica Martín y de doña María José tiene más validez que el que yo he presentado, no teniendo ninguna documentación oficial ni nada parecido. En cambio, yo le estoy diciendo, y quiero que conste en acta, que no doy por hecho esa la expulsión del PSOE, ni mi compañero Yeray Rodríguez, hasta tanto en cuanto no exista resolución firme de la Comisión Federal de Ética y Garantías por un lado del PSOE, y por otro lado, me asiste, nos asiste nuestro derecho a recurrir ese asunto ante los Tribunales y pedir el amparo correspondiente. Y lo que hoy estamos pidiendo aquí es que no se tenga en cuenta el escrito de doña María José y de doña Mónica y, por tanto, no se acepte la dación de cuenta ante el Salón de Plenos, porque afecta a nuestros derechos fundamentales. Veo, señor Secretario, permítame, que lo ha leído. Si lo ha leído y lo ha estudiado, como mínimo merecemos el respeto de haber emitido informe y no opinión porque, con todos mis respetos, y los tiene de antemano, yo acepto sus opiniones, pero aquí lo que tiene que hacer es darnos amparo jurídico y tratarnos a todos por igual. Si no, se vulneran los derechos de uno para beneficio de otros. Y eso es lo que pone en nuestro escrito. Si se lo ha leído, si se lo ha leído, que es lo que usted recon..., acaba de reconocer, debía de haber emitido el correspondiente informe. En todo caso, como no puede ser de otra manera, nos reservamos nuestros derechos. No aceptamos el hecho, para que quede en acta, de que hemos sido expulsados porque tenemos un recurso planteado, y se lo he entregado, y de acuerdo con los estatutos que usted había dicho en el Salón de Plenos que se había leído tenemos ese derecho y, por tanto, la decisión no es firme y, al no ser firme, no se puede aplicar lo que se pedía en aquel escrito. Es recurrible, está recurrida en tiempo y forma, y a partir de ahí nos asisten unos derechos que, desde luego, no vamos a permitir que nadie nos lo vulnere. Entiendo que habrá otro Concejal que está en la misma situación que se ponía en ese primer escrito de las dos Concejales que no ha reclamado, pero nosotros hemos reclamado y venimos aquí, al Salón de Plenos, a reclamar también nuestros derechos, los derechos que nos asisten. Por tanto, vuelvo a pedir amparo al Salón de Plenos, vuelvo a pedir amparo al señor Secretario y espero que nos trate a todos

por igual. Y, dado que se ha leído el documento, lo mínimo que se despachaba es la emisión de un documento, de un informe por escrito. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias. Tiene la palabra don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Vamos a ver, me dirijo a todos los Concejales y Concejales, pero especialmente a aquellos Concejales y Concejales que por no formar parte del gobierno municipal no tienen un interés directo en que la sanción de expulsión del Partido Socialista de los Concejales que no la han aceptado se traduzca en la merma de sus derechos como cargos públicos representativos. Es comprensible que no me dirija preferentemente a los demás Concejales, porque la situación que se está creando en la Corporación, en la que hoy hemos visto cómo varias votaciones se han resuelto por el voto de calidad el señor Alcalde y el voto imprescindible de don Zebenzú González. Quiero plantear lo siguiente, vamos a ver, la, a mí me gustaría que el Secretario explicara cuál es la regulación explícita, con fundamentos normativos, de por qué la comunicación de un partido de la expulsión de unos militantes tiene que producir efectos jurídicos sin que se haya acreditado la firmeza de esa expulsión. Estamos hablando de un derecho fundamental, el de asociación, del cual la participación en un partido político como afiliado y el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes tiene garantía constitucional, es un derecho fundamental. Las resoluciones de los partidos no tienen jurídicamente presunción de legalidad, cosa que sí tienen las resoluciones de la Administración por la tradición autoritaria de la Administración española. Pero las resoluciones de los partidos no. Pueden haberseles expulsado de plano, sin expediente, sin garantías, tema al que la Corporación no ha tenido acceso ni puede verificar. Pueden haber recurrido, como anuncian los Concejales que han acreditado ante la Corporación, y desde luego tienen derechos que invocar ante la jurisdicción ordinaria, incluso ante el Tribunal Constitucional. Bien, desde el Pleno del catorce, del quince de septiembre se ha producido un acontecimiento y el acontecimiento en la sentencia del Tribunal Constitucional de veintiuno de diciembre que es una sentencia que anula el párrafo tercero del artículo ciento noventa y siete primero a) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Es verdad que esa disposición es una disposición que concierne a la regulación de la moción de censura, sí, sí, pero la norma que ha equiparado a los Concejales expulsados a los verdaderos tránsfugas, que son los que no se integran en el grupo que se constituyó a partir de la formación electoral por la que resultaron elegidos o lo abandonan voluntariamente, es esa. Esa es la norma que equipara, no hay otra en el ordenamiento jurídico, a menos el artículo veintiocho apartado primero de la Ley de Municipios de Canarias, que no es una norma jurídica con rango adecuado para interferir en derechos fundamentales, ni en el Estatuto del Concejal, que está definido con carácter básico por la legislación estatal y que puede ser ampliado, pero no mermado por la legislación autonómica. Estamos hablando, señoras y señores, de un tema muy serio que af..., muy serio porque afecta a derechos fundamentales, y en materia de derechos fundamentales las personas que nos sentimos herederos de lo mejor de la cultura del liberalismo político no hacemos transacciones, los derechos fundamentales son irrenunciables. En consecuencia, el Pleno, se dio cuenta al Pleno de un escrito presentado por la Portavoz de uno de los grupos municipales, número uno; los efectos de esa declaración se pretendió que los, se propuso que los acordara el Pleno y no los acordó, porque los efectos de esa declaración tendrían que ver con la equiparación de los Concejales expulsados a la de los Concejales no adscritos. Y el artículo setenta y tres, apartado tres, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local lo dice taxativamente: son Concejales no adscritos los que no se integren en el grupo formado por la candidatura en la que fueron elegidos o la abandonan voluntariamente. De forma, señoras y señores Concejales, que estamos tratando un tema muy delicado. Creo que el señor Secretario tendría que argumentar jurídicamente algo a lo que no se ha referido en su informe, que es: ¿esa sanción de expulsión produce efectos, con independencia de que sea firme? Esto hay que aclararlo, con independencia de que los efectos que pudiera producir sean o no conformes con el ordenamiento jurídico. Me parece que la primera premisa es la firmeza

de la expulsión. Y si los Concejales acreditan que la resolución de expulsión no es firme, no se les puede reducir su estatuto jurídico ni las funciones suyas como Concejal, cargo representativo que ejercen como derecho fundamental de participación política. Esta es mi opinión. Yo sé que soy un jurista de provincias, pero he explicado esa asignatura años en la Facultad de Derecho. Algún conocimiento se me debe presuponer. Pronostiqué lo que iba a decir el Tribunal Constitucional: declarar nula, inconstitucional la maniobra que hicieron en el último momento los grandes partidos para equiparar a los verdaderos tráfugas, frente a los que hay que tomar medidas, con los Concejales que son expulsados por la direcciones de sus partidos, a veces sin garantías y a veces prefiriendo expulsar al discolo...

Interviene el señor Alcalde: Vaya, vaya acabando, don Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, señor Alcalde, al discolo que al corrupto. En consecuencia, si es necesario intervendré en el segundo turno. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Digo el tiempo como una moción

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: normal y corriente, es, claro, sí, estamos abordando un debate. ¿Eh? ¿Más intervenciones, por favor? D. Ru..., D. Antonio.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: No. La verdad es que, vamos a ver, esto yo creo que es un tema tremendamente delicado, pero lo único que me gustaría decir en estos momentos es que me tomo muy en, nos tomamos muy en serio todo tipo disquisición jurídica y que nosotros desde el Partido Popular no tenemos ninguna duda de que el Secretario de esta Corporación representa correctamente los intereses jurídicos de estos compañeros, que somos cuatro, en estos momentos estamos tres. Lo quiero decir porque nosotros nunca, nos guste o no, primero no ponemos en duda nunca a ningún representante público, nunca lo hacemos, que represente nuestra legalidad, que es Intervención y Secretario. No tengo relaciones personales con el Secretario porque no tengo por qué tenerlas, lo conozco de ahora y es una persona educada y afable. Lo quería decir porque lo, me sale de dentro decirlo porque nos movemos así y nunca hemos alterado ni lo vamos a hacer ningún informe de Intervención, nos guste o no, ni ningún informe de la Secretaría que representa nuestra legalidad. Dicho eso, dicho, una cosa es que no la altere y otra cosa es que no me preocupe. Y ante la preocupación jurídica, tomaremos la medida que estimemos oportunas, que son dos cosas distintas.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. Rubens?

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Pues la verdad que conocemos bastante de cerca el efecto que tienen algunos informes aprobados en este Salón de Plenos, concretamente en el mandato anterior, y aquí hay unos cuantos y unas cuantas que estuvieron presentes en esa votación, cuando unilateralmente Fernando Clavijo toma la decisión de intentar, bueno, conseguir ese voto que le faltaba para tener los catorce Concejales y Concejales —qué época aquella, compañeros y compañeras de Coalición Canaria, ¿no?— equiparando las condiciones de un Concejal electo de Sí se puede, Juan Miguel Mena, con el, aquella, una Concejala que había decidido abandonar su grupo. En esa ocasión, desde luego aquí se tomó un acuerdo, un acuerdo que prácticamente un año después del nuevo mandato plenario la Justicia dijo que había sido ilegal, irregular, que había incumplido y había vulnerado los derechos de ese Concejal y también los derechos de los cuatro mil vecinos y vecinas que le habían votado. Bueno, sabemos perfectamente, lo conocemos en primera línea lo que sucede cuando hay dudas jurídicas suficientes como para plantear de forma seria un rechazo a una iniciativa que genera, desde luego, multitud de problemas y puede generar multitud de problemas que además, como en el caso que comento, se resuelven cuando ya pues tienen una difícil resolución, cuando te dan el Grupo Mixto cuando ha pasado ya un año de, de la...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: De la finalización.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: De finalizar ese mandato. Y no es el primer caso y probablemente no sea el último caso. Y no nos gustaría, por mucho que incluso el reparto de Áreas, digamos, de espacios dentro de las Concejalías y de los Organismos Autónomos pudiera beneficiar a nuestro grupo municipal, no nos gustaría ser partícipes de una decisión que a la larga tenga unos efectos de lesión de derechos fundamentales a compañeros y compañeras de esta Corporación. No queremos ser copartícipes de eso. Y menos todavía cuando algún Concejal se permite el lujo de amenazar con denuncias al Concejal que ya asume plenamente su papel como no adscrito en este Salón de Plenos y se permite amenazar a los Concejales y Concejales electos del Ayuntamiento de La Laguna. Yo creo que con amenazas todavía menos vamos a ser copartícipes de una decisión que, como decimos, evidentemente podríamos valorar desde el punto de vista de la, del interés de nuestro grupo, pero no en el interés general. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? A ver, segunda, segundo turno. ¿D. Santiago?

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, simplemente... Sí, señor Alcalde, quiero, digamos, dar cuenta al Pleno de que hemos presentado un escrito solicitando a la Secretaría un informe complementario del que elaboró el catorce de diciembre. Creo que reunimos los requisitos adecuados, pero es verdad que esos informes hay que solicitarlos con un tiempo adecuado y este requisito no se cumple. En definitiva, lo que estamos planteando es un informe complementario de la Secretaría en el que se aborden los aspectos que yo intenté comentar en mi intervención, sobre todo a la vista de una sentencia del Tribunal Constitucional que, con independencia de los efectos que tenga sobre la tramitación y votación de mociones de censura, declara inconstitucional la norma que ha equiparado a los Concejales tránsfugas de verdad con los que han sido expulsado de los partidos. En consecuencia, nuestro grupo no va a votar a favor de ninguna reestructuración de los órganos de la Corporación que pueda aprobarse en detrimento de derechos fundamentales, que no son solo el derecho fundamental de participación política de los cargos representativos, sino el derecho fundamental de asociación, que es un derecho que está arropado por las mismas garantías constitucionales que el anterior, y que en este asunto están estrechamente ligados, enlazados. En consecuencia, nuestro grupo va a votar en contra de las propuestas que se hacen y nos parece, como dije la semana pasada, que las Comisiones deben seguir teniendo la misma composición que se acordó en el inicio del Pleno y que la presencia de los representantes de los grupos que no hayan aceptado su condición de Concejales no adscritos en esas Comisiones debe decidirla mediante escrito el Portavoz o la Portavoz de ese grupo bajo su responsabilidad. En mi opinión, este es un asunto que debe mantenerse en sus actuales términos. Y finalmente, el señor Secretario ha planteado que tomemos con carácter provisional un acuerdo que es el de que en las Comisiones en las que ya se integrarían determinados Concejales como Concejales no adscritos, digamos, premisa que nosotros no compartimos, pero en fin, que esas Comisiones funcionaran por el sistema de voto ponderado, que no está previsto en el Reglamento Orgánico de la Corporación, y el señor Secretario propone que, sin modificar el Reglamento Orgánico, que requiere un procedimiento complejo y garantista, tomemos un acuerdo sobre algo que no está previsto en el Reglamento y que carece, en consecuencia, en mi modesta opinión de base jurídica. Nosotros hemos planteado en el pasado Pleno una propuesta de modificación del Reglamento para que algo tan elemental como que el trámite de control mediante la formulación de preguntas tenga fase de presentación, contestación, réplica y dúplica, y no hemos visto que nadie haya abogado por una solución que sea de carácter provisional, como la que ahora se está proponiendo, en tanto se modifica el Reglamento. Yo creo, señor Secretario, con todos los respetos, que esa propuesta que usted está haciendo no tiene base jurídica y que, por lo tanto, tampoco puede contar con nuestro respaldo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Sí, ¿más intervenciones? D. Antonio.

Interviene el señor Concejales don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, vamos a intentar poner un poco, quizás un poco de orden en este asunto, ¿no? Asunto de la sentencia. Que yo sepa, ni la sentencia ha sido publicada en ningún boletín oficial, con lo cual no ha sido publicada hasta ahora, y en segundo lugar, la sentencia dice una cosa clarísima: difiere la aplicación de la misma al legislador para que sea aplicable a partir de las próximas elecciones. No puede tener en ningún caso un carácter retroactivo, porque además lo reconoce claramente, la inseguridad jurídica que significaría en múltiples Administraciones locales, provinciales, Diputaciones, etc., etc., etc. Si la propia sentencia ya difiere hacia el futuro su aplicación y la modificación de esa norma declarada inconstitucional, no entiendo cómo en una Corporación se hace una interpretación, algunos miembros de esta, de esta Corporación, una interpretación forzada y diametralmente contraria a la que asumen los propios miembros del Tribunal Constitucional. Es evidente y es un hecho objetivo que se produjeron una serie de acontecimientos, de comunicaciones y el hecho fundamental o el dato fundamental es que el día catorce de diciembre el Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de La Laguna conoce, y así está en el acta correspondiente, una decisión tomada por un partido político en relación con tres Concejales que tienen acta y credencial y están presentes en esta Corporación. Jugar con los tiempos como si fuera esto un yoyo, le doy para arriba, le doy para abajo, le doy para una parte y le doy para otra, al final estamos, diríamos, forzando de forma interesada, lo cual es legítimo, ¿eh?, ojo, yo no digo que no sea legítimo, pero estamos forzando una realidad de tipo objetivo. Es decir, que estos Concejales o algunos de ellos puedan presentar recursos, están en su derecho; que al final esos recursos de alguna forma sean contradictorios y se les acepte las determinadas alegaciones, también; que efectivamente puede tener una situación complicada en el sentido de que los efectos ya diríamos por el paso del tiempo no se puedan materializar, pero eso ocurre desgraciadamente en las sentencias de cual..., de muchos ámbitos, no solamente del ámbito administrativo, sino en general en cualquier jurisdicción. Es decir, don Antonio Alarcó decía el otro, antes, hace minutos que los tiempos periodísticos, políticos y judiciales no tienen nada que ver, lamentablemente desde mi punto de vista. Dicho esto, no podemos olvidarnos de la toma de conocimiento de este Pleno de la comunicación del Partido Socialista en relación con tres Concejales de esta Corporación. Este Pleno se celebró y así está en el acta, el día catorce de diciembre, y a partir de ese, de ese momento se desencadenan todo un conjunto de acontecimientos con la normativa aplicable en el caso y en el tiempo que nos ha tocado vivir. Plantear que con un carácter curioso medio retroactivo, teniendo en cuenta y forzando además que la sentencia difiere hacia el futuro, no hacia el pasado, porque vuelvo a repetir eso es la retroactividad de los actos y, bueno, las personas que hemos estudiado la carrera de Derecho sabemos que eso en la legislación si no aparece de forma expresa el carácter retroactivo de una sentencia o de una ley o un reglamento es sencillamente la vulneración e ir realmente contra, ahí sí se iba contra derecho y sobre todo en este caso, plantear un tema de inseguridad jurídica en Corporaciones municipales, en Diputaciones provinciales, en Comunidades Autónomas y en todas las Administraciones Públicas que tienen representación en este caso, como en el Ayuntamiento de La Laguna. Insisto, el día catorce se desencadenó una serie de cuestiones y de acontecimientos, y forzar esta situación en beneficio de no creo que sea lo correcto, porque además no olvidemos que el Ayuntamiento tiene que seguir funcionando; es, diríamos, aconsejable que sus Comisiones Plenarias sigan dictaminando los expedientes para que el Pleno conozca de esos mismos expedientes y si se, lo que se pretende es bloquear el funcionamiento del Ayuntamiento, pues flaco favor le estamos haciendo al día a día municipal y en todos los casos a los ciudadanos y ciudadanas de La Laguna. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. La verdad es que la, hemos terminado el asunto, el traer este asunto al Pleno es como consecuencia de las informaciones que hace el Secretario del Pleno en atención a ese resolución, a ese informe del cual tomamos

conocimiento el catorce de diciembre. Por lo tanto, nos corresponde a nosotros intentar garantizar, conforme a ese criterio la compensación, ya hemos hecho una Comisión que el Secretario ha planteado que es nula y, por lo tanto, traerlo a votación. Entonces vamos a pasar a votación ¿Votos a favor de la propuesta? ¿Ustedes? No. ¿Votos en contra? Doce. ¿Abstenciones? Tres abstenciones. Por lo tanto, queda rechazada la propuesta.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

A la vista de la propuesta del Señor Alcalde Presidente, de fecha 14 de diciembre de 2017, que consta en el expediente en base al informe jurídico del Señor Secretario General del Pleno, del siguiente tenor literal:

“Asunto: *Modificación de composición de comisiones plenarias, grupo municipal socialista y establecimiento de voto ponderado en comisiones plenarias y*

INFORME JURÍDICO.

En relación con el expediente de su razón, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO.

1.- Según se acredita en acta de la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 23 de julio de 2015, punto 2.4 del orden del día, se aprobó la creación, composición y presidencia de las Comisiones del Pleno estableciéndose:

- Se crean las siguientes comisiones plenarias: 1.- Presidencia y planificación; 2.- Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos; 3.- Promoción y Desarrollo Local; 4.- Seguridad Ciudadana y Movilidad; 5.- Obras e Infraestructuras; 6.- Bienestar Social y Calidad de Vida; 7.- Cultura; 8.- Ordenación del Territorio y Patrimonio Histórico; 9.- Servicios Municipales y Medio Ambiente; 10.- Economía, Empresa y Empleo; y 11.- Especial de Transparencia, Información pública y Buen gobierno.

- Se acuerda una composición de 7 miembros en cada una de las comisiones plenarias con arreglo a la siguiente distribución: La Presidencia la asumirá la Alcaldía sin perjuicio de que ejerza las facultades legalmente previstas. Seis vocales correspondientes uno a cada uno de los grupos políticos municipales.

2.- Mediante escrito de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista de fecha 13 de diciembre de 2017 (r/ entrada nº 2017-83834, de fecha 14 de diciembre) se comunica que “los concejales D. Javier Abreu Rodríguez, D. Yeray Rodríguez Hernández y D. Zebenzui González de León, que concurren a las últimas elecciones municipales por la formación política del Partido Socialista Obrero Español, a fecha de este escrito y habiéndose certificado así por la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, han sido expulsados de la citada formación política, lo cual se acredita mediante los certificados que acompañan a este escrito.” Se adjunta certificación del Responsable de Área de Afiliación Federal del PSOE de fecha 12 de diciembre de 2017 en el que se indica la expulsión del partido mediante Resolución SCL/SO 17/0045, SCL/CG 17/0044 y SCL/SO 17/0044, respectivamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- El artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL), prescribe que en los municipios de más de 5.000 habitantes existirán órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno. Todos los grupos políticos tendrán derecho a participar en dichos órganos. El artículo 41 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (en adelante, LMC) regula las comisiones informativas, garantizando en su composición la proporcionalidad política del Pleno. Añade

el apartado tercero, que las previsiones de las comisiones informativas serán de aplicación a las comisiones del Pleno en los municipios de gran población.

2.- En el mismo sentido, el 123 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), dice que las Comisiones informativas, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno cuando actúe con competencias delegadas por el Pleno.

3.- El Reglamento Orgánico municipal aprobado en sesión plenaria de fecha 16 de abril de 2009 (en adelante, ROM) indica en su artículo 57 que las Comisiones del Pleno (denominación en este Ayuntamiento de las comisiones informativas – disposición adicional cuarta ROM-) son órganos necesarios de carácter informativo y deliberativo y, en su caso, resolutivo, de apoyo al Pleno, con las siguientes funciones: a) estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos al Pleno; b) seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno, sin perjuicio del Pleno y c) aquellas que el Pleno le delegue.

4.- Según señala el artículo 124 ROF y el artículo 108 ROM, las comisiones plenarias podrán ser de carácter permanente o de carácter especial.

5.- Se podrán constituir comisiones del pleno por cada una de las áreas de gobierno en que se estructura la Corporación, procurando el agrupamiento homogéneo de materias afines, sin perjuicio de la especialización (artículo 42.1 LMC).

6.- A la vista de los artículos 41.1 LMC y artículo 110 ROM, la determinación del número de comisiones de carácter permanente, su denominación, composición y ámbito de actuación, así como su modificación corresponde al Pleno, a propuesta del Alcalde, oído los grupos políticos municipales. La composición respetará la proporcionalidad política del Pleno, garantizándose que todo grupo municipal tenga al menos un concejal en cada comisión (artículo 41.2 LMC). Hay que tener en cuenta, que el artículo 28.4.a) LMC establece que los concejales no adscritos tendrán derecho a participar con plenitud de derechos en las comisiones informativas municipales, respetándose el principio de proporcionalidad. A su vez, la Sentencia del Tribunal Constitucional nº 169/2009, de 9 julio, ha marcado jurisprudencia en el sentido de garantizar a los concejales no adscritos su derecho a formar parte de las comisiones.

7.- De conformidad con lo regulado en el artículo 43.1 LMC y 110 ROM, las comisiones estarán presididas por un concejal delegado siendo en todo caso el Alcalde su presidente nato. Estarán compuestas por un número de concejales no superior a un tercio del número legal de miembros de la corporación, lo cual en este Ayuntamiento supone una composición de 9 miembros (artículo 43.2 LMC).

8.- Las comisiones de Pleno de carácter permanente tendrán la misma duración que el mandato corporativo, sin perjuicio de la posibilidad de su modificación, siempre que se siga el procedimiento fijado para su creación. El artículo 124.2 ROF prescribe que cualquier variación de las comisiones durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo del Pleno a propuesta del Alcalde.

9.- De conformidad con lo regulado en el artículo 43 LMC, 125 ROF y 110 ROM, el acuerdo plenario de creación o modificación de las comisiones plenarias respetará las siguientes reglas:

a) El Alcalde es el presidente nato de todas las comisiones.

b) La presidencia efectiva de las comisiones corresponderá a un concejal delegado en alguna de las materias que constituya su objeto competencial.

c) Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la

Corporación, sin perjuicio de la presencia de los concejales no adscritos (artículo 28.4.a) LMC).

d) Estarán compuestas por un número de concejales no superior a un tercio del número legal de miembros de la Corporación, sin perjuicio de la presencia de concejales no adscritos.

e) La adscripción concreta a cada comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del grupo dirigido al Alcalde, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

f) El reglamento orgánico podrá establecer el voto ponderado de los miembros de las comisiones en proporción a la representación de cada grupo político.

10.- Considerando que la causa de la modificación de la composición de las comisiones plenarias trae causa del pase a la situación de no adscritos de tres concejales procede informar sobre la definición y fundamentos jurídicos aplicables a tal figura.

11.- El artículo 73.3 LRBRL, prescribe que a efectos de su actuación corporativa, los miembros de las Corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que o se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de no adscritos.

12.- En el mismo sentido, el artículo 26 LMC, establece que con la finalidad de desarrollar adecuadamente sus funciones, los concejales electos se constituirán en grupos políticos municipales. Quienes no se integren en un grupo político tendrán la consideración de no adscritos.

13.- De lo expuesto, se concluye que el funcionamiento de las Corporaciones Locales ya no se supedita a la exclusiva existencia de los grupos políticos sino que se introduce junto a los grupos, la figura del concejal no adscrito a ningún grupo. Se evidencia una variada regulación jurídica de la figura del concejal no adscrito, que puede definirse como aquel concejal no integrado en ningún grupo político municipal. Las causas de esa no integración o adscripción son las siguientes a la vista de los artículos 73.3 LRBRL, 28.1 LMC y 55.5 ROM:

- Los que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos. Supuesto que contempla los casos en los que el Concejal, bien no llega a integrarse, bien ya no se encuentra integrado, cualquiera que sea la causa, voluntaria o no.
- Los que abandonen su grupo de procedencia.
- Los que sean expulsados de la formación política que presentó la correspondiente candidatura. Es la causa aplicable al presente caso.
- Los que sean expulsados del grupo municipal de procedencia por acuerdo mayoritario de sus miembros.
- Los que hayan concurrido a las elecciones en una agrupación, partido, federación o coalición política que haya sido declarada ilegal por sentencia judicial firme.

14.- Cuando la mayoría de los miembros de un grupo político municipal abandonen la formación política que presentó la candidatura por la que concurrieron a las elecciones o sean expulsados de la misma, serán los concejales que permanezcan en la citada formación política los legítimos integrantes de dicho grupo político a todos los efectos, debiendo subsistir el mismo con independencia del número de miembros que lo integren (artículo 73.3 LRBRL y 28.2 LMC). Esta última previsión garantiza la continuidad del grupo original aunque tras el pase a la situación de no adscritos de uno o varios concejales, el número resultante de concejales sí pertenecientes al grupo sea inferior a tres, que es el número mínimo de concejales necesarios para la constitución de grupo (artículo 27.1 LMC).

Por tanto, tras la declaración de no adscritos, aunque el número de concejales del grupo originario sea inferior a tres, se mantendrán en su grupo originario y no pasaran al grupo mixto (artículo 27.3 LMC).

15.- Según disponen los artículos 73.3 LRBRL y 28.3 LMC, los miembros no adscritos tendrán los derechos políticos y económicos que individualmente les correspondan como concejales, pero no los derivados con carácter exclusivo de su pertenencia a un grupo político, sin que en ningún caso puedan ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia y se ejercerán en la forma que disponga el reglamento orgánico. La conservación de sus derechos individuales se justifica en que el abandono del grupo político municipal no implica la pérdida de la condición de concejal y de su mandato representativo (Sentencia del Tribunal Constitucional nº 16/1983).

16.- El régimen jurídico aplicable a la figura del concejal no adscrito viene definido, al margen de la normativa legal citada, principalmente por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional formulada en las Sentencias nº 169/2009, nº 20/2011 y nº 246/2012 que concluyen categóricamente que corresponde a todos los concejales el derecho a participar, con voz y voto, en las comisiones informativas municipales, ya que forma parte del núcleo inherente a la función representativa que ex artículo 23.2 de la Constitución (CE), individualmente considerados. A renglón seguido indica, y parece que no es trivial la referencia efectuada: “.....sin perjuicio de que en la composición y en las reglas de voto de dichas comisiones deba garantizarse la proporcionalidad con la representación que ostenten los diferentes grupos políticos y los miembros no adscritos”.

17.- La jurisprudencia desarrollada en torno a la figura del concejal no adscrito se sintetiza en los siguientes extremos:

- “Existe una directa conexión entre el derecho de participación política de los cargos públicos representativos (artículo 23.2 CE) y el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos (artículo 23.1 CE), puesto que “puede decirse que son primordialmente los representantes políticos de los ciudadanos quienes dan efectividad a su derecho a participar en los asuntos públicos. De suerte que el derecho del artículo 23.2 CE, así como, indirectamente, el que el art. 23.1 CE reconoce a los ciudadanos, quedaría vacío de contenido, o sería ineficaz, si el representante político se viese privado del mismo o perturbado en su ejercicio”

- “El artículo 23.2 CE garantiza el derecho de los ciudadanos a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes, así como que quienes hayan accedido a los mismos se mantengan en ellos y los desempeñen de conformidad con lo que la Ley disponga. ... Esta faceta del derecho fundamental hace que lo hayamos definido como un derecho de configuración legal”, en el sentido de que corresponde primeramente a las leyes fijar y ordenar los derechos y atribuciones que corresponden a los representantes políticos, de manera que “[u]na vez creados, quedan integrados en el status propio del cargo, con la consecuencia de que podrán sus titulares, al amparo del artículo 23.2 CE, reclamar su protección cuando los consideren ilegítimamente constreñidos o ignorados por actos del poder público, incluidos los provenientes del propio órgano en el que se integran”.

- “Por esta razón, para apreciar la existencia de una vulneración de los derechos fundamentales de los representantes políticos contenidos en el artículo 23.2 CE, es necesario que se haya producido una restricción ilegítima de los derechos y facultades que les reconocen las normas que resulten en cada caso de aplicación”. Sin embargo, la vulneración del derecho fundamental no se produce con cualquier acto que infrinja el status jurídico aplicable al representante, “pues a estos efectos sólo poseen relevancia constitucional los derechos o facultades atribuidos al representante que pertenezcan al núcleo de su función representativa”.

- *“El ejercicio de la función legislativa o de control de la acción del Gobierno” pertenece “al núcleo de su función representativa”.*

- *“El núcleo esencial se corresponde con aquellas funciones que sólo pueden ejercer los titulares del cargo público por ser la expresión del carácter representativo de la institución. Por esta razón, entre las funciones que pertenecen al núcleo inherente a la función representativa que constitucionalmente corresponde a los miembros de una corporación se encuentran la de participar en la actividad de control del gobierno, la de participar en las deliberaciones del pleno de la corporación, la de votar en los asuntos sometidos a votación en este órgano, así como el derecho a obtener la información necesaria para poder ejercer las anteriores.”*

- *“La consideración como miembros no adscritos no impide ejercer las funciones de control del gobierno (pueden presentar mociones y escritos), ni tampoco su plena participación en el Pleno de la corporación (pueden participar en las deliberaciones en el turno de intervenciones y ejercer el derecho al voto, que es un derecho individual de todos los miembros de la corporación), quedando, además, garantizado su derecho a asistir a las comisiones informativas y participar en sus deliberaciones.”*

- *“A pesar de que la función de estas comisiones no es adoptar acuerdos, sino preparar el trabajo del Pleno, que será el órgano que, en su caso, adopte las decisiones correspondientes, sólo un formalismo que prescindiera absolutamente de la realidad puede ignorar la trascendencia que en este proceso tiene la fase de estudio y elaboración de las propuestas, que se adoptarán por mayoría de votos y recogerán el voto particular de quien así lo desee. A la vista de la relevancia de los dictámenes o informes adoptados en su seno de cara al ejercicio de la función de control así como a la formación de la voluntad de la corporación a través del Pleno, ha de concluirse que la decisión de permitir a los concejales no adscritos la asistencia y la participación en las deliberaciones, pero no el derecho a votar en las comisiones informativas, entorpece y dificulta la posterior defensa de sus posiciones políticas mediante la participación en las deliberaciones y la votación de los asuntos en el Pleno, e incide por ello en el núcleo de las funciones de representación que son propias del cargo de diputado, lo que determina que se haya producido la lesión de los derechos contenidos en el artículo 23.2 CE alegada por los recurrentes”.*

- *“En efecto, excluir absolutamente a los concejales no adscritos del derecho a asistir a las comisiones informativas y participar en sus deliberaciones con voz y voto supondría entorpecer y dificultar la posterior defensa de sus posiciones políticas mediante la participación en las deliberaciones y la votación de los asuntos en el Pleno, incidiendo por ello de forma negativa en el núcleo de las funciones de representación que son propias del cargo de concejal individualmente considerado, lo que determinaría la vulneración de los derechos del cargo electo garantizados en el artículo 23.2 CE. En modo alguno cabe admitir que el derecho de los concejales no adscritos a participar con voz y voto en las comisiones informativas quede enteramente a la libre disposición de unos terceros ajenos por completo a dichos concejales (los distintos grupos políticos de la Corporación, de los que no forman parte los concejales no adscritos), pues ello supondría convertir el derecho de estos miembros electos de las Corporaciones Locales, derecho inherente a su función pública representativa en una mera concesión graciable de los grupos políticos, a los que no pertenecen los concejales no adscritos, lo que resulta constitucionalmente inaceptable.”*

- *“De lo anterior no se deriva, sin embargo, que los concejales no adscritos tengan derecho a que su voto compute en los mismos términos que el de los miembros de la comisión informativa adscritos a grupo. Si así fuera, teniendo en cuenta que la comisión informativa es una división interna del Pleno de la corporación, sus miembros no adscritos disfrutarían en su seno de una posición de sobrerrepresentación. Tal y como señalamos en la STC 32/1985, de 6 de marzo, “la composición no proporcional de las Comisiones informativas resulta constitucionalmente inaceptable porque éstas son órganos sólo en*

sentido impropio y en realidad meras divisiones internas del Pleno”, de tal manera que, en “cuanto partes del Pleno deben reproducir, en cuanto sea posible, la estructura política de éste” (FJ 2). Esta exigencia despliega sus efectos tanto para garantizar los derechos de participación política de las minorías, que es lo que se cuestionaba en la citada Sentencia, como en el sentido opuesto, es decir, para evitar la materialización del riesgo de sobrerrepresentación de la minoría que se deriva del derecho de participación directa en las comisiones informativas que corresponde a los miembros no adscritos de la corporación. Por esta razón, ya sea a través de las normas que regulen la organización y funcionamiento de la corporación, o del propio Acuerdo a través del cual se materialice lo dispuesto en el artículo 73.3 LBRL, habrán de adoptarse las disposiciones organizativas que procedan, de cara a garantizar que el derecho de los concejales no adscritos a participar en las deliberaciones y a votar en las comisiones informativas no altere la citada exigencia de proporcionalidad.”

18.- Una vez expuesta la definición del cargo de concejal no adscrito, procede hacer una relación del estatuto jurídico aplicable en cuanto a sus derechos y obligaciones:

- Tienen derecho a los honores, prerrogativas y distinciones propias de su condición de miembro de la Corporación (artículo 73.1 LBRL).
- Tienen derecho de asistencia, voz y voto en las sesiones plenarias (artículo 55.5 ROM y STC 169/2009) y en general en los órganos colegiados de los que forme parte (artículo 54.A.1.b) ROM siempre que su designación corresponda a su condición de concejal a título individual.
- Tienen derecho a presentar mociones, proposiciones, ruegos, preguntas, comparecencias, requerimientos, voto particular, enmiendas, consideración en el cómputo de $\frac{1}{4}$ de concejales para convocar sesiones extraordinarias, participar en las funciones de control y fiscalización del gobierno municipal y todas aquellas facultades que tenga reconocida por su condición individual de concejal (artículo 54.A.1.c) ROM.
- Tienen derecho a asiento en el Salón de sesiones que determine la Alcaldía, previa consulta de los portavoces de los distintos grupos, en los términos que regula el artículo 78 ROM.
- Tienen derecho a participar con plenitud de derechos en las comisiones plenarias, respetándose el principio de proporcionalidad (artículo 28.4.a) LMC).
- Tienen derecho a obtener del Alcalde o de la Junta de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función (artículo 77 LBRL).
- Tienen derecho a consulta de los asuntos incluidos en el orden del día de los órganos colegiados de los que formen parte (artículo 76 ROM).
- Tienen derecho a indemnización por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte en su consideración como concejal individualmente considerado, en la cuantía que señale el Pleno artículo 13.6 ROF).
- Tienen derecho a disponer en la Casa Consistorial de un buzón para la correspondencia oficial interior y la de procedencia externa (artículo 17 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF)).
- Tienen derecho a impugnar actos, acuerdos y disposiciones en los términos previstos en la legislación aplicable (artículo 54.A.1.d) ROM.
- Tienen derecho al devengo de las retribuciones, asistencias e indemnizaciones que les correspondan en el ejercicio de sus cargos, en los términos señalados por el Presupuesto General y Bases de Ejecución.
- Tienen derecho a la precedencia que les corresponda de conformidad con lo que resuelva al efecto la Alcaldía a propuesta de la Junta de Portavoces (artículo 54.A.1.f) ROM).

- Carecen de derecho a percibir asignaciones, medios económicos y materiales que se conceden a los grupos políticos, ni podrán asignarse otras ventajas económicas y materiales por razón de tal condición (artículo 28.4.b) LMC y 55.5 ROM).

- Carecen de derecho a disponer en la Sede del Ayuntamiento de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos ya que tal derecho se reserva a los grupos políticos conforme dispone el artículo 27 ROF.

- Carecen de derecho de uso de locales de la Corporación para celebrar reuniones o sesiones de trabajo con asociaciones para la defensa de los intereses colectivos, generales o sectoriales de la población, ya que el artículo 28.1 ROF establece tal derecho a los grupos políticos.

- Carecen de derecho a formar parte de otros órganos colegiados municipales (distintos al Pleno y a las Comisiones Plenarias) ya que el artículo 29 ROF atribuye a los grupos políticos la designación de sus representantes.

- Carecen de derecho a integrar la Junta de Portavoces. El artículo 38.1 LMC dispone que la Junta de Portavoces estará formada por los portavoces de los grupos políticos presentes en la Corporación.

- Carecen de derecho a ostentar la condición de miembro con dedicación exclusiva ni parcial, ni ser designados para el desempeño de cargos o puestos directivos en las entidades públicas o privadas dependientes de la corporación (artículo 28.4.c) LMC).

- Carecen de derecho a participar en la proporción en las comisiones plenarias que les hubiera correspondido de continuar perteneciendo al grupo del que provienen (artículo 114 ROM).

- Con carácter general, cualquier otro derecho que sólo pueden tener los concejales individualmente con independencia de que se hallen o no integrados en grupo alguno pero no así a los que se reconozcan a los grupos municipales como tales.

19.- Tal y como se ha informado, la composición de la comisión plenaria ha de respetar la proporcionalidad política del pleno (con la salvedad de que todo grupo municipal ha de tener al menos un concejal en cada comisión y que, en su caso, los concejales no adscritos también formarán parte de la comisión). Se trata de una composición proporcional y no igualitaria.

20.- Por todo lo expuesto, incorporando a los concejales no adscritos a la composición de las distintas comisiones plenarias, la distribución resultante sería la que se indica a continuación. Ante la incorporación de los concejales no adscritos que ostentarían una posición de sobrerrepresentación en las comisiones, se informa la idoneidad de establecer un sistema de voto ponderado con respecto a la representación de los concejales en el Pleno con arreglo al siguiente detalle:

	Pleno	Comisión plenaria	Voto ponderado / cada concejal	Valor del voto por Grupo en Comisión
Grupo CC	7	2	3.5	7
Grupo USP	6	2	3	6
Grupo PP	4	1	4	4
Grupo XTfe-NC	3	1	3	3
Grupo PSOE	2	1	2	2
Grupo Mixto	2	1	2	2
Concejales no adscrito	1	1	1	1
Concejales no adscrito	1	1	1	1
Concejales no adscrito	1	1	1	1

Total	27	11	-----	27
-------	----	----	-------	----

21.- El artículo 28.4 LMC preceptúa que la participación de los concejales no adscritos en las comisiones se hará conforme al procedimiento que establezca el reglamento orgánico. A su vez, el artículo 43.4 LMC, establece que el reglamento orgánico podrá establecer el voto ponderado de los miembros de estas comisiones en proporción a la representación de cada grupo político. El Reglamento Orgánico municipal del Ayuntamiento de San Cristóbal que data del año 2009 no prevé en su regulación ninguna previsión sobre la posibilidad de voto ponderado de forma expresa si bien sí de forma indirecta lo autoriza en cuanto señala el artículo 114 ROM que a los concejales que ostenten la condición de no adscritos no les corresponderá participar en la proporción que les hubiera correspondido de continuar perteneciendo al grupo del que provienen.

22.- En cuanto a la forma de articular el voto ponderado en las comisiones plenarios, considerando su no regulación expresa en el vigente reglamento orgánico y teniendo en cuenta que la modificación del mismo implicaría un procedimiento de larga tramitación (consulta previa, aprobación inicial, información pública de treinta días, aprobación definitiva, publicación del texto en el Boletín Oficial de la Provincia y entrada en vigor tras el transcurso del plazo de 15 días) que impediría el normal funcionamiento de las comisiones y por ende del Pleno que tiene sesión ordinaria cada mes, se propone adoptar un acuerdo plenario puntual en los términos que indica la propia STC 169/2009 a través del acuerdo por el cual se materialice el artículo 73.3 LRBRL mediante el pase a la situación de concejales no adscritos.

23.- Tal acuerdo debería ser considerado transitorio mientras se sustancia la modificación puntual del reglamento orgánico. Dada su naturaleza análoga a la de un reglamento orgánico, la competencia para la aprobación del acuerdo puntual corresponde al Pleno (artículo 123.1.c) LRBRL y artículo 59.3 ROM), exigiéndose quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (Artículo 123.2 LRBRL).

24.- En cuanto a la situación resultante del grupo municipal, una vez se haya formalizado el pase a la situación de no adscritos, es la siguiente. El artículo 28.2 LMC dispone que cuando la mayoría de los miembros de un grupo político municipal abandone la formación política que presentó la candidatura por la que concurrieron a las elecciones o sean expulsados de la misma, serán los concejales que permanezcan en la citada formación política los legítimos integrantes de dicho grupo político a todos los efectos, debiendo subsistir el mismo con independencia del número de miembros que lo integren. En cualquier caso, la persona titular de la secretaría de la corporación podrá dirigirse al representante legal de la formación política que presentó la correspondiente candidatura a efectos de que notifique la acreditación de las circunstancias señaladas. Por tanto, el Grupo Municipal Socialista subsistirá con los miembros que ya lo integraban y que no pasan a no adscritos. Dicha modificación del número de concejales integrantes, de cinco a dos, supone una alteración del régimen de asignación económica acordada por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 23 de julio de 2015 en lo que respecta al componente variable que fija una cuantía de 200, 00 euros mensuales por concejal miembro del grupo. En la citada sesión plenaria, en el punto 2.6 del orden del día, se acordó las cuantías de las asignaciones económicas a los grupos políticos municipales estableciéndose un fijo por grupo de 1.500,00 euros mensuales y una cuantía variable de 200,00 euros mensuales por cada miembro que integre el grupo.

25.- El artículo 5.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, dispone que las Administraciones Públicas publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el

funcionamiento y control de la actuación pública. Dicha información será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web (artículo 5.4 de la citada Ley). Uno de los aspectos objeto de publicación será la relativa a la información institucional y organizativa (artículo 6.1 de la Ley).

26.- Corresponde a la Alcaldía proponer al Pleno la determinación y denominación de las comisiones plenarias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31.1.c) LMC y artículo 7.1.d) ROM. A su vez, igualmente corresponde a la Alcaldía la dación de cuenta al Pleno de los escritos de los portavoces de cada grupo político adscribiendo a cada Comisión plenaria los miembros corporativos de cada uno de ellos, así como el nombramiento del Portavoz del Grupo mixto y sus miembros en los supuestos previstos en el Reglamento Orgánico (artículo 7.1.n) ROM). También le corresponde la designación de los presidentes de las comisiones plenarias permanentes, que recaerá en un Teniente de Alcalde (artículo 7.1.q) ROM).

27.- Corresponde al Pleno la creación y modificación de las comisiones plenarias, según señala el artículo 37.b) LMC.

28.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 ROF, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar la determinación de miembros de las comisiones del Pleno aprobada mediante acuerdo plenario en sesión extraordinaria de fecha 23 de julio de 2015, de acuerdo con la proporcionalidad de miembros en el Pleno, con el fin de incorporar a los concejales no adscritos, integrándose por consiguiente cada una de las comisiones del pleno con arreglo a la siguiente distribución:

	Pleno	Comisión plenaria
Grupo CC	7	2
Grupo USP	6	2
Grupo PP	4	1
Grupo XTfe-NC	3	1
Grupo PSOE	2	1
Grupo Mixto	2	1
Concejal no adscrito	1	1
Concejal no adscrito	1	1
Concejal no adscrito	1	1
Total	27	11

SEGUNDO.- Establecer el sistema de voto ponderado en la votación de los dictámenes de cada una de las Comisiones del Pleno, con arreglo al siguiente valor de ponderación del voto conforme a la proporcionalidad de miembros en el Pleno:

	Pleno	Comisión plenaria	Voto ponderado / cada concejal	Valor del voto por Grupo en Comisión
Grupo CC	7	2	3.5	7
Grupo USP	6	2	3	6
Grupo PP	4	1	4	4
Grupo XTfe-NC	3	1	3	3
Grupo PSOE	2	1	2	2
Grupo Mixto	2	1	2	2
Concejales no adscrito	1	1	1	1
Concejales no adscrito	1	1	1	1
Concejales no adscrito	1	1	1	1
Total	27	11	-----	27

TERCERO.- *Modificar, con carácter puntual, la composición de miembros de las Comisiones del Pleno acordada en sesión extraordinaria de fecha 23 de julio de 2015 al efecto de conformar como miembros de cada una de ellas a los siguientes concejales en su condición de concejales no adscritos. Dichos concejales, a título individual, formaran parte como miembros de todas las Comisiones creadas mediante el acuerdo plenario citado: (1.- Presidencia y planificación; 2.- Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos; 3.- Promoción y Desarrollo Local; 4.- Seguridad Ciudadana y Movilidad; 5.- Obras e Infraestructuras; 6.- Bienestar Social y Calidad de Vida; 7.- Cultura; 8.- Ordenación del Territorio y Patrimonio Histórico; 9.- Servicios Municipales y Medio Ambiente; 10.- Economía, Empresa y Empleo; y 11.- Especial de Transparencia, Información pública y Buen gobierno).*

Concejal adscrito	no	D. Javier Abreu Rodríguez	Miembro de todas comisiones plenarias.
Concejal adscrito	no	D. Yeray Rodríguez Hernández	Miembro de todas comisiones plenarias.
Concejal adscrito	no	D. Zebenzui González de León	Miembro de todas comisiones plenarias.

CUARTO.- *Modificar, con carácter puntual, la composición de miembros de las Comisiones del Pleno acordada en sesión extraordinaria de fecha 23 de julio de 2015, en orden a conformar como miembros de cada una de ellas a los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista (PSOE): Dña. Mónica Natalia Martín Suárez y Dña. María José Castañeda Cruz. Dichas concejalas formaran parte como miembros de todas las Comisiones creadas mediante el citado acuerdo plenario en calidad de miembro titular y suplente, respectivamente, según la asignación que se determine mediante escrito de la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista.*

La composición y designación de titulares y suplentes correspondientes a los grupos políticos municipales distintos al Grupo Municipal Socialista se mantendrá en los términos actuales.

QUINTO.- *Modificar, con carácter puntual, el acuerdo plenario adoptado en la sesión extraordinaria de fecha 23 de julio de 2015, punto 2.1 del orden del día, sobre composición del Grupo Municipal Socialista, quedando formado por las siguientes concejalas:*

- Dña. Mónica Natalia Martín Suárez.
- Dña. María José Castañeda Cruz.

SEXTO.- *Ajustar la asignación económica al Grupo Municipal Socialista (PSOE) en la cuantía variable respecto a su nuevo número de integrantes.*

SÉPTIMO.- *El acuerdo de establecimiento de un sistema de voto ponderado en el cómputo de votos de los dictámenes de las comisiones plenarias establecido en el presente acuerdo estará en vigor mientras no se apruebe con carácter definitivo la modificación puntual del Reglamento Orgánico municipal en dicha materia.*

OCTAVO.- *Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica municipal.*

Es todo cuanto se informa.

Finalizado el debate y efectuada la votación, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por diez votos a favor, doce votos en contra y tres abstenciones, ACUERDA no aprobar la transcrita propuesta.

VOTACIÓN

10 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

2 de las señoras Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebeuzi González de León.

1 del señor Concejal don Zebeuzi González de León.

3 ABSTENCIONES:

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

12 VOTOS EN CONTRA:

5 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

2 de los señores Concejales don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE MIEMBROS EN LAS JUNTAS DE GOBIERNO, DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE ACTIVIDADES MUSICALES Y DEPORTES.

Interviene el señor Alcalde: Retiro en consecuencia el punto tres también del Orden del Día, en la medida que no se ha producido consenso y lo retiro del punto del Orden del Día.

Visto el expediente relativo a la modificación de miembros en las Juntas de Gobierno, de los Organismos Autónomos de Actividades Musicales y Deportes.

En el transcurso de la sesión por la Alcaldía-Presidencia se retira este expediente del Orden del Día.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado.

ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS:

COMISIÓN PLENARIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE NÚM. 2017008244, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL CABILDO INSULAR A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE INFORMES PRECEPTIVOS PREVIOS A LA LICENCIA MUNICIPAL PREVISTOS EN LA LEY 9/1991, DE CARRETERAS DE CANARIAS.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos al punto número cuatro, expediente número dos mil diecisiete cero cero ocho dos cuarenta y cuatro, relativo a la aprobación de la delegación de competencias del Cabildo Insular a los Ayuntamientos para la emisión de informes preceptivos previos a la licencia municipal previstos en la ley nueve barra mil novecientos noventa y uno, de Carreteras de Canarias. ¿Alguna intervención? ¿No hay intervenciones? ¿Votos a favor? No ha pedido nadie intervención. ¿Votos a favor? Trece.

¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Ustedes votan a favor? Es que... Dieciséis a favor. ¿Abstenciones? Nueve abstenciones. Vale, con lo cual queda aprobado.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente número 2017008244, relativo a la delegación de competencias del Cabildo Insular a los Ayuntamientos para la emisión de los informes preceptivos previos a la licencia municipal.

La Comisión Plenaria de Ordenación del Territorio y Patrimonio Histórico ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 4 de diciembre de 2017.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Plenaria, por dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y nueve abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aceptar la delegación de la competencia consistente en el control de las determinaciones que establece la legislación territorial en materia de Carreteras para la emisión del correspondiente título habilitante previo a la licencia municipal, que se entenderá emitido en sentido favorable en todos aquellos casos en los que se trate de la ejecución de una **obra menor** ubicada en suelo urbano o, en su caso, en suelo rústico con la categoría de asentamiento rural, siempre que se cumplan los siguientes requisitos técnicos:

a) Trabajos de conservación, reparación o mejora en interiores y exteriores de edificios en los que:

o Para su ejecución no resulte necesaria la ocupación de la plataforma viaria (calzada+arcén/aparcamientos), o en caso contrario se trate exclusivamente de una ocupación parcial de la acera en secciones donde se disponga de vía lateral (de servicio) de separación entre la vivienda afectada y la Carretera, y se verifique la habilitación de un ancho de paso libre de obstáculos de dimensión mínima de 1,50 metros, y altura libre mínima de 2,20 metros.

o Obviamente, cualquier trabajo que se autorice nunca podrá suponer incremento de volumen de construcción, salvo que éste tenga por objeto la instalación de servicios esenciales de cocina y baño en una vivienda previamente habitada, y sin que el incremento de valor que aquellas obras comporten pueda ser tenido en cuenta a los efectos expropiatorios.

b) Trabajos de conservación y mantenimiento de infraestructuras públicas municipales (plazas, parques, jardines, aceras...), siempre que para su ejecución no resulte necesaria la ocupación de la plataforma viaria (calzada + arcén/aparcamientos), o en caso contrario se trate exclusivamente de una ocupación parcial de acera en secciones donde se disponga de vía lateral (de servicio) de separación entre la vivienda afectada y la Carretera, y se verifique la habilitación de un ancho de paso libre de obstáculos de dimensión mínima de 1,50 metros, y altura libre mínima de 2,20 metros.

A efectos del ejercicio de la presente delegación, en las licencias que se otorguen por los respectivos Ayuntamientos, se deberán incluir las siguientes condiciones:

- Los daños que pudieran producirse como consecuencia de la obra autorizada, tanto a la carretera como a sus usuarios, serán responsabilidad del solicitante.

- El material sobrante de la obra será retirado y depositado en vertedero autorizado.

- No se autoriza la colocación de publicidad dirigida a los usuarios de la vía con motivo de la ejecución de las obras.

- No se permitirá el vertido de aguas procedentes de la actuación de la Carretera Insular.

SEGUNDO: Aceptar la delegación de la competencia consistente en el control de

las determinaciones que establece la legislación territorial en materia de Carreteras para la emisión del correspondiente título habilitante previo a la licencia municipal, que se entenderá emitido en sentido favorable en todos aquellos casos en los que se trate de la **apertura de negocios y establecimientos** ubicados en suelo urbano o, en su caso, en suelo rústico con la categoría de asentamiento rural, siempre que se cumplan los siguientes requisitos técnicos:

a) Se encuentren ubicados dentro de un tramo con la consideración legal de travesía, esto es: "...parte del tramo urbano en el que existan edificaciones consolidadas a ambos lados de ella en, al menos, las dos terceras partes de su longitud y un entramado de calles en, al menos, uno de sus márgenes", y dotados de acerado y plazas de aparcamientos.

O en su defecto, se ubiquen en calzadas laterales (o vías de servicio) paralelas al tronco principal, separadas físicamente a través de una mediana, y dotados de acerado y plazas de aparcamientos.

b) No requieran de acceso rodado al interior del establecimiento donde se pretenda realizar la actividad.

c) No requieran el uso de la zona de Dominio Público, entendido éste como la franja definida por las Alineaciones Oficiales (a cada lado de la Carretera) contempladas en los Instrumentos de Planeamiento vigentes.

d) Los carteles o instalaciones análogas expresivas de las denominaciones de los establecimientos, deberán atender a las siguientes condiciones:

- Instalarse sobre los edificios en que tales establecimientos tengan su sede, o adosados a su fachada, y que no generen comunicación adicional con el usuario de la vía (mensajes, teléfonos, páginas webs, etc).

En caso de ubicarse adosado a fachada deberá existir una altura libre de paso mínima de 2,20 metros de altura.

- Orientarse paralelos la Carretera salvo justificación técnica en contra.
- Número de palabras o símbolos no superior a cuatro.
- Altura de las letras o símbolos no inferior a la dada por la fórmula siguiente:
 - $H = S + V(N+6)/70$
 - Siendo:
 - H: altura mínima de letra o símbolo en cm.
 - S: distancia del centro del cartel a la carretera en m.
 - V: velocidad de recorrido en km/h.
 - N: número de palabras y símbolos del cartel.

- La segunda mayor dimensión igual o inferior al 10% de su distancia a la arista exterior de la calzada, no pudiendo sobrepasar los 80 cm.

- No podrán producir deslumbramientos, confusión o distracción a los usuarios de la carretera, o sean incompatibles con la seguridad de la circulación vial.

TERCERO: Las competencias recibidas serán ejercidas por la Gerencia Municipal de Urbanismo, dado que es este Organismo Autónomo quien tiene atribuida, en régimen de descentralización funcional, tanto las competencias relativas a la tramitación y concesión de licencias de apertura o instalación para el ejercicio de actividades clasificadas o inocuas, como las relativas a la concesión de licencias urbanísticas.

CUARTO: Notificar el Acuerdo plenario de aceptación de las delegaciones al

Cabildo Insular de Tenerife para que éste proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: La Gerencia Municipal de Urbanismo deberá notificar al Cabildo Insular de Tenerife todos los títulos administrativos habilitantes que se otorguen en el ejercicio de las presentes delegaciones, en la misma forma que se notifiquen a los interesados.

SEXTO: La duración de las presentes delegaciones será de cinco años, sin perjuicio de la posibilidad de revocación o renuncia de la misma en los términos establecidos en el apartado séptimo del artículo 27 de la Ley 7/1985.

SÉPTIMO: Las presentes delegaciones se refieren única y exclusivamente a la emisión de los informes preceptivos previos en materia de carreteras, en los términos recogidos en la misma, y sin perjuicio de la necesidad, en su caso, de la preceptiva solicitud de otras autorizaciones o informes que deba emitir el Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con el resto de la legislación sectorial vigente.

VOTACIÓN

16 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez y doña María José Castañeda Cruz.

1 del señor Concejales don Zebenzui González de León.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

9 ABSTENCIONES:

5 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

2 de los señores Concejales don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

Interviene el señor Alcalde: Moción... Sí, don Antonio, dígame.

Interviene el señor Concejales don Antonio Alarcó Hernández: No sé si se llama por cuestión de orden, uno va aprendiendo terminología aquí. Los chats sirven no solamente para no hacer caso a los compañeros, sino para comunicarnos, y yo le he propuesto a los, en el chat a los Portavoces y no ha contestado nadie. Y hay veces que contestan rapidísimo, será que, porque lo pido yo, ¿no?, y lo he mandado a todos. No, yo no tengo ningún problema de WhatsApp, ninguno. El mío es público. Asumo lo que hay. Le he pedido, si lo estiman oportuno, que este Pleno no pase de las diez. Y dicen, oye, pero ¿qué está diciendo usted? Y lo pido, no he solido pedir nunca esto y creo que está siendo inne... y yo personalmente me encuentro físicamente muy mal; también es verdad pues váyase usted, pero yo prefie..., yo no me he ido nunca de un Pleno, en mi vida, nunca he fallado a ninguno en ningún tipo de votación, y yo pediría si lo estiman oportuno que a las diez terminara. Digo a las diez y no digo ya, porque no me digan por qué ya, por decir una

hora determinada. Son las y veinte y yo le solicitaría al Alcalde, si los Portavoces están de acuerdo, perdón, si los compañeros están de acuerdo, porque aquí los Portavoces era para entendernos por el chat y ahora tendríamos que decidirlo entre otros. Que conste que no tengo otro motivo, no tengo otro motivo que este y la efectividad, en lo que sí creo profundamente, y no voy a dar un discurso ahora, que la efectividad a partir de cierta hora física, como médico, y de atención es casi nula.

Interviene el señor Alcalde: Yo, por mi parte, hombre, para la primera vez que lo pide tampoco tengo ningún inconveniente.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Desde luego, si podemos incorporar los asuntos pendientes al Pleno Extraordinario que se celebrará la próxima semana, desde luego ningún problema.

Interviene el señor Alcalde: Si no miramos... Es que yo no sé la próxima semana...

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Si es posible. La salud ante todo.

Interviene el señor don Concejal Antonio Alarcó Hernández: ... salud, que conste en acta la salud. Yo el martes que viene tengo prefijado hace un año Senado, además tema genoma humano, que soy el presidente. Todos los martes de este mes. Ingresado no, genoma humano. Es un tema muy bonito, ¿eh? Lo digo para que lo sepan y lo digo por que tengan la consideración, si estiman oportuno, que es un acto político también, ¿no?

Interviene el señor Alcalde: Vamos al punto siguiente en lo que tenemos los chats y los Portavoces podemos ir planteando el asunto. A mí me parece que don Antonio nunca ha pedido, es verdad, un tema tal, y aprobamos alguna y hacemos un receso y si quieren y hablamos.

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 5.- MOCIÓN INSTITUCIONAL, SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE DISTINCIONES Y HONORES A DON FÉLIX FRANCISCO CASANOVA MARTÍN.

Interviene el señor Alcalde: Moción Institucional sobre inicio de expediente de distinciones y honores a don Félix Francisco Casanova Martín. ¿Alguna intervención? ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? A ver, ¿votos a favor? Vale, unanimidad. Perfecto.

PUNTO 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA BONIFICACIÓN DEL 100% DE LA TASA APLICABLE A LAS TERRAZAS DE LOS NEGOCIOS DEL MUNICIPIO.

Interviene el señor Alcalde: Punto número seis, moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto municipal, para bonificación del cien por cien de la tasa aplicable a las terrazas de los negocios del Municipio. D.ª Teresa, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. En primer lugar, me gustaría, había hablado con la Concejal de Comercio sobre una posible enmienda, quedamos que la iban a mirar, luego que la, que la iba a hablar con Candelaria y con el Partido Popular. Me gustaría saber finalmente qué es lo que, lo que ha ocurrido, ya que en el receso que hubo no tuve la oportunidad de hablar con ella. No sé si, más que nada para la exposición. Si finalmente hay un acuerdo, pues simplemente se lee el acuerdo y se vota o si, o si no.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, es verdad, había intervención vecinal. Ya uno está también agotado, pero yo creo que don Pablo Reyes, en representación de la Asociación de Vecinos del Casco...

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: No está.

Interviene el señor Alcalde: No hay nadie. Vale, perfecto. Vale, muchísimas gracias. Quiero decir que si quieren, veo que no hay, hemos tratado los temas, don Antonio es verdad que nunca ha fallado al Pleno y nunca se ha ido antes, y está planteando que está enfermo y tal, si les parece levantamos el Pleno aquí y ya continuamos. Tenemos la obligación del Pleno Extraordinario y buscamos hueco, pero lo importante del Pleno Extraordinario es lo del gas, que es lo, la clave, no todo lo demás. ¿De acuerdo? Venga, pues se levanta la sesión.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Lo agradezco.

A las veintiuna horas y veintidós minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretario General del Pleno Accidental, doy fe.